



**Villa
Gesell
MUNICIPALIDAD**

BOLETÍN MUNICIPAL

**MUNICIPALIDAD DEL PARTIDO DE VILLA
GESELL**

Jefatura de Gabinete

Boletín N° 1165

8 de enero de 2020





PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0001

Villa Gesell, 02 ENE 2020

VISTO: La necesidad de dotar a las cajas municipales de una asignación de dinero fijo en concepto de cambio; y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 107° de la Ley Orgánica de las Municipalidades establece que la Administración General corresponde al Departamento Ejecutivo;

Que la dotación de dinero chico para cambio es una de las facultades generales de la Administración;

Que por su parte las cajas municipales, conforme el principio de anualidad presupuestaria, deberá reintegrar esta suma con anterioridad al cierre del Ejercicio 2020;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: ASIGNASE la suma de PESOS CINCO MIL (\$ 5.000) como cambio de cajeros conforme a la distribución que por cajas e importe se establece a continuación:

CAJA MUNICIPALIDAD:.....\$ 5.000.-

ARTICULO 2°: REMITASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro oficial y archívese.--

Handwritten signatures of Angelini Cristian Leonardo and CPD Gustavo Víctor Cifaco

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

CPD Gustavo Víctor Cifaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0002

Villa Gesell 02 ENE 2020

VISTO: La necesidad de la reapertura de las Cajas Chicas existentes en el Ejercicio Anterior; y

CONSIDERANDO:

Que el Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires aprueba la reapertura de las mismas; Que la Contaduría Municipal labró el correspondiente informe;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: PROCEDASE a la reapertura de las Cajas Chicas correspondientes a las siguientes áreas municipales:

ÁREA	RESPONSABLE	MONTO
TESORERIA MUNICIPAL	JORGE, Silvia	\$ 14.500
CORRALON SUR	GUTIERREZ, Rodolfo	\$ 7.250
TURISMO	FELICE, Emiliano	\$ 14.500
HOSPITAL	ANGELINI, Leonardo	\$ 21.750
CASA DE VILLA GESELL	MENEGHETTI, Aida	\$ 7.250
ACCION SOCIAL	BENITEZ, Analia	\$ 7.250
CULTURA	ECHANDIA, Marcela	\$ 7.250
H.C.D.	DE LABRA, Camila	\$ 4.350
OSBA	IANNUZZI, Pedro	\$ 14.500
OBRAS PUBLICAS	ZUBIARRAIN, Miguel	\$ 7.250
OBRAS Y SERV. PUBLICOS	MAGNANI, Ricardo Daniel	\$ 7.250
PLANEAMIENTO	GALLI, Gerardo	\$ 7.250
SEGURIDAD	ANDERSEN, Mauricio	\$ 13.050
TRANSITO	JORDAN, Pablo	\$ 14.500
DEPORTES	SANCHEZ, Patricio	\$ 7.250
SERVICIOS PUBLICOS	KOMAC, Marcos	\$ 14.500

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro oficial y archívese.

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Clifaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0003

Villa Gesell, 02 ENE 2020

VISTO: La necesidad de actualizar la designación de los agentes que actuarán en calidad de órgano rector de los diversos sistemas que conforman el RAFAM; y

CONSIDERANDO:

Que se encuentran en funciones agentes que mantendrán sus actuales cargos;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: MANTENGANSE como Responsables y Subresponsables de --- los siguientes Sistemas Implementados a través de la Reforma Administrativa Financiera en el ámbito de la Municipalidad de Villa Gesell a los siguientes agentes:

- Sistema Presupuestos: Secretario de Hacienda
- Sistema de Contabilidad: Contador Municipal
- Sistema de Tesorería: Tesorera (Responsable); Sub Tesorera (Sub responsable)
- Sistema de Crédito Público: Contador Municipal
- Sistema Inversiones Públicas: Secretaría de Planeamiento
- Sistema de Administración de Personal: Director Personal

ARTICULO 2º: ESTABLECESE como Responsables y Subresponsables de --- los Sistemas Implementados de la reforma Administrativa Financiera a los siguientes agentes:

- Sistema de Contrataciones: Jefe de Compras (Responsable);
- Sistema de Administración de Bienes Físicos: Secretaria de Hacienda.-
- Sistema de Administración de Ingresos Públicos: Secretaría de Hacienda

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de --- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.---

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.---

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Gustavo Victor Cirfaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



0004

Villa Gesell, 02 ENE 2020.

VISTO: El decreto Municipal N° 397/13 y la modificación efectuada 591/18 Reglamentario de las compensaciones por Viáticos y Movilidad; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario adecuar la normativa a fin de clarificar la correcta interpretación de los parámetros de liquidación de viáticos y movilidad para el personal de la Administración Municipal;

Que debido a la manifestación de los agentes y funcionarios respecto a la necesidad de adecuar los valores de los viáticos conforme los precios de mercado en función a los costos de alojamiento y comidas a efectuar en los lugares de comisión municipal;

Que por lo tanto es necesario adecuar los valores de liquidación de viáticos y movilidad establecidos en el Artículo 3° del Decreto Municipal N° 591/18;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones:

DECRETA

ARTICULO 1º: Modificase el Artículo 3º Del Decreto 591/18 el cual quedará redactado de -----la siguiente manera:

ARTICULO 3º: La liquidación del viatico se practicara de acuerdo al horario de salida y ----- llegada, de la siguiente forma: se tomara como base de cálculo la hora de salida y se considerara un día el transcurso de veinticuatro (24) horas a partir del horario de salida, teniendo en consideración a los efectos de la liquidación que el destino de la comisión supere o no los doscientos (200) km.

A.COMISIONES EN LUGARES DISTANTES DE 200 KM

Se incluyen los gastos de alojamiento, almuerzo, cena y varios del día, debiendo liquidarse por categoría y por día las escalas expuestas a continuación:

A1:

CATEGORIA	VIATICO
1	3056.60
2	2169.20
3	2070.60

Se incluye en este importe la fracción horaria superior a catorce (14) horas.-----

A2:

Si la fracción horaria quedare comprendida entre ocho (8) y catorce (14) horas, corresponderá aplicar la escala detallada a continuación:

CATEGORIA	VIATICO
1	974.40
2	765.60
3	739.50



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0004

A3:

Las fracciones horarias que excedan el cálculo en días y la fracción sean inferiores a ocho (8) horas, se abonaran por hora de acuerdo a los valores que se detallan:

CATEGORIA	VIATICO POR HORA
1	76.15
2	69.08
3	64.49

B: COMISIONES EN LUGARES DISTANTES A MENOS DE 200 KM

Se incluyen los gastos de alojamiento, almuerzo, cena y varios del día, debiendo liquidarse por categoría y por día las escalas expuestas a continuación:

B1:

CATEGORIA	VIATICO
1	1656.48
2	1301.52
3	1257.15

Se incluye en este importe la fracción horaria superior a catorce (14) horas.-----

B2:

Si la fracción horaria quedare comprendida entre ocho (8) y catorce (14) horas, corresponderá aplicar la escala detallada a continuación:

CATEGORIA	VIATICO
1	683.24
2	683.24
3	739.50

B3:

Las fracciones horarias que excedan el cálculo en días y la fracción sean inferiores a ocho (8) horas, se abonaran por hora de acuerdo a los valores que se detallan:

CATEGORIA	VIATICO
1	73.45
2	54.49
3	52.20

ARTICULO 2º: DEJASE SIN EFECTO el Decreto Municipal Nº 591/18.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete y -----
----- por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Víctor Cliraco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0005

Director de Seguridad en Playa; y

02 ENE 2020

Villa Gesell,
V I S T O: La solicitud elevada por el Señor

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita la incorporación del personal de Guardavidas, a fin de cubrir las vacantes de la Temporada 19/20;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del -----primero (1º) de enero y hasta el treinta y uno (31) de marzo de dos mil veinte (2020) como GUARDAVIDAS, categoría 65, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS DIECISEIS MIL (\$) 16.000), importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, a las personas que se enuncian a continuación:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO N°	DOC.DE IDENTIDAD
BANFI, Piero	7071	35.549.981
BECKER, Carla	72889	29.198.025
BORZI, Gabriel	72342	25.590.899
CASAFUS, Leandro	70029	24.501.531
CIPOLLA, Alexis	70134	30.613.690
CONTARTESE, Anabella	72826	29.396.703
CAMARGO, Diego	72461	21.953.421
DAVOVE, Fabricio	70130	32.913.436
DUARTE, Gonzalo	2345	32.471.927
DE LA CANAL, Marcelo	70041	25.495.063
FAZIOLI, Diego	72456	22.098.101
HARRIET, Juan	70084	35.084.041
IRALA, Osmar	70133	94.159.954
JACOBO, Amira	70127	36.908.038
LOPEZ, Federico	70095	35.206.757
MARTINEZ, Diego	70099	34.789.533
FREJEIRO, Cristian	70071	27.544.615
LORELLI, Franco	2961	33.802.039
NUÑEZ, Fernando	72294	23.250.187
PORTELA, Pablo	72684	25.560.534
RISSARO, Gabriel	72387	18.284.121
SAEZ, Pedro	70072	35.940.939
VALSECHI, Federico	70073	32.482.198
WENNER, Julián	70074	36.908.115



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0005

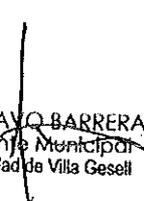
ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la --
siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES DEL
CARGO: 111-01-04-32-1-2-1-0.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de --
Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario
de Seguridad.

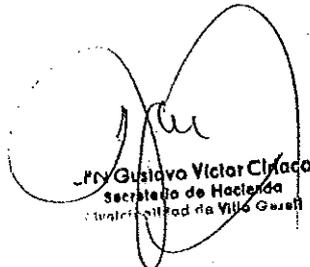
ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro oficial y archívese.



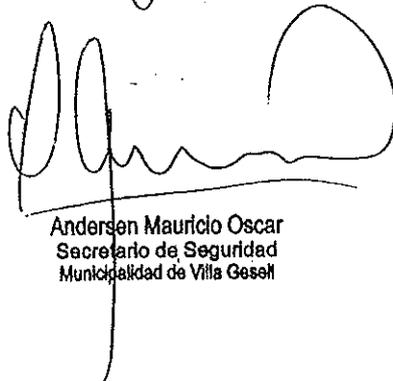
ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. Gustavo Victor Clafico
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



Andersen Mauricio Oscar
Secretario de Seguridad
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0007

Villa Gesell, 02 ENE 2020

VISTO: El informe elevado por la Dirección de

Salud; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita la designación de personal para cumplir funciones administrativas en el Hospital;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada, a partir del primero (1º) de enero y hasta el veintinueve (29) de febrero de dos mil veinte (2020) en Cat. 71, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS TRECE MIL CUATROCIENTOS VEINTE CON NOVENTA Y NUEVE CTVS. (\$ 13.420,99), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salarios, para cumplir tareas administrativas en diferentes áreas de la Dirección de Salud, a las siguientes personas:

<u>APELLIDO Y NOMBRE</u>	<u>LEGAJO N°</u>	<u>DOC.IDENTIDAD N°</u>
YUCRA ROLDAN, Eva Romina	4823	43.186.088
NEME, Sofia Evelyn	4824	26.276.186

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la --- siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110111000.---

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete a ---- cargo de la Secretaria de Salud y por el Señor Secretario de Hacienda .--

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Clitaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0006

Sub Director de Seguridad en Playa; y

Villa Gesell, 02 ENE 2020

V I S T O: La solicitud elevada por el Señor

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita la incorporación del personal de Guardavidas, a fin de cubrir las vacantes de la Temporada 19/20;

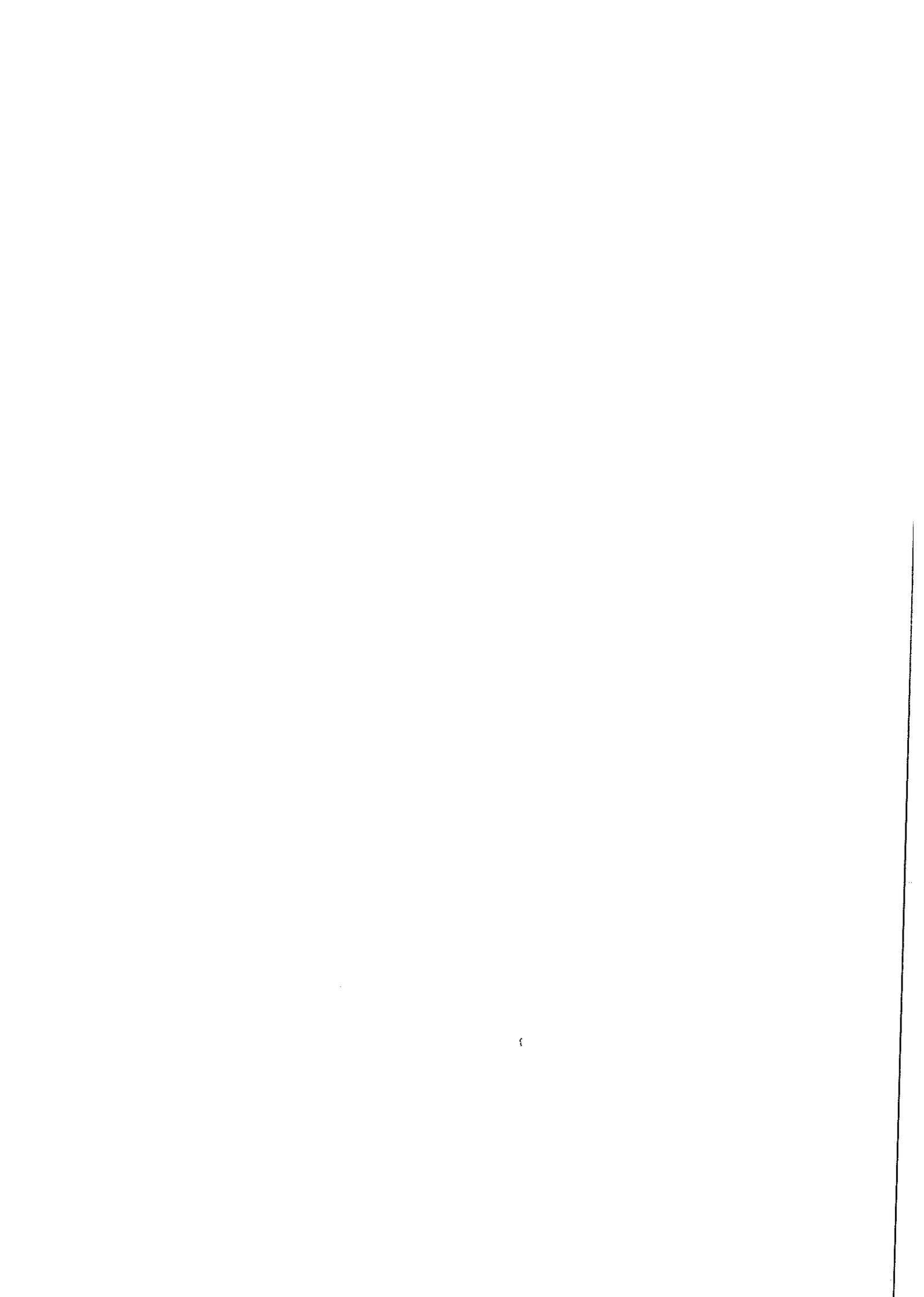
Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del -----primero (1º) de enero y hasta el quince (15) de marzo de dos mil veinte (2020) como GUARDAVIDAS, categoría 65, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS DIECISEIS MIL (\$ 16.000), importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, a las personas que se enuncian a continuación:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO N°	DOC.DE IDENTIDAD
ABAL, Maximiliano	70190	35.359.836
ARBIZU, Jeremías	70184	37.102.114
ARCE, Pablo	70031	21.486.991
ASDURIAN, Magali	72606	26.715.831
ARNO, Iván	70203	37.201.505
ANACONDIO, Cristian	70115	34.023.235
AZZI, Claudio Ariel	70058	23.865.449
BAZAN, Pablo	4074	38.676.061
BECKLES, Ariel	7099	39.164.097
BAGUE, Martin	70140	29.539.829
BERAN, Carlos Federico	70191	17.021.803
BIASI, Ignacio	72864	33.103.107
BARRAGAN Juan Bernardo	7159	41.455.752
BARRETO, Bibiana	72883	25.568.157
BARREIRO, Alan	3409	35.727.739
BUEZAS, Gabriel	70139	29.489.721
BOURGEON, Jeremías	70168	35.027.602
BROWN, José Ignacio	70180	39.978.832
CRIVICICH, Andrés	70178	31.208.082
CAJAL, Julio Andrés	70192	35.582.882
CASABAL, Matías	70009	28.506.448
CAMELINO, Daniel	70185	40.669.559
CAPONNETTO, Martin	70170	28.383.690
CABALLERO, Rayen	3796	35.420.570
CAVALLERO, Ranquel	70166	33.453.126
CHAVARRIA, Yuri Santiago	72880	37.682.608
CHAVERO, Facundo	70176	39.830.809
CIBREIRO, Adrian	72389	30.037.182
CICHINI, Julián	70187	39.764.412
CUEVAS, Kevin	70183	40.917.908
DAVOBE, Natalio	70206	36.908.009
DELLA CROCE, Fermin	70148	34.037.366
DIAZ, Alejandra	72487	22.716.444
DIAZ, Norberto	70120	26.471.909
ESPINA, Martin	70173	39.764.523
FERNANDEZ, Emiliano	70174	35.801.865





PROVINCIA DE BUENOS AIRES

0006

Municipalidad de Villa Gesell

FERNANDEZ, Leonardo	70186	38.303.889
FIGOLA, Franco	70169	38.043.245
GAROFALO, Sergio	70175	31.957.252
GALEANO, Lorena	3365	28.528.968
GRANIERI, Iván	70149	37.201.540
GRUSZKA, Nicolás	70164	37.201.610
IBÁÑEZ, Javier	70151	26.580.789
JARA, Ramiro	70152	28.021.658
MIGUEL, Matías	70092	29.246.874
LOPEZ, Raúl	72036	23.818.607
LUNA, Mariano	72879	34.510.261
ORUETA, Juan Manuel	70142	33.104.427
ORTUBIA, Mirna Vanesa	70204	28.711.194
PIZZICHINI PEREZ, Julián	70189	37.017.569
PLACIDO, Daniel	72685	20.893.181
ROMERO, Ricardo	70033	24.439.896
SUAREZ SERRANO, Lautaro	70117	38.089.602
TERAMO, Cristian	70112	25.283.646
TORRILLO, Gastón	70020	28.258.363
ZAVARISE, Lucas	70202	30.832.469

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la --
siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES DEL

CARGO: 111-01-04-32-1-2-1-0.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario
de Seguridad.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro oficial y archívese.

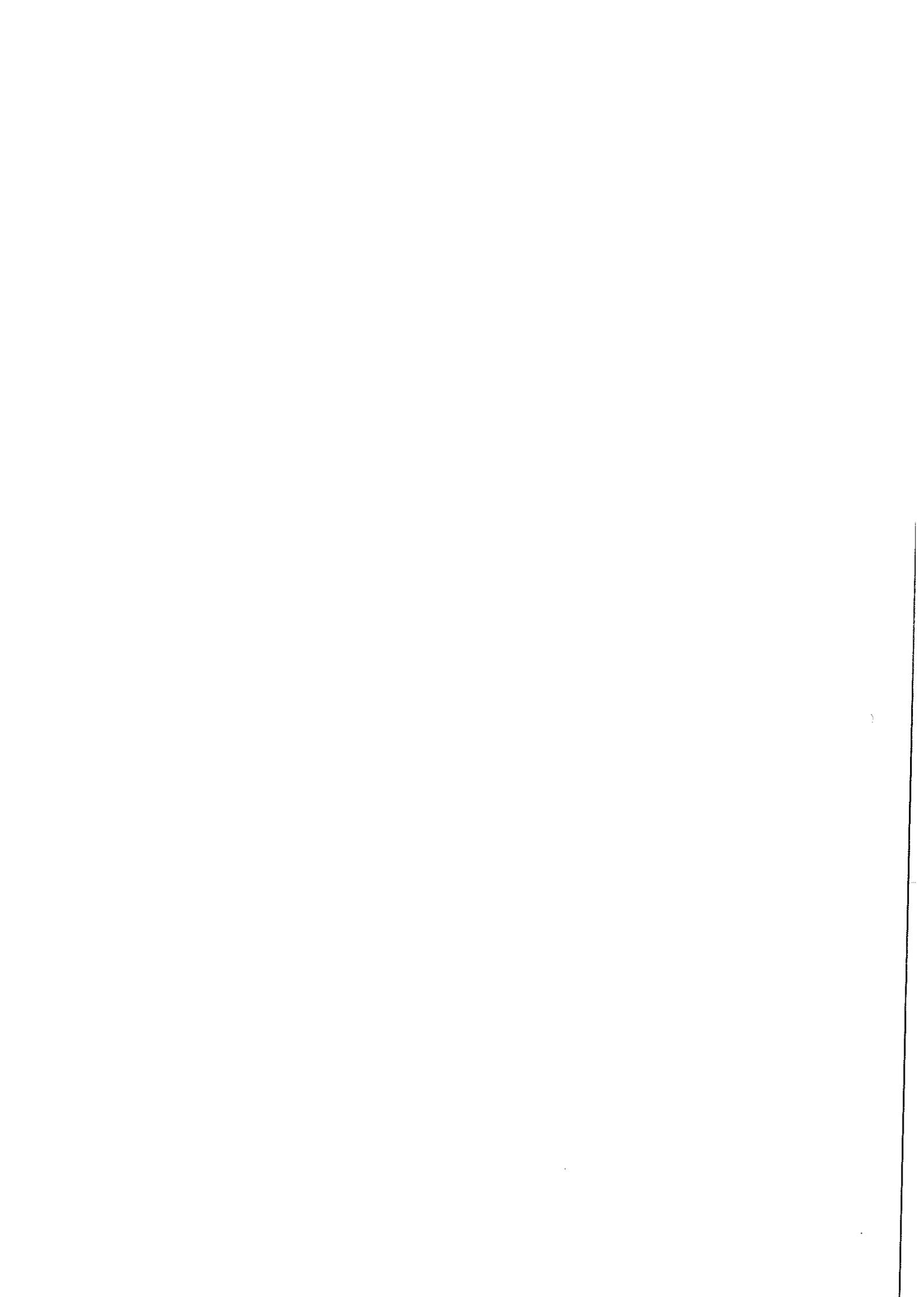
ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

J.N. Gustavo Victor Cliraco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Andersen Mauricio Oscar
Secretario de Seguridad
Municipalidad de Villa Gesell





PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0008

02 ENE 2020

Villa Gesell,

VISTO: El informe elevado por la

Dirección del Hospital; y
CONSIDERANDO:

Que por el mismo comunica de la necesidad de designar personal profesional medico temporario;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del ----- primero (1º) de enero y hasta el veintinueve (29) de febrero de dos mil veinte (2020) a la Dra. RIZZATO, Bruna (Leg. Nº 8504-DNI Nº 94.700.018) como Medico Clínico con TREINTA (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS VEINTINUEVE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y UNO CON CUARENTA Y NUEVE CTVS. (\$ 29.291,49), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario.-

ARTICULO 2º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del ----- primero (1º) de enero y hasta el veintinueve (29) de febrero de dos mil veinte (2020) al Dr. CARBALLIDO, Pablo (Leg. Nº 8506-DNI Nº 26.644.758) como Medico Clínico con veinticuatro (24) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS VEINTITRES MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES CON DIECINUEVE CTVS. (\$ 23.433,19), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario.-

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110111000.-----

ARTICULO 3: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete a cargo de la Secretaria de Salud y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciraco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0009

Villa Gesell, 02 ENE 2020

VISTO: La solicitud remitida por la Oficina de

Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma solicita la designación como personal temporario para cumplir funciones de enfermeros en el Hospital Municipal;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada, a partir del ----- primero (1º) de enero y hasta el treinta (30) de junio de dos mil veinte (2020) en Cat. 73, con un regimen horario de cuarenta y cuatro (44) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS VEINTE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y DOS CON SETENTA Y UN CTVS. (\$ 20.332,71), importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salarios, para cumplir funciones de enfermeros en el Hospital Municipal, a los siguientes agentes:

NOMBRE Y APELLIDO	LEGAJO. Nº	Nº DOCUMENTO
ANGARAMO, Jessica Lorena	4483	29.268.112
ALVAREZ, Ángel	9159	11.400.550
BARTA, Mirian Carina	3932	21.456.188
ALCARAZ, Claudia Inés	4728	29.046.890
LEGUINA, Franco	4381	38.553.807
LETURMY, Norma Beatriz	4549	21.455.936
MACIEL, Débora Raquel	4698	31.353.659
MERIDA, Alejandrina	4695	93.992.920
ALTEM, Laura Viviana	1638	16.547.756
CALAZANZ, Rubén Daniel	1600	16.580.621
GOMEZ, Diana	2915	24.710.294
GARCIA, Dario	4754	34.356.320
PERALTA, Cintia Analia	4507	31.687.660
LASCA, Viviana Esther	3159	22.265.800
MONZON, Gretel Alejandra	4729	28.043.495
PUIG, Sonia América	1268	92.560.668
ROSALES, Valeria Loreley	4693	33.661.021
VASALLO, José Antonio	4197	20.922.246
CALABRESE, Karina Gisele	4735	31.480.139
BELTRAN COLQUE, Yanet	4364	36.908.187
ZARZA, Trinidad Marcia	4347	94.533.619
OLIVARES, Liliana Gladys	1864	13.555.233
MORALES ROMAN, Diana	4348	37.969.863
DELGADO, Valeria Viviana	4337	25.805.456

ARTICULO 2º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del ----- primero (1º) de enero y hasta el treinta y uno (31) de marzo de dos mil veinte (2020) a la Señora RUIZ, Verónica (Leg. Nº 4829 – D.N.I. Nº 30.110.749) en Cat. 73, con un régimen horario de cuarenta y cuatro (44) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS VEINTE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y DOS CON SETENTA Y UN CTVS. (\$ 20.332,71), importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salarios, para cumplir funciones de enfermeros en el Hospital Municipal.



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0009

ARTICULO 3º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110111000.

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete a cargo de la Secretaria de Salud y por el Señor Secretario de Hacienda.

ARTÍCULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.

ANGEL AN CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

J.P.N. Gustavo Victor Citaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0010

Villa Gesell, 02 ENE 2020

VISTO: El informe elevado por la Señora Secretaria

de Salud; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita la designación de personal para cumplir funciones administrativas en el Hospital;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada, a partir del primero (1º) de enero y hasta el treinta (30) de junio de dos mil veinte (2020) en Cat. 71, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS DOCE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO CON SESENTA Y UN CTVS. (\$ 12.388,61), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salarios, para cumplir tareas administrativas en diferentes áreas de la Secretaria de Salud, a las siguientes personas:

<u>APELLIDO Y NOMBRE</u>	<u>LEGAJO N°</u>	<u>DOC.IDENTIDAD N°</u>
CASTIÑEIRA, Facundo	3540	25.998.957
ECHEGARAY, Tamara	4369	32.216.305
GONZALEZ, Marina	4249	39.483.600
MORETE, Daniela	4539	37.201.672
HOLLMANN, Daniela	4325	28.528.576
LUQUE, Yamila	4262	35.801.853
SPINELLI, Agustín	4412	32.843.344
MICHALEK, Fernando Eduardo	4555	21.614.814
ECHANDIA, Matías Ezequiel	4554	34.459.826
FLEITAS, Vanesa	4265	39.764.431
QUINTANA, Soledad	4668	28.972.123
ORTIZ, Yanina	4328	39.164.067
QUIROZ, Rosa	4722	93.921.957
GONZALEZ, Pablo Javier	4696	25.429.524
PROC, Marina	3820	34.491.890
PAZ, Alejandra	4688	23.431.144

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110111000.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete a cargo de la Secretaria de Salud por el Señor Secretario de Hacienda.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

GPN Gustavo Victor Cifaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0011

Villa Gesell, 02 ENE 2020
VISTO: El informe elevado por la Oficina de

Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo comunica de la necesidad de contar con personal temporario para cumplir las diferentes funciones en el sector de zoonosis;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del primero (1º) de enero y hasta el treinta (30) de junio de dos mil veinte (2020) al agente BAJAR, Rocio (Leg. N° 4162) en Cat. 71, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS TRECE MIL CUATROCIENTOS VEINTE CON NOVENTA Y NUEVE CTVS. (\$ 13.420,99), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de sueldos, para cumplir funciones en Zoonosis.

ARTICULO 2º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del primero (1º) de enero y hasta el treinta (30) de junio de dos mil veinte (2020) al agente CORRO, Analia (Leg. N° 3930) en Cat. 71, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS TRECE MIL CUATROCIENTOS VEINTE CON NOVENTA Y NUEVE CTVS. (\$ 13.420,99), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de sueldos, para cumplir funciones en Zoonosis.

ARTICULO 3º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES DEL CARGO: 1110111000.

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete a cargo de la Secretaria de Salud y por el Señor Secretario de Hacienda.

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.

ANGEINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciraco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0012

Villa Gesell, 02 ENE 2020

VISTO: El informe elevado por la Oficina de

Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo comunica de la necesidad de contar con personal temporario para cumplir las diferentes funciones en el sector de zoonosis;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del primero (1º) de enero y hasta el treinta (30) de junio de dos mil veinte (2020) al agente MARTINEZ, Rubén Darío (Leg. N° 4747) en Cat. 70, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS TRECE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y TRES CTVS. (\$ 13.263), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de sueldos, para cumplir funciones en Zoonosis.

ARTICULO 3º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES DEL CARGO: 1110111000.

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete a cargo de la Secretaria de Salud y por el Señor Secretario de Hacienda.

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Claudio
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0014

Villa Gesell, 02 ENE 2020
VISTO: El informe elevado por el Sr.

Director del Hospital; y
CONSIDERANDO:

Que por el mismo comunica de la necesidad de designar personal profesional médico especialistas temporarios;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada desde ----- el (1º) de enero y hasta el treinta (30) de junio de dos mil veinte (2020), al Dr. ALBA, Gabriel Hernán (Leg. Nº 8421-D.N.I. Nº 25.365.648) con cuarenta y ocho (48) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS CINCUENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS OCHENTA CON OCHENTA Y UN CTVS. (\$ 57.280,81), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario.-----

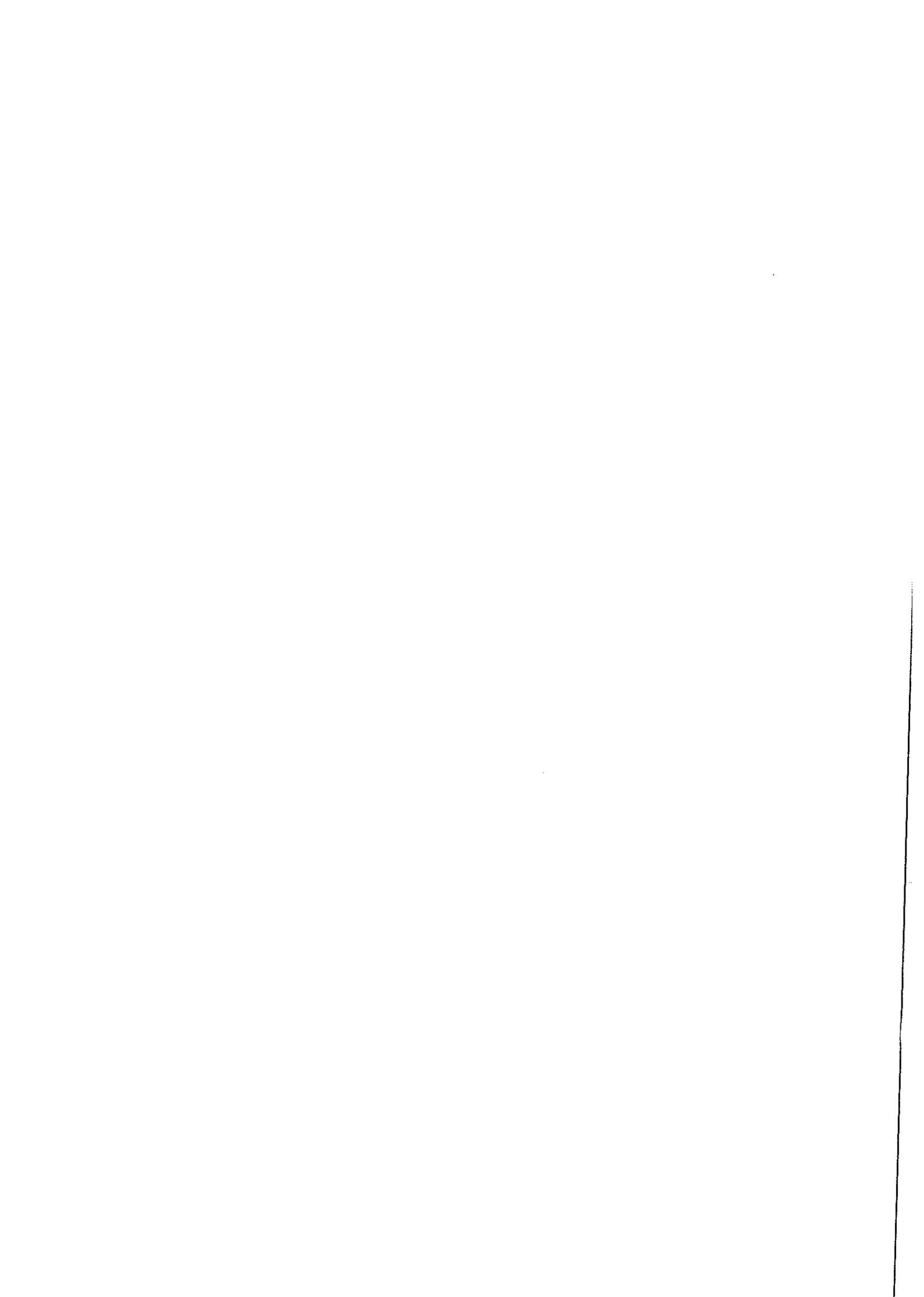
ARTICULO 2º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del ----- (1º) de enero y hasta el treinta (30) de junio de dos mil veinte (2020) al Dr. CAVADINI, Claudio (Leg. Nº 8440-D.N.I. Nº 16.862.132) como Hemoterapia con treinta y seis (36) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS CUARENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SESENTA CON SESENTA CTVS. (\$ 42.960,60), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario.

ARTICULO 3º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del ----- (1º) de enero y hasta el treinta (30) de junio de dos mil veinte (2020), al Dr. CIANCIO, Walter (Leg. Nº 8387 -D.N.I. Nº 21.447.438) como medico Neurólogo con veinticuatro (24) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS VEINTIOCHO MIL SEISCIENTOS CUARERENTA CON CUARENTA CTVS. (\$ 28.640,40) importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario.- porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario.-----

ARTICULO 4º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del ----- (1º) de enero y hasta el treinta (30) de junio de dos mil veinte (2020), a la Dra. ANTIGA, Vivian (Leg. Nº 8431-D.N.I. Nº 14.668.85) como Médico especialista con treinta y seis (36) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS CUARENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SESENTA CON SESENTA CTVS. (\$ 42.960,60) importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario.-----

ARTICULO 5º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del ----- (1º) de enero y hasta el treinta (30) de junio de dos mil veinte (2020), a la Dra. ALVAREZ, Ana (Leg. Nº 8380 -D.N.I. Nº 11.120.829) como médico pediatra con doce (12) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS CATORCE MIL TRESCIENTOS VEINTE CON TRECE CTVS (\$ 14.320,13) importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario.-----

ARTICULO 6º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del ----- (1º) de enero y hasta el treinta (30) de junio de dos mil veinte (2020), a la Dra. GARCIA, Susana (Leg. Nº 8462-D.N.I. Nº 27.590.648) como Medico con veinticuatro (24) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS VEINTIOCHO MIL SEISCIENTOS CUARERENTA CON CUARENTA CTVS. (\$ 28.640,40), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario.-





ARTICULO 7º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del ----- (1º) de enero y hasta el treinta (30) de junio de dos mil veinte (2020), al Dr. IZZO, Daniel Nicolás (Leg. Nº 8468 -D.N.I. Nº 31.899.120) como médico especialista con veinticuatro (24) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS VEINTIOCHO MIL SEISCIENTOS CUARERENTA CON CUARENTA CTVS. (\$ 28.640,40) importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario.-----

ARTICULO 8º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del ----- (1º) de enero y hasta el treinta (30) de junio de dos mil veinte (2020), al Dr. ZITO, Jonatán (Leg. Nº 8475-D.N.I. Nº 33.480.802) como Medico con doce (12) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS CATORCE MIL TRESCIENTOS VEINTE CON TRECE CTVS (\$ 14.320,13), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario.-----

ARTICULO 9º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del ----- (1º) de enero y hasta el treinta (30) de junio de dos mil veinte (2020), al Dr. ARRIETA, Segundo Germán (Leg. Nº 8472-D.N.I. Nº 20.171.345) como Medico con doce (12) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS CATORCE MIL TRESCIENTOS VEINTE CON TRECE CTVS (\$ 14.320,13), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario.-----

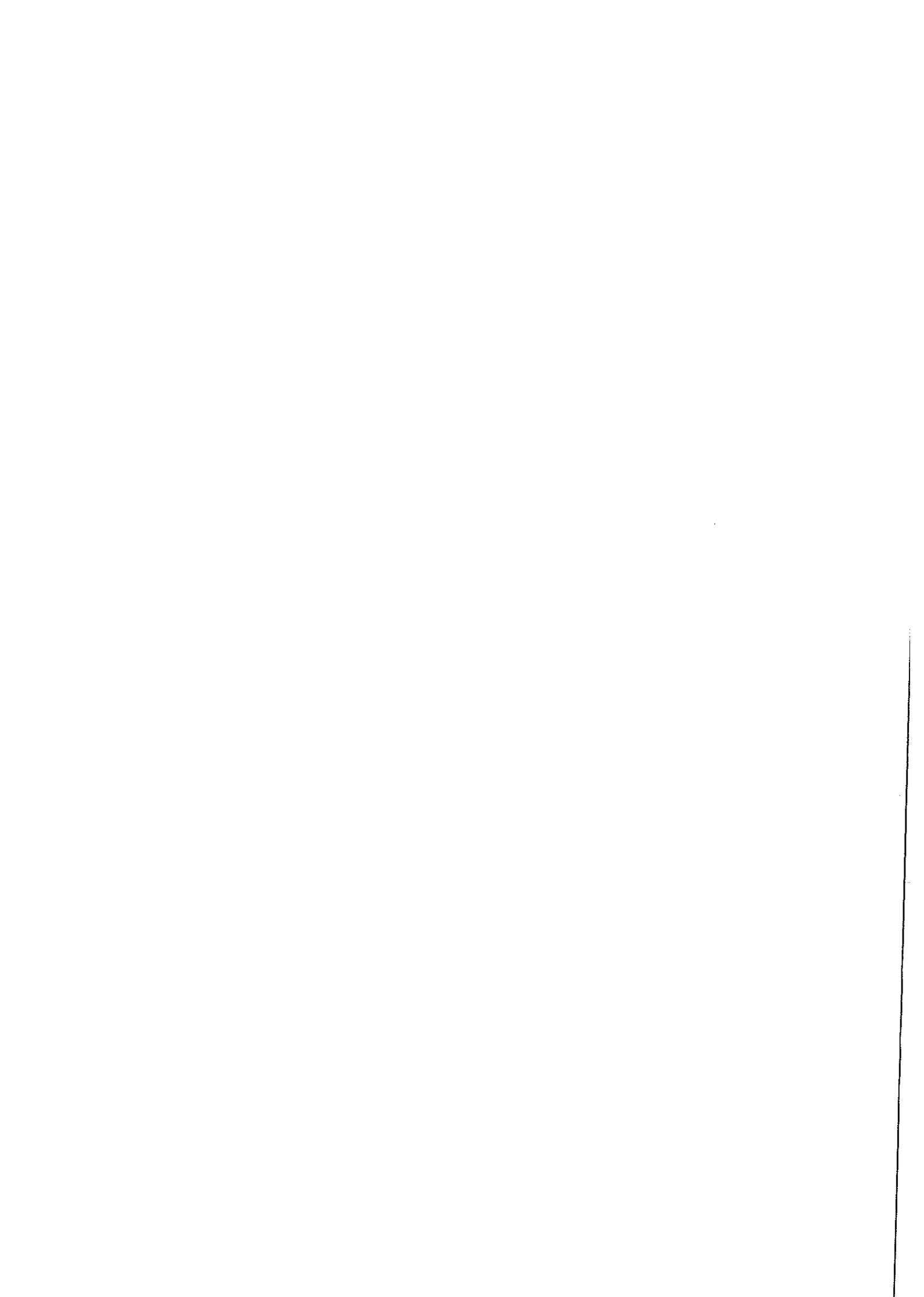
ARTICULO 10º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del ----- (1º) de enero y hasta el treinta (30) de junio de dos mil veinte (2020), a la Dra. CASTELAO, María Marta (Leg. Nº 8471 -D.N.I. Nº 31.297.600) como médico pediatra con doce (12) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS CATORCE MIL TRESCIENTOS VEINTE CON TRECE CTVS (\$ 14.320,13), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario.-----

ARTICULO 11º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del ----- (1º) de enero y hasta el treinta y uno (31) de junio de dos mil veinte (2020), a la Dra. VAZQUEZ, Verónica (Leg. Nº 8433 -D.N.I. Nº 26.313.700) como médico pediatra con doce (12) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS CATORCE MIL TRESCIENTOS VEINTE CON TRECE CTVS (\$ 14.320,13), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario.-----

ARTICULO 12º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del ----- (1º) de enero y hasta el treinta (30) de junio de dos mil veinte (2020), a la Dra. DESCALZO, Ivana (Leg. Nº 8470-D.N.I. Nº 27.715.010) como Médico especialista con treinta y seis (36) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS CUARENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SESENTA CON SESENTA CTVS. (\$ 42.960,60), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario.-----

ARTICULO 13º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del ----- (1º) de enero y hasta el treinta (30) de junio de dos mil veinte (2020), al Dr. GIANATIEMPO, Gerardo (Leg. Nº 8490-D.N.I. Nº 16.110.387) como Médico especialista con veinticuatro (24) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS VEINTIOCHO MIL SEISCIENTOS CUARERENTA CON CUARENTA CTVS. (\$ 28.640,40), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario.-

ARTICULO 14º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del ----- (1º) de enero y hasta el treinta (30) de junio de dos mil veinte (2020), al Dr. MONZON, Hildauro (Leg. Nº 8476-D.N.I. Nº 18.727.315) como médico Unidad Terapia Intensiva (UTI) con veinticuatro (24) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS TREINTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UNO CON CINCUENTA Y NUEVE CTVS. (\$ 36.451,59), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cubrir el servicio de UTI.-----





PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0014

ARTICULO 15°: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del ----- primero (1°) de enero y hasta el treinta (30) de junio de dos mil veinte (2020) a la Dra. SMALTINO, María Victoria (Leg. N° 8481) como Medico Especialista con veinticuatro (24) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS VEINTIOCHO MIL SEISCIENTOS CUARERENTA CON CUARENTA CTVS. (\$ 28.640,40), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario.-----

ARTICULO 16°: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del -----(1°) de enero y hasta el treinta (30) de junio de dos mil veinte (2020), al Dr. VEGA, José María (Leg. N° 8476-D.N.I. N° 18.727.315) como médico con veinticuatro (24) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS VEINTIOCHO MIL SEISCIENTOS CUARERENTA CON CUARENTA CTVS. (\$ 28.640,40), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario.-----

ARTICULO 17°: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del -----(1°) de enero y hasta el treinta (30) de junio de dos mil veinte (2020), al Dr. FORMICA, Gabriel (Leg. N° 8227-D.N.I. N° 18.559.949) como médico Unidad Terapia Intensiva (UTI) con veinticuatro (24) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS TREINTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UNO CON CINCUENTA Y NUEVE CTVS. (\$ 36.451,59), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cubrir el servicio de UTI.-----

ARTICULO 18°: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada desde el ----- día primero (1°) de enero y hasta el treinta (30) de junio de dos mil veinte (2020), al Dr. TORRENS, Jesús Ezequiel (Leg. N° 8491-D.N.I. N° 31.815.572) con treinta y seis (36) horas semanales, con una retribución mensual de CUARENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SESENTA CON SESENTA CTVS. (\$ 42.960,60), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario.-----

ARTICULO 19°: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del ----- (1°) de enero y hasta el treinta (30) de junio de dos mil veinte (2020), a la Dra. FERNANDEZ MACEDO, Lupe Gabriela (Leg. N° 8460-D.N.I. N° 18.559.949) como Medico con veinticuatro (24) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS VEINTIOCHO MIL SEISCIENTOS CUARERENTA CON CUARENTA CTVS. (\$ 28.640,40), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario.-----

ARTICULO 20°: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del ----- (1°) de enero y hasta el treinta (30) de junio de dos mil veinte (2020) a la Dra. ANTONELLI, Valeria (Leg. N° 8496-D.N.I. N° 22.928.838) como Medico Clínico con doce (12) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS CATORCE MIL TRESCIENTOS VEINTE CON TRECE CTVS (\$ 14.320,13) , importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario.-----

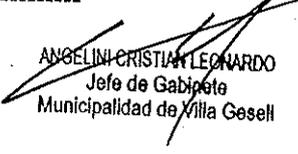
ARTICULO 21°: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del -----(1°) de enero y hasta el treinta (30) de junio de dos mil veinte (2020), al Dr. SILVESTRI, Mauro (Leg. N° 8499-D.N.I. N° 28.590.215) como médico con veinticuatro (24) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS VEINTIOCHO MIL SEISCIENTOS CUARERENTA CON CUARENTA CTVS. (\$ 28.640,40), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario.-----

ARTICULO 22°: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 111-0111000.-----

ARTICULO 23°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete a cargo de Salud y el Señor Secretario de Hacienda.-----

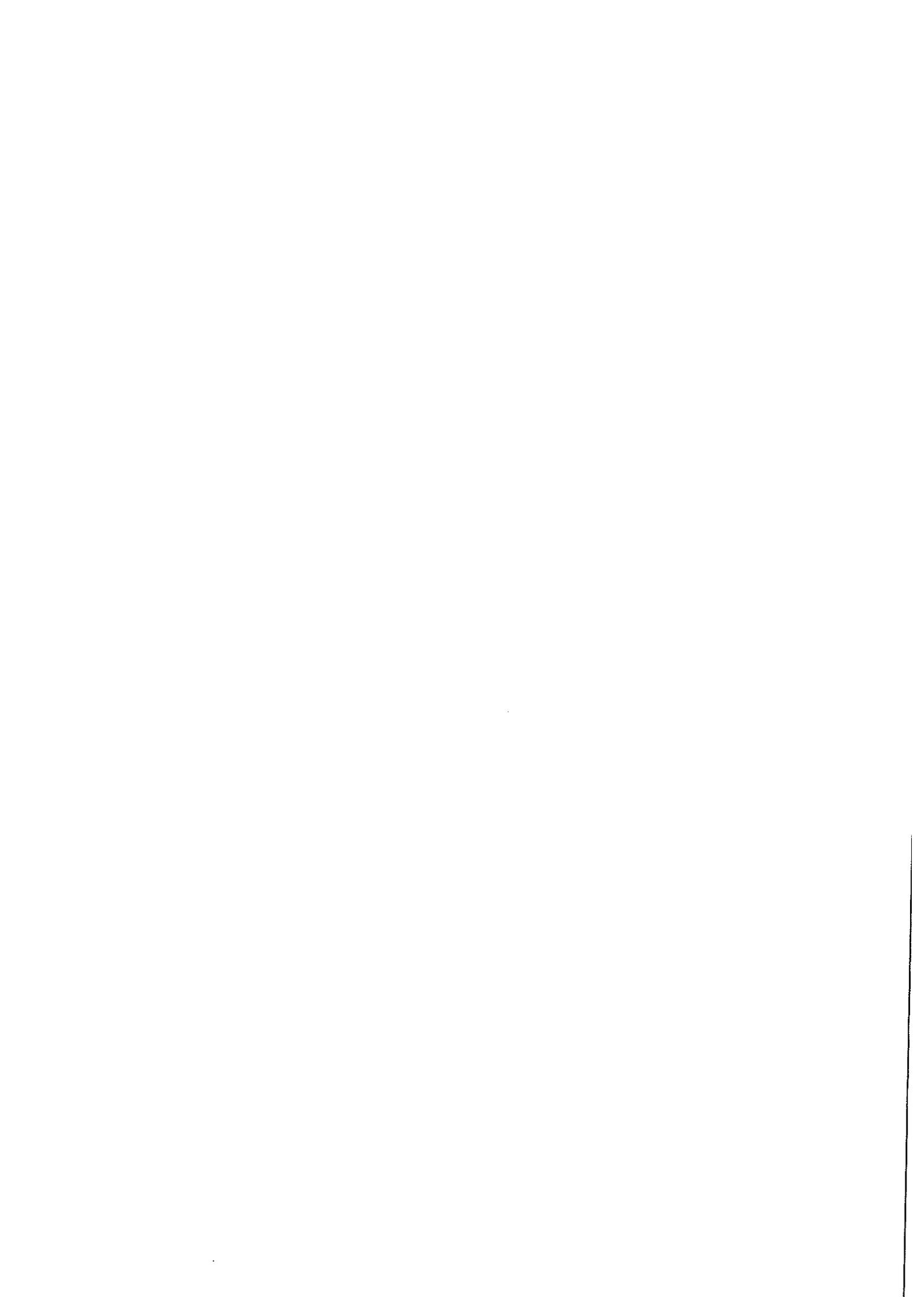
ARTICULO 24°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----


Gustavo Victor Clitico
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell


ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell





PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0013

Villa Gesell, 02 ENE 2020

VISTO: El informe elevado por la Oficina de

Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita la designación temporaria de personal para cumplir funciones de mucamas en el Hospital Municipal;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones:

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del ----- primero (1ero) de enero y hasta el treinta (30) de junio de dos mil veinte (2020), en Cat. 70, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS DOCE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS CON SETENTA Y SIETE CTVS. (\$ 12.242,77), importe que se actualizara con el porcentaje correspondiente a futuros incrementos salariales, para cumplir la función de maestranza en el Hospital Municipal, a los agentes que a continuación se indican:

<u>APELLIDO Y NOMBRE</u>	<u>LEGAJO N°</u>	<u>DOCUMENTO N°</u>
ZARAGOZA, María Inés	3670	37.682.656
LOIZA, Erika	4557	30.587.116
AUGBURGER, Sabriña	4043	30.414.457
PAREDES, Débora	4426	31.253.310
D'ALONSO, Luciana	4288	40.056.778
MERLO, Natalia	4307	23.863.993
NUÑEZ, Paula	2927	24.226.297
SERVIN, Yoana	4429	40.190.571
PEREZ, María Fernanda	3053	30.468.284
BARRIOS, Natalia	4505	36.857.426
MONGE, Lorena	4365	25.528.967
MONGE, María Rosa	4570	22.323.761
IPORRE, Carla	4380	93.031.756

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la -----siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:

RETRIBUCIONES DEL CARGO: 1110111000.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete ----- a cargo de la Secretaria de Salud, y el Señor Secretario de Hacienda-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

J.N. Gustavo Victor Cirfaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

02 ENE 2020

Villa Gesell,

VISTO: La nota elevada por la Oficina de

Personal; y

0015

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita se deje sin efecto el Decreto 1110/16 mediante el cual se designaba al Señor GALLI, Gerardo (Leg. N° 1273) como Secretario de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos a partir del primero (1°) de enero de dos mil veinte (2020);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: DEJESE SIN EFECTO el Decreto 1110/16 mediante el cual se designaba al Señor GALLI, Gerardo (Leg. N° 1273) como Secretario de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos a partir del primero (1°) de enero de dos mil veinte (2020).

ARTICULO 2°: REMITASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Víctor Cirfaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell, 02 ENE 2020
VISTO: La nota elevada por la Oficina de

Personal; y

0016

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita se deje sin efecto el Decreto 4147/19 mediante el cual se designaba al Señor MAGNANI, Ricardo Daniel (Leg. N° 3181) como Director de Obras Públicas a partir del primero (1°) de enero de dos mil veinte (2020);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: DEJESE SIN EFECTO el Decreto 4147/19 mediante el cual se ----- designaba al Señor MAGNANI, Ricardo Daniel (Leg. N° 3181) como Director de Obras Públicas a partir del primero (1°) de enero de dos mil veinte (2020) a partir del primero (1°) de enero de dos mil veinte (2020).-----

ARTICULO 2°: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Gustavo Victor Ciraco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0017

Villa Gesell,

02 ENE 2020

V I S T O: La solicitud elevada por el Señor

Sub Director de Seguridad en Playa; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita la incorporación del personal de Guardavidas, a fin de cubrir las vacantes de la Temporada 19/20;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del -----primero (1º) de enero y hasta el veintinueve (29) de febrero de dos mil veinte (2020) como GUARDAVIDAS, categoría 65, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS DIECISEIS MIL (\$ 16.000), importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, a las personas que se enuncian a continuación:

<u>APELLIDO Y NOMBRE</u>	<u>LEGAJO Nº</u>	<u>DOC.DE IDENTIDAD</u>
PUCCIARELLI, Nicolás	7152	33.706.331
UEHARA, Laura	70145	27.919.641
BLANCO, Fabián	70172	30.716.525
DAVIGO, Claudio	70210	23.353.476
BERAN, Nicolás	70209	39.380.957

ARTICULO 2º:El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la --siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES DEL CARGO: 111-01-04-32-1-2-1-0.-----

ARTICULO 3º:El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Seguridad.-----

ARTICULO 4º:Cúmplase, comuníquese, dése al Registro oficial y archívese.-----

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Dr. Gustavo Victor Cliraco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Andersen Mauricio Oscar
Secretario de Seguridad
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0018

Villa Gesell,

02 ENE 2020

VISTO: La solicitud efectuada por el Señor

Intendente Municipal Dr. Gustavo BARRERA; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma solicita se designe como SECRETARIO DE PLANEAMIENTO al Señor GALLI, Gerardo (Leg. N° 1273- D.N.I. N° 16.412.677);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: DESIGNASE como SECRETARIO DE PLANEAMIENTO al -----
----- Señor GALLI, Gerardo (Leg. N° 1273- D.N.I. N° 16.412.677) a
partir del primero (1°) de enero de dos mil veinte (2020).-----

ARTICULO 2°: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será
-----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:
RETRIBUCIONES DEL CARGO: 1110115000.-----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0019

Villa Gesell, 02 ENE 2020

VISTO: La solicitud efectuada por el Señor
Intendente Municipal Dr. Gustavo BARRERA; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma solicita se designe
como SECRETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS al Señor
MAGNANI, Ricardo Daniel (Leg. N° 3181- D.N.I. N° 17.442.845);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNASE como SECRETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS --
PUBLICOS al Señor MAGNANI, Ricardo Daniel (Leg. N° 3181-
D.N.I. N° 17.442.845) a partir del primero (1º) de enero de dos mil veinte
(2020).

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será
imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:
RETRIBUCIONES DEL CARGO: 1110115000.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de
Gabinete.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-

ANGELIN CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0020

Villa Gesell, 02 ENE 2020

VISTO: El informe elevado por el Señor

Director del Hospital; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa que se deberá designar en forma temporaria personal técnico;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del primero (1º) de enero y hasta el treinta (30) de junio de dos mil veinte (2020), en Cat. 73, con un régimen horario de cuarenta y cuatro (44) hs. semanales, con una retribución mensual de PESOS VEINTE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y DOS CON SETENTA Y UN CTVS (\$ 20.332,71), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salarios, a los agentes que a continuación se indican:

<u>NOMBRE Y APELLIDO</u>	<u>LEGAJO N°</u>	<u>ESPECIALIDAD</u>
VALDIVIA, Carolina	4338	RX
PACHOLEUZUCK, Belén	4492	Lab

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:

RETRIBUCIONES DEL CARGO: 1110111000.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete a cargo de Salud y el Señor Secretario de Hacienda.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Cláudio
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0021

Villa Gesell, 02 ENE 2020
VISTO: El informe elevado por la Oficina de

Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo comunica de la necesidad de contar con personal temporario para cumplir las diferentes funciones en el sector de bromatología;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del primero (1º) de enero y hasta el treinta (30) de junio de dos mil veinte (2020) a la Señora ALTAMIRANO, Eleonora (LEG. Nº 3086-DNI 27.873.695) en Cat. 73, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS TRECE OCHO MIL SESENTA TRES CON VEINTIUN CTVS. (\$ 13.863,21), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de sueldos, para cumplir funciones en Bromatología.

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES DEL CARGO: 1110111000.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete a cargo de la Secretaria de Salud y por el Señor Secretario de Hacienda.

ARTICULO 4º: Cúmpiase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Víctor Clitaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0022

Villa Gesell, 02 ENE 2020

VISTO: El Decreto 2080/2000 que introdujo la Reforma en la Administración financiera Municipal (RAFAM) en los municipios de la Provincia de Buenos Aires;

La Ordenanza 2946 Complementaria del Presupuesto 2020 en su Anexo II aprobado por el Artículo 48º de la misma;

CONSIDERANDO:

Que la Reglamentación de la reforma enunciada tiene como pivote en el origen y la responsabilidad de las erogaciones y los cumplimientos de los objetivos propuestos en los programas delineados en el Presupuesto General de Gastos;

Que la Ordenanza 2946 Complementaria del Presupuesto 2020 en su Anexo II aprobado por el Artículo 48 de la misma incorpora las acciones y el organigrama institucional municipal;

Que asimismo se hace necesario la designación de las Unidades Ejecutoras que dependen de la Estructura Programática aprobada en el Presupuesto General de Gastos según Ordenanza 2945/2019 y su específica tarea en relación a la gestión y evaluación de metas como asimismo la gestión de los suministros municipales;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: ESTABLECENSE las siguientes Unidades Ejecutoras -----
----- Municipales que serán asignadas a los funcionarios o agentes que ostenten los cargos en el momento de la suscripción de los suministros o medición de las metas propuestas a saber:

1.1 INTENDENTE MUNICIPAL

1.1.1 CEREMONIAL Y PROTOCOLO

1.2 SECRETARIA DE HACIENDA

1.2.1 CONTADURIA MUNICIPAL

1.2.2 SUBCONTADURIA MUNICIPAL

1.2.2.1.1 DIVISION ARCHIVO CONTABLE

1.2.2.2.1 DIVISION CONTROL FISCAL E IMPOSITIVO

1.2.3 TESORERIA

1.2.3.1 SUBTESORERIA MUNICIPAL

1.2.3.1.1.1 DIVISION CAJA

1.2.4.1.1 DEPARTAMENTO GRANDES CONTRIBUYENTES

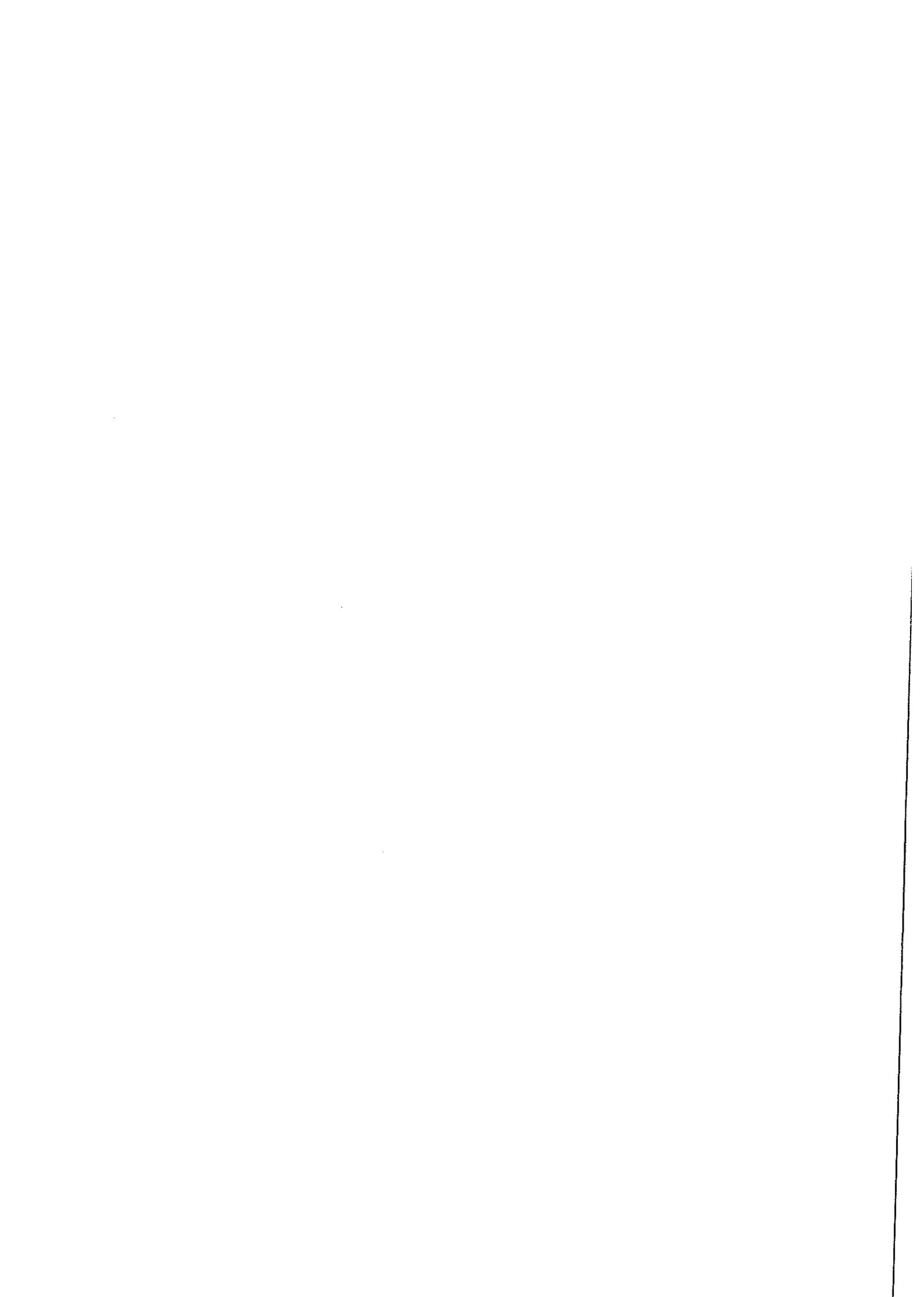
1.2.5.1.1 DEPARTAMENTO PRESUPUESTO

1.2.6.1.1. DEPARTAMENTO CASA DE VILLA GESELL EN BUENOS AIRES

1.2.7.1.1 DEPARTAMENTO COMPRAS Y SUMINISTROS

1.2.7.1.1.1 DIVISION LICITACIONES

1.2.7.2.1.1 DIVISION COMPRAS





PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0022

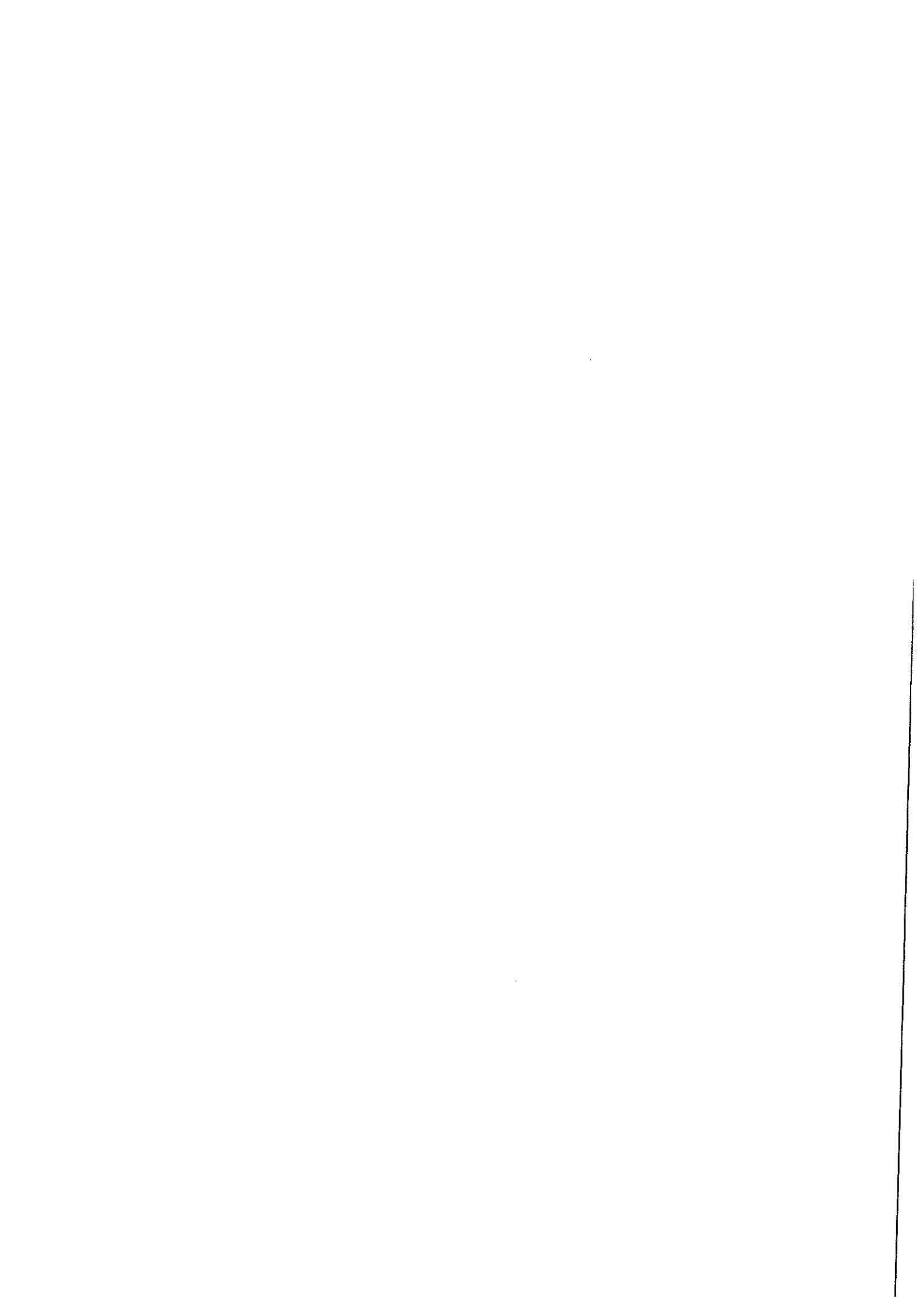
- 1.2.8.1 .1 DEPARTAMENTO PATRIMONIO
- 1.2.9 .1.1 DEPARTAMENTO COMPUTOS
 - 1.2.9.1.1.1 DIVISION COMPUTOS
- 1.2.10.1.1 DEPARTAMENTO RECAUDACIONES
 - 1.2.10.1.1.1 DIVISION DESCENTRALIZACION TRIBUTARIA
 - 1.2.10.2.1.1 DIVISION CATASTRO
- 1.2.11.1.1 DEPARTAMENTO LIQUIDACION DE HABERES
 - 1.2.11.1.1.1 DIVISION LIQUIDACIONES
- 1.2.13 DIRECCION DE COMERCIO
 - 1.2.13.1.1 DEPARTAMENTO COMERCIO
 - 1.2.13.1.1.1 DIVISION COMERCIO
 - 1.2.13.1.2.1 DIVISION INSPECTORES
- 1.2.14 .1.1.1 DIVISION CONTRALOR CON LOS ORGANISMOS DE LA SEGURIDAD IMPOSITIVOS Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL

- 1.5 SECRETARIA DE PLANEAMIENTO
 - 1.5.1. PLANEAMIENTO Y DESARROLLO URBANO

- 1.6 SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS
 - 1.6.1 DIRECCION DE SERVICIOS PUBLICOS
 - 1.6.1.1 SUBDIRECCION DE SERVICIOS PUBLICOS
 - 1.6.1.1.1 DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
 - 1.6.1.1.2 DEPARTAMENTOS CORRALON VILLA GESELL Y MAR AZUL
 - 1.6.2 DIRECCION DE OBRAS PARTICULARES
 - 1.6.2.1 DEPARTAMENTO DE OBRAS PARTICULARES
 - 1.6.2.1.1.1 DIVISION OBRAS PARTICULARES
 - 1.6.2.1.1.2 DIVISION INSPECCION DE OBRAS
 - 1.6.3 DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS
 - 1.6.3.1 .1 DEPARTAMENTO OBRAS PUBLICAS Y DISEÑO
 - 1.6.4 DIRECCION DE OBRAS SANITARIAS
 - 1.6.4.1.1 DEPARTAMENTO OBRAS SANITARIAS
 - 1.6.5 DIRECCION DE MEDIO AMBIENTE
 - 1.6.5.1.1 DEPARTAMENTO VIVERO MUNICIPAL
 - 1.6.6 DIRECCION DE ORDENAMIENTO URBANO

- 1.9 SECRETARIA DE TURISMO
 - 1.9.1 DIRECCION DE PROMOCION TURISTICA
 - 1.9.1.1.1 DIVISION DE PROMOCION TURISTICA

- 1.10 SECRETARIA DE CULTURA, EDUCACION Y DEPORTES
 - 1.10.1 DIRECCION DE CULTURA
 - 1.10.1.1 DEPARTAMENTO CULTURA
 - 1.10.1.2 DEPARTAMENTO MUSEOS
 - 1.10.1.3 DEPARTAMENTO CENTROS CULTURALES
 - 1.10.2 DIRECCION DE EDUCACION
 - 1.10.2.1 DEPARTAMENTO EDUCACION
 - 1.10.2.1.1.1 DIVISION ESCUELA HELLEN KELLER E INTEGRACION POR EL ARTE



1.10.3 DIRECCION DE DEPORTES

1.11 SECRETARIA DE SALUD

0022



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1.11.1 DIRECCION DE ZONOSIS
1.11.2 DIRECCION ADMINISTRATIVA
1.11.2.1 DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
1.11.3 DIRECTOR MEDICO
1.11.3.1.1 DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
1.11.3.1.2 DEPARTAMENTO LABORATORIO
1.11.3.1.3 DEPARTAMENTO CONTABLE
1.11.3.3.1.1 DIVISION ESTADISTICA
1.11.4 DIRECCION DE CENTROS DE ATENCION PRIMARIA
1.11.4.1.1.1 DIVISION CENTROS DE ATENCION PRIMARIA DE SALUD
NORTE, CENTRO, SUR Y MAR AZUL

1.12 SECRETARIA DE ACCION SOCIAL

1.12.1 DIRECCION DE POLITICAS SOCIALES

1.12.1.1 SUBDIRECCION DE CENTROS COMUNITARIOS

1.12.1.1.1 DEPARTAMENTO CENTROS COMUNITARIOS

1.12.1.1.2 CENTRO COMUNITARIO MAR AZUL, OESTE Y SUR
ACCIONES

1.12.2 DIRECCION DE SERVICIO LOCAL

1.12.3 CASA DEL ABUELO

1.12.4 CASA DEL NIÑO

1.12.5.1.1.1 DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO

1.13 SECRETARIA DE SEGURIDAD

1.13.1 DIRECCION DE TRANSITO

1.13.1.1 DEPARTAMENTO TRANSITO

1.13.1.1.1 DIVISION TRANSITO

1.13.1.1.2 DIVISION AEROPUERTO

1.13.2 DIRECCION DE SEGURIDAD EN PLAYA

1.13.3 DIRECCION DE SEGURIDAD

1.13.3.1 DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD

1.13.3.1.1 DIVISION PATRULLA MUNICIPAL

1.13.3.2 DEPARTAMENTO DEFENSA CIVIL

1.14 JEFATURA DE GABINETE

1.14.1 JUZGADO DE FALTAS

1.14.2 DIRECCION DE COORDINACION

1.14.3 DIRECCION DE ESTRATEGIA HABITACIONAL Y
DESARROLLO POBLACIONAL

1.14.4 DIRECCION DE PRENSA Y DIFUSION

1.14.5 DIRECCION DE ASESORIA LETRADA

1.14.5.1 SUBDIRECCION DE ASESORIA LETRADA

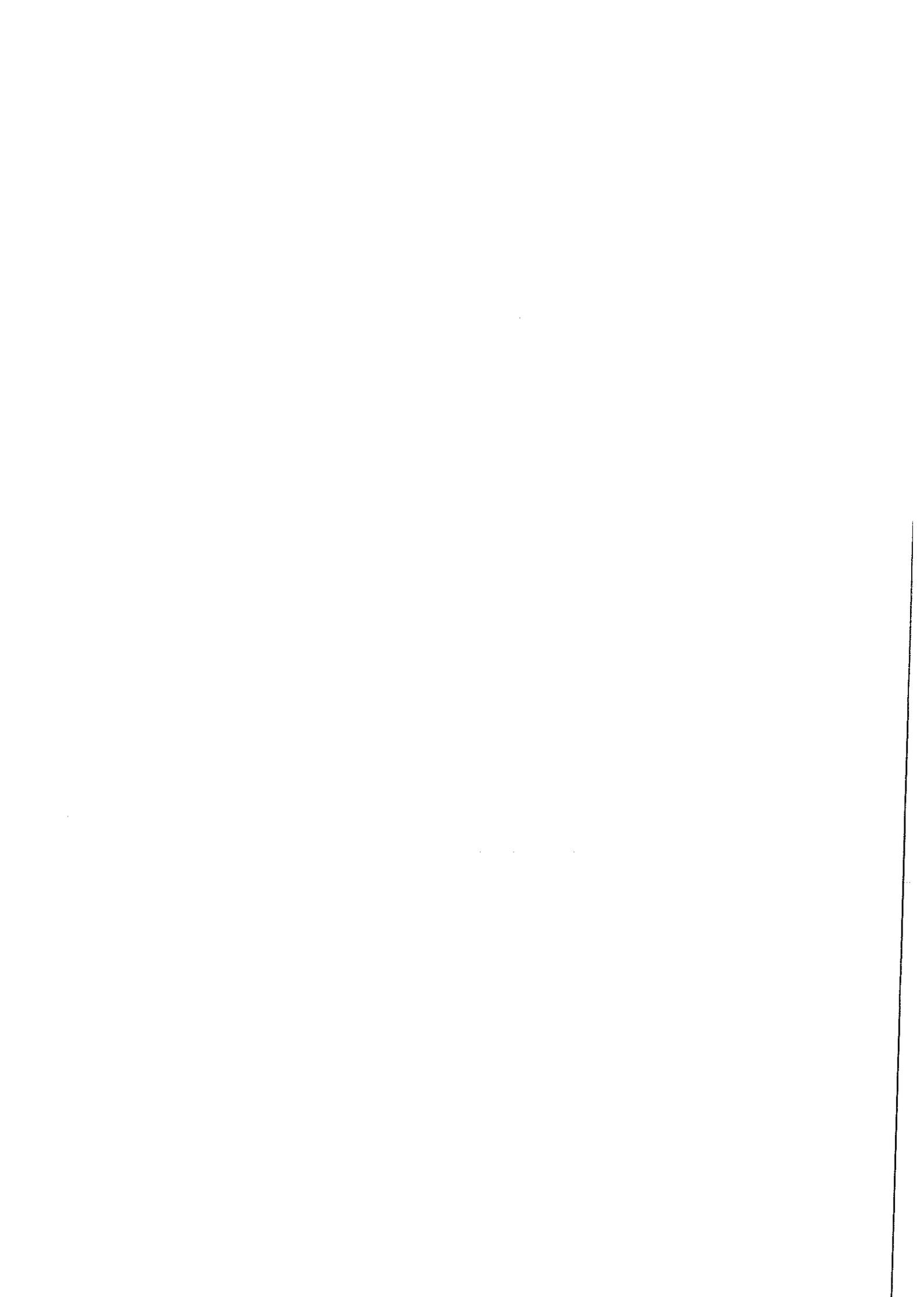
1.14.5.1.1 DEPARTAMENTO ASESORIA LETRADA

1.14.5.1.1.1 DIVISION ASESORIA LETRADA

1.14.6 DIRECCION DE CEMENTERIOS

1.14.6.1 SUBDIRECCION DE CEMENTERIO

1.14.7 DIRECCION DE PERSONA JURIDICA



1.14.8 DIRECCION DE EMPLEO
1.14.9 DIRECCION DE OMIC

0022



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1.14.9.1 SUBDIRECCION DE OMIC
1.14.10 DIRECCION DE PERSONAL
1.14.10.1 DEPARTAMENTO PERSONAL
1.14.10.1.1 DIVISION PERSONAL
1.14.11.1 DEPARTAMENTO DESPACHO
1.14.11.1.1 DIVISION DESPACHO
1.14.12.1 DEPARTAMENTO SECRETARIA PRIVADA
1.14.13.1.1.1 DIVISION MESA DE ENTRADAS
1.14.14.1.1.1. DIVISION RELACIONES CON LA COMUNIDAD

ARTICULO 2º: En relación al pedido de suministros se tendrán las presentes ----- indicaciones en referencia los niveles de compra detallados en la Ley Orgánica Municipal y que se corresponderán con el siguiente cronograma:

Artículo 151 Decreto Ley 6769/58:

Las Licitaciones Públicas serán iniciadas por la Secretaria Correspondiente;

Las Licitaciones Privadas y Concursos de Precios podrán ser iniciados siguiendo el rango jerárquico hasta el cargo de Director de la Jurisdicción correspondiente

Las Compras Directas hasta el valor del 50% de la autorizada según el Artículo 283 bis del Decreto Ley 6769/58 hasta el cargo de Jefe de Departamento de la jurisdicción correspondiente a la contratación;

Las Compras Directas inferiores al 50% de las compras autorizadas según el Artículo 283 bis del Decreto Ley 6769/58 hasta el cargo de Jefe de División de la jurisdicción correspondiente a la contratación;

Lo establecido ut supra habilita los niveles mínimos de responsabilidad de la Unidad Ejecutora, quedando en todos los casos la autoridad jerárquica superior habilitada para tramitar por debajo de los niveles detallados.

Artículo 133 Decreto Ley 6769/58

Las Licitaciones Públicas serán iniciadas por la Secretaria Correspondiente;

Las Licitaciones Privadas podrán ser iniciadas siguiendo el rango jerárquico hasta el cargo de Director de la Jurisdicción correspondiente

Las Compras Directas autorizada según el Artículo 283 bis del Decreto Ley 6769/58 hasta el cargo de Jefe de Departamento de la jurisdicción correspondiente a la contratación;

Artículo 138 Decreto Ley 6769/58

Las Obras por administración serán iniciadas por la Secretaria Correspondiente

ARTICULO 3º: En cuanto a la medición de los objetivos perseguidos en las ----- metas fijadas en los Programas Presupuestarios, la información será remitida a la Oficina de Presupuesto con firma del Secretario Municipal de la Jurisdicción.-----

ARTICULO 4º: El presente Decreto tendrá vigencia a partir del primero (1º) de --- enero de 2020.-----





PROVINCIA DE BUENOS AIRES

0022

Municipalidad de Villa Gesell

ARTICULO 5º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete a cargo de la Secretaria de Salud, por el Señor
Secretario de Hacienda, por la Señora Secretaria de Acción Social, por el Señor
el Secretario de Turismo, el Señor Secretario de Seguridad, el Señor Secretario
de Planeamiento, por el Señor Secretario de Obras y Servicios Públicos y por el
Señor Secretario de Cultura, Educación y Deportes.-----

ARTICULO 6º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.----


ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

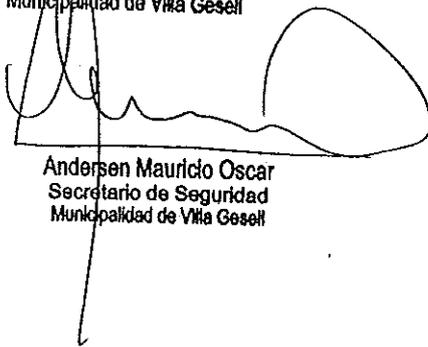



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

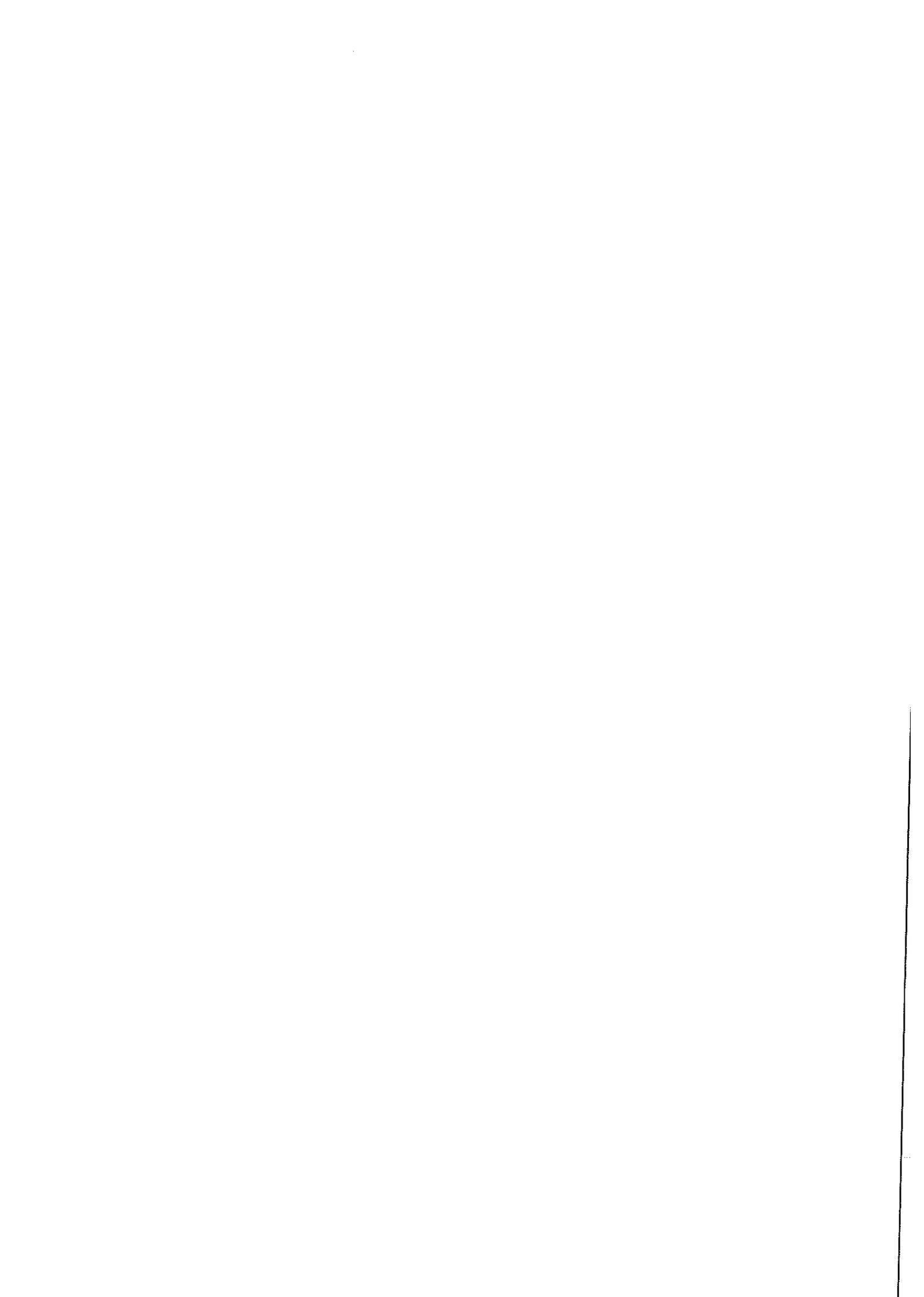

CPN Gustavo Victor Cirfaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Benitez Analía del Carmen
Secretaria de Acción Social
Municipalidad de Villa Gesell


Sr. FELICE EMILIANO
Secretario de Turismo
Municipalidad de Villa Gesell


Andersen Mauricio Oscar
Secretario de Seguridad
Municipalidad de Villa Gesell


ARTIEDA MANUEL ESTEBAN
Secretario de Cultura
Educación y Deportes
Municipalidad de Villa Gesell





PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0023

Villa Gesell, 02 ENE 2020

VISTO: El informe elevado por la

Oficina de Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita la designación de personal temporario en el área de Medio Ambiente;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del-----
----- primero (1º) de enero y hasta el veintinueve (29) de febrero de dos mil
veinte (2020) al Señor BONOMI, Santiago (Leg. Nº 4774-D.N.I. Nº 27.265.003) en
Cat. 70, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución
mensual PESOS TRECE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y TRES (\$ 13.263), importe
que se actualice con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario,
para cumplir diferentes funciones en Medio Ambiente.-----

ARTICULO 2º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del-----
----- primero (1º) de enero y hasta el veintinueve (29) de febrero de dos mil
veinte (2020) al Señor LUNA, Juan Gabriel (Leg. Nº 4775-D.N.I. Nº 38.676.012) en
Cat. 70, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución
mensual PESOS TRECE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y TRES (\$ 13.263), importe
que se actualice con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario,
para cumplir diferentes funciones en Medio Ambiente.-----

ARTICULO 3º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del-----
----- primero (1º) de enero y hasta el veintinueve (29) de febrero de dos mil
veinte (2020) al Señor PALAVECINO, Julián Ezequiel (Leg. Nº 4776-D.N.I. Nº
37.542.789) en Cat. 70, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con
una retribución mensual PESOS TRECE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y TRES (\$
13.263), importe que se actualice con el porcentaje que corresponda a futuros
incrementos de salario, para cumplir diferentes funciones en Medio Ambiente.-----

ARTICULO 4º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del-----
----- primero (1º) de enero y hasta el veintinueve (29) de febrero de dos mil
veinte (2020) al Señor GUERRA, Lucas (Leg. Nº 4778-D.N.I. Nº 40.917.935) en Cat.
70, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución
mensual PESOS TRECE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y TRES (\$ 13.263), importe
que se actualice con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario,
para cumplir diferentes funciones en Medio Ambiente.-----

ARTICULO 5º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a---
----- la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE
HACEN AL CARGO: 1110105000.-----

ARTICULO 6º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, el -
----- Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Obras y
Servicios Públicos.-----

ARTICULO 7º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

Dr. Gustavo Víctor Barrera
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0024

Villa Gesell, 02 ENE 2020.

VISTO: El informe elevado por la

Oficina de Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita se modifique el Decreto N° 1188/17 mediante el cual se establecía el porcentaje de adicional por función al Señor GALLI, Gerardo (Leg. N° 1273)

Que el porcentaje mencionado por adicional por función pasara a ser del ochenta por ciento (80%) a partir del (1°) de enero de dos mil veinte (2020);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

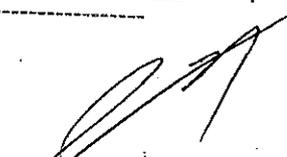
ARTICULO 1°: MODIFICASE del Artículo 1° del Decreto N° 1188/19 el porcentaje establecido por adicional por función el que pasara a ser del ochenta por ciento (80%) a partir del (1°) de enero de dos mil veinte (2020).

ARTICULO 2°: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:

RETRIBUCIONES QUE NO HACEN AL CARGO: 1110115000.

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.


ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


CPN Gustavo Victor Chiraco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0025

Villa Gesell, 02 ENE 2020

VISTO: El informe elevado por la

Oficina de Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita la designación de personal temporario en el área de la Secretaria de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del primero (1º) de enero y hasta el treinta (30) de junio de dos mil veinte (2020) a la Señora DRAGOJEVIC, Agustina (Leg. Nº 4706-D.N.I. Nº 34.850.904), en Cat. 82, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS DIECISIETE MIL CIENTO DIECISEIS CON CINCUENTA Y CUATRO CTVS. (\$ 17.116,54), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cumplir funciones Técnicas y Administrativas en la Secretaria de Obras y Servicios Públicos.

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110116000.

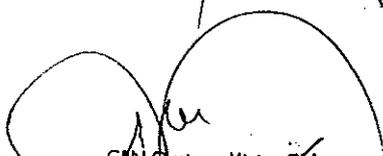
ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Obras y Servicios Públicos.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.


ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


CFN Gustavo Victor Ciriacó
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0026

Oficina de Personal; y

Villa Gesell, 02 ENE 2020
VISTO: El informe elevado por la

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita se modifique el Decreto N° 2275/19 mediante el cual se establecía el porcentaje de adicional por título a la Señora DRAGOJEVIC, Agustina (Leg. N° 4706);

Que el porcentaje mencionado por adicional por por título pasara a ser del cien por ciento (100%) a partir del (1°) de enero de dos mil veinte (2020);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: MODIFICASE del Artículo 1° del Decreto N° 2275/19 el porcentaje establecido por adicional por título el que pasara a ser del cien por ciento (100%) a partir del (1°) de enero de dos mil veinte (2020).

ARTICULO 2°: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE NO HACEN AL CARGO: 1110116000.

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Obras y Servicios Públicos.

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.

ANGEL JH CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Gustavo Víctor Cirfaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0027

Villa Gesell, 02 ENE 2020

V I S T O: Lo solicitado por la Oficina de

Personal; y

CONSIDERANDO:

Que es preciso designar a quien tendrá a cargo la Oficina de Patrimonio;

Por ello;

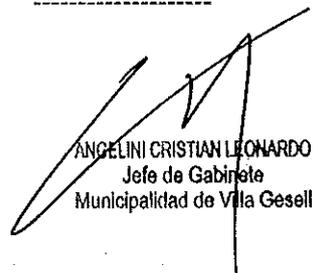
EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNASE al Señor CADENA, Juan Manuel (Leg. Nº 4215----- D.N.I. Nº 22.860.641) a partir del primero (1º) de enero de dos mil veinte (2020) como Jefe de Departamento Patrimonio.-----

ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

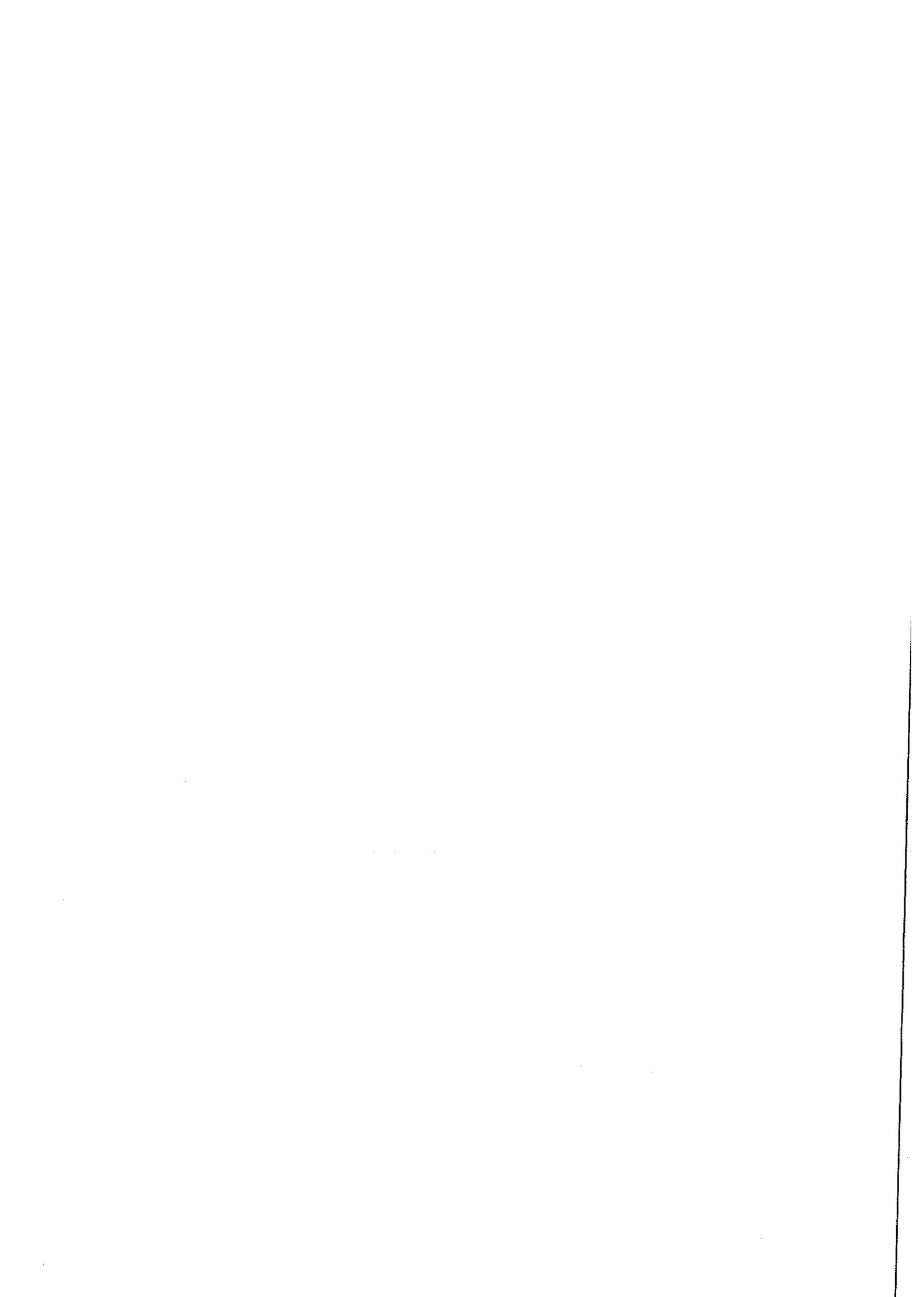
ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-


ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


Dr. Gustavo Victor Ciraco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell





PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0028

Villa Gesell,

03 ENE 2020

VISTO: El Expediente N° 4124-0001, letra

G, año 2020, iniciado por la Señora GIMENEZ, Anabella; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita ayuda económica;

Que el Sr. Intendente Municipal de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

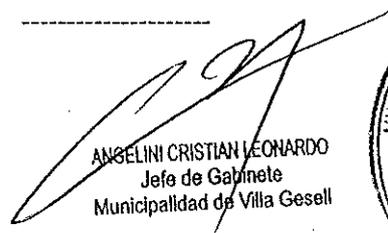
DECRETA

ARTICULO 1º: OTORGUESE la suma de PESOS CUATRO MIL (\$ 4.000) a la -
-----Sra. GIMENEZ, Anabella Eliana (Leg. N° 3189) pagaderos en una
cuota, en calidad de asistencia social al personal de acuerdo al informe obrante
en el expediente.-----

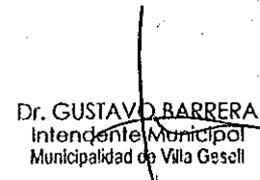
ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será
-----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:
ASISTENCIA SOCIAL AL PERSONAL: 1110101000 01.00.00 1.5.0.0.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----


ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


CPN Gustavo Victor Zifaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0029

Villa Gesell, 03 ENE 2020

VISTO: El Expediente N° 4124-1962, letra N, año 2019, iniciado por el Señor NICOLOSO, Sebastián – RUIZ, Martin; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita ayuda económica;
Que el Intendente Municipal de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: OTORGUESE un subsidio al Señor NICOLOSO, Sebastián-----
----- (Pte. Asociación Deportiva Atlético Villa Gesell) por la suma de PESOS CUARENTA MIL TRESCIENTOS CATORCE (\$ 40.314), pagaderos en una cuota, debiendo la beneficiaria rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131° del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.-----

ARTICULO 2°: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será-----
----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: Transferencias a Instituciones Culturales: 01.00.00.5.1.7.0.-----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Víctor Cláudio
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0030

Villa Gesell, 03 ENE 2020

VISTO: La solicitud remitida por la oficina de

Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma solicita la designación como personal temporario para cumplir funciones en el Corralón Municipal;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada, a partir ---- del primero (1º) de enero y hasta el veintinueve (29) de febrero de dos mil diecinueve (2019) en Cat. 70, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS TRECE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y TRES (\$ 13.263), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salarios, para cumplir funciones en Corralón Municipal, a las siguientes personas:

<u>APELLIDO Y NOMBRE</u>	<u>LEGAJO N°</u>	<u>N° DOCUMENTO</u>
MARTINEZ CABRAL, Bárbara	4767	40.669.581
CORZO BAEZ, Antonela	4770	40.810.729
MANAGO NUÑEZ, Grisel	4771	34.510.213
ALVAREZ, Natalia	4619	33.263.176

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ---- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:

RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110115000.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ---- Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Obras y Servicios Públicos.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.---

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Gustavo Victor Ciraco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0031

Villa Gesell, 03 ENE 2020

VISTO: El informe elevado por la

Oficina de Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita se le abone el ochenta por ciento (80%) de su sueldo básico en concepto de adicional por función a partir del primero (1º) de enero del dos mil veinte (2020) al Señor MAGNANI, Ricardo Daniel (Leg. Nº 3181- D.N.I. Nº 17.442.845);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: ABÓNESE a partir del primero (1º) de enero de dos mil veinte (2020) al Señor MAGNANI, Ricardo Daniel (Leg. Nº 3181- D.N.I. Nº 17.442.845) el equivalente al ochenta por ciento (80%) de su sueldo básico en concepto de adicional por función.

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE NO HACEN AL CARGO: 1110115000.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Clifaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0032

Villa Gesell, 03 ENE 2020

VISTO: El Expediente N° 4124-0075, letra S, año 2020, iniciado por Secretaria de Acción Social ; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo solicita se declare de Interés Municipal el "FESTEJO DE REYES MAGOS" que se llevara a cabo durante el día 6 enero del corriente año;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DECLARASE de Interés Municipal el "FESTEJO DE REYES-----
----- MAGOS" que se llevara a cabo durante el día 6 enero del corriente año.-----

ARTICULO 2º: Por Secretaria de Acción Social se promoverán las actuaciones -----y gastos emergentes para lo establecido en el Artículo 1º.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por la Señora Secretaria de Acción Social.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.--

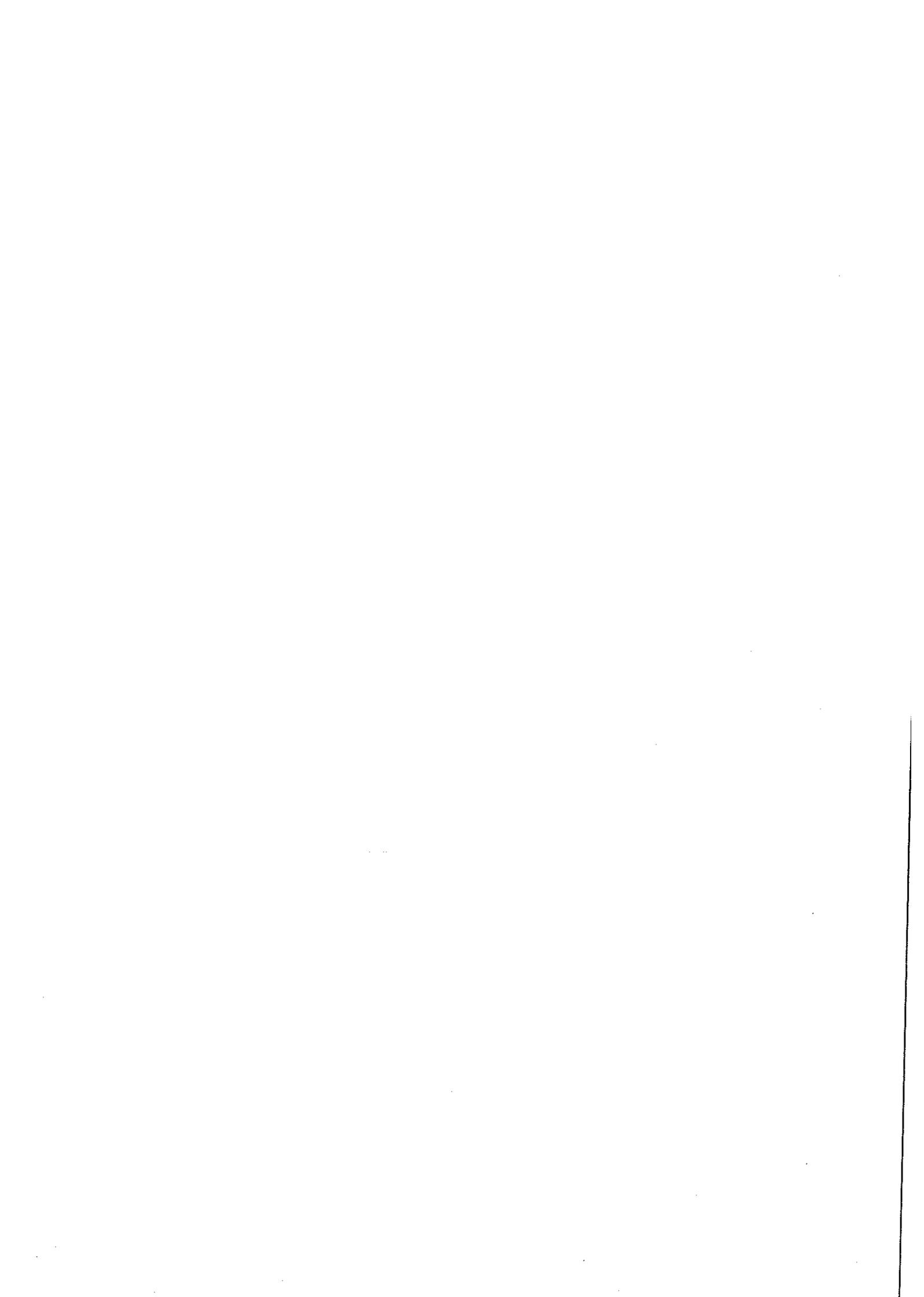
ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

JPN Gustavo Victor Ciraco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Berítez Analía del Carmen
Secretaria de Acción Social
Municipalidad de Villa Gesell





PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0033

Villa Gesell, 03 ENE 2020

VISTO: El Expediente N° 4124-0036, letra S, año 2020, iniciado por SECRETARIA DE CULTURA; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo solicita se declare de Interés Municipal los eventos a realizarse en el "POLO CULTURAL NORTE" que se llevara a cabo del 3 de enero al 29 de febrero del corriente año, en el multi espacio norte, sito en Avenida Buenos Aires y Avenida 4, de 10:00 a 0:00 horas;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DECLARASE de Interés Municipal los eventos a realizarse en el "POLO CULTURAL NORTE" que se llevara a cabo del 3 de enero al 29 de febrero del corriente año, en el multi espacio norte, sito en Avenida Buenos Aires y Avenida 4, de 10:00 a 0:00 horas.

ARTICULO 2º: Por la Secretaria de Cultura Educación y Deportes se promoverán las actuaciones y gastos emergentes para lo establecido en el Artículo 1º.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda, y por el Señor Secretario de Cultura, Educación y Deportes.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.--

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Gustavo Víctor Ciraco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

ARTIEDA MANUEL ESTEBAN
Secretario de Cultura
Educación y Deportes
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0034

Villa Gesell, 03 ENE 2020

VISTO: El Expediente N° 4124-0006, letra S, año 2020, iniciado por SECRETARIA DE TURISMO; y

CONSIDERANDO:

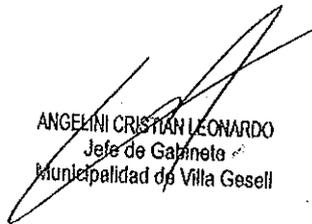
Que el mismo solicita se declare de Interés Municipal el evento "JUEGO NACIONAL PATO" que se llevara a cabo del 7 al 12 de enero del corriente año, en las localidades de Mar de las Pampas y Mar Azul, de 8:00 a 20:00 horas;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

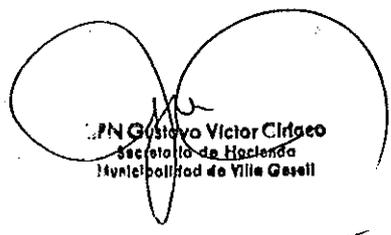
DECRETA

- ARTICULO 1º:** DECLARASE de Interés Municipal el evento "JUEGO NACIONAL PATO" que se llevara a cabo del 7 al 12 de enero del corriente año, en las localidades de Mar de las Pampas y Mar Azul, de 8:00 a 20:00 horas.
- ARTICULO 2º:** Por la Secretaria de Turismo se promoverán las actuaciones y gastos emergentes para lo establecido en el Artículo 1º.
- ARTICULO 3º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda, y por el Señor Secretario de Turismo.
- ARTICULO 4º:** Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.--


 ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
 Jefe de Gabinete
 Municipalidad de Villa Gesell




 Dr. GUSTAVO BARRERA
 Intendente Municipal
 Municipalidad de Villa Gesell


 Sr. Gustavo Victor Ciríaco
 Secretario de Hacienda
 Municipalidad de Villa Gesell


 Sr. FELICE EMILIANO
 Secretario de Turismo
 Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0035

Villa Gesell, 03 ENE 2020

VISTO: El Expediente N° 4124-003, letra S, año 2020, iniciado por la SECRETARIA DE TURISMO; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo solicita se declare de Interés Municipal los "ESPECTACULOS TURISTICOS POLO CULTURAL DEL PASEO DE LA TERMINAL 2020" que se realizara durante el mes de enero, del corriente año;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DECLARASE de Interés Municipal los "ESPECTACULOS -----TURISTICOS POLO CULTURAL DEL PASEO DE LA TERMINAL 2020" que se realizara durante el mes de enero, del corriente año

ARTICULO 2º: Por la Secretaria de Turismo se promoverán las actuaciones y ----- gastos emergentes para lo establecido en el Artículo 1º.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete, el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Turismo.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.--

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CN Gustavo Víctor Cirfaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Sr. FELICE EMILIANO
Secretario de Turismo
Municipalidad de Villa Gesell



0036

Villa Gesell, 03 ENE 2020

VISTO: El Expediente N° 4124-0005, letra S, año 2020, iniciado por SECRETARIA DE TURISMO; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo solicita se declare de Interés Municipal "PLAYAS SALUDABLES TERCERA EDICION 2020" que se llevara a cabo del 3 al 31 de enero del corriente año, de 9:00 a 17:00 horas;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

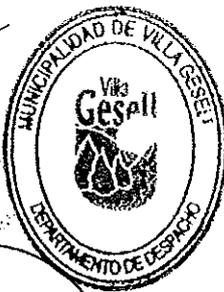
ARTICULO 1º: DECLARASE de Interés Municipal "PLAYAS SALUDABLES --
-----TERCERA EDICION 2020" que se llevara a cabo del 3 al
31 de enero del corriente año, de 9:00 a 17:00 horas.-----

ARTICULO 2º: Por la Secretaria de Turismo se promoverán las actuaciones y
-----gastos emergentes para lo establecido en el Artículo 1º.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda, y por el
Señor Secretario de Turismo.-----

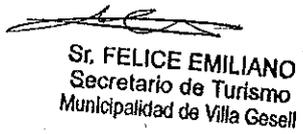
ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.--


ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


CPN Gustavo Victor Ciraco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell


Sr. FELICE EMILIANO
Secretario de Turismo
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0037

Villa Gesell, 03 ENE 2020

VISTO: El Expediente N° 4124-0033, letra S, año 2020, iniciado por SECRETARIA DE CULTURA; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo solicita se declare de Interés Municipal los eventos a realizarse en el "TEATRO MUNICIPAL" que se llevaran a cabo del 3 de enero al 31 de marzo del corriente año, en dicho Teatro, sito en paseo 108 entre Avenidas 3 y 4;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: DECLARASE de Interés Municipal los eventos a realizarse en -----el "TEATRO MUNICIPAL" que se llevaran a cabo del 3 de enero al 31 de marzo del corriente año, en dicho Teatro, sito en paseo 108 entre Avenidas 3 y 4.-----

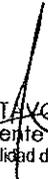
ARTICULO 2°: Por la Secretaria de Cultura se promoverán las actuaciones y -----gastos emergentes para lo establecido en el Artículo 1°.-----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda, y por el Señor Secretario de Cultura, Educación y Deportes.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.--


ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


CPN Gustavo Victor Ciraco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell


ARTIEDA MANUEL ESTEBAN
Secretario de Cultura
Educación y Deportes
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0038

Villa Gesell, 03 ENE 2020

VISTO: El Expediente N° 4124-0004, letra S, año 2020, iniciado por la SECRETARIA DE TURISMO; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo solicita se declare de Interés Municipal los eventos de "PLAZA PRIMERA JUNTA ES QUERER VOLVER A ENCONTRARNOS ENERO 2020" que se realizara durante el mes de enero, del corriente año;

Por ello;
EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DECLARASE de Interés Municipal los eventos de "PLAZA PRIMERA JUNTA ES QUERER VOLVER A ENCONTRARNOS ENERO 2020" que se realizara durante el mes de enero, del corriente año.

ARTICULO 2º: Por la Secretaria de Turismo se promoverán las actuaciones y gastos emergentes para lo establecido en el Artículo 1º.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Turismo.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.--

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Sr. Gustavo Victor Clifaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Sr. FELICE EMILIANO
Secretario de Turismo
Municipalidad de Villa Gesell



0039

Villa Gesell, 03 ENE 2020

VISTO: El Expediente N° 4124-3036, letra

P, año 2019, iniciado por el Señor PRADO, Mario; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita ayuda económica;

Que el Intendente Municipal de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: OTORGUESE un subsidio al Señor PRADO, Mario Ernesto -----
----- por la suma de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000), pagaderos en una cuota, debiendo el beneficiario rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131º del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.-----

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: AYUDAS SOCIALES A PERSONAS: 1110112000 01.00.00 5.1.4.0.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciraco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0040

Villa Gesell, 06 ENE 2020

VISTO:

La Ordenanza 2852/18 mediante la cual se sanciona el Organigrama Orgánico Funcional del Municipio de Villa Gesell; y

CONSIDERANDO:

Que se hace indispensable readecuar las designaciones de cargos jerárquicos a las nuevas unidades organizativas creadas;

Por ello;

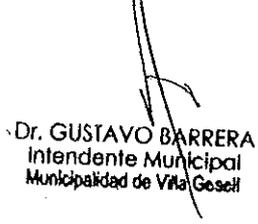
EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

- ARTICULO 1º:** Adecúese al Organigrama Municipal la designación del agente ----- **PRESENTADO, Martin Federico** (Legajo 2595-D.N.I. 29.544.061) como Jefe de Departamento Administrativo Logístico de la Agencia de Recaudación de Villa Gesell (A.R.VI.GE.) en un todo de acuerdo a la fecha de toma de posesión del cargo y categorización en el Plantel Básico Municipal establecidas en el Decreto 3040/13.
- ARTICULO 2º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete y - por el Señor Secretario de Hacienda.
- ARTICULO 3º:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.


ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
 Jefe de Gabinete
 Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
 Intendente Municipal
 Municipalidad de Villa Gesell


Gustavo Victor Cirfaco
 Secretario de Hacienda
 Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0041

Villa Gesell, 06 ENE. 2020

VISTO: La solicitud remitida por la Oficina de

Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma solicita la designación como personal temporario para cumplir funciones de enfermeros en el Hospital Municipal;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada, a partir del ----- seis (6) de enero y hasta el treinta (30) de junio de dos mil veinte (2020) a la Señora MONCAYO, Melina (Leg. N° 2528-D.N.I. N° 27.776564) en Cat. 73, con un regimen horario de cuarenta y cuatro (44) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS VEINTE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y DOS CON SETENTA Y UN CTVS. (\$ 20.332,71), importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salarios, para cumplir funciones en Mar Azul.---

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la ----- siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110111000.-----

ARTICULO 3: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete a --- cargo de la Secretaria de Salud y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTÍCULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciraco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0042

Villa Gesell, 06 ENE 2020

letra F, año 2019, iniciado por la FUNDACION GESELL ARGENTINA HILFE; y
VISTO: El Expediente N° 4124-7939,

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicitan la inscripción de la la FUNDACION GESELL ARGENTINA HILFE en el Registro de Entidades de Bien Público de acuerdo a lo previsto en la Ordenanza N° 1744, agregando en fs. 1/7 la documentación pertinente;

Que a fs. 8 la Dirección Jurídica informa que en virtud de lo dispuesto en el Artículo 5° de la Ordenanza N° 1744 estima correspondiente otorgar la condición de Entidad de Bien Público a la la FUNDACION GESELL ARGENTINA HILFE;

Que el Sr. Intendente Municipal considera viable la inscripción como Entidad de Bien Público a la la FUNDACION GESELL ARGENTINA HILFE;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: INSCRIBASE a la la FUNDACION GESELL ARGENTINA HILFE como Entidad de Bien Público y por el término de un (1) año, a partir de la fecha del presente.

ARTICULO 2°: REMITASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete.

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0043

Villa Gesell, 06 ENE 2020

VISTO: El Expediente N° 4124-0047, letra S, año 2020, iniciado por Secretaria de Cultura, Educación y Deportes; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo solicita se declare de Interés Municipal el proyecto "ENCUENTRO DE LAS ARTES" que se llevara a cabo durante el mes de enero de dos mil veinte (2020);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DECLARASE de Interés Municipal el proyecto "ENCUENTRO - DE LAS ARTES" que se llevara a cabo durante el mes de enero de dos mil veinte (2020).

ARTICULO 2º: Por la Secretaria de Cultura Educación y Deportes se promoverán las actuaciones y gastos emergentes para lo establecido en el Artículo 1º.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Cultura, Educación y Deportes.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.--

ANGELINA CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

ARTIEDA MANUEL ESTEBAN
Secretario de Cultura
Educación y Deportes
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0044

Villa Gesell, 06 ENE 2020

VISTO: El Expediente N° 4124-7324, año 2019, letra S, iniciado por el Señor Secretario de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se efectuó el llamado a la Licitación Privada N° 016/19 para la "CONTRATACION DEL SERVICIO DE LIMPIEZA MANUAL EN PLAYAS PUBLICAS DEL PARTIDO DE VILLA GESELL Y LAS LOCALIDADES DEL SUR", mediante Decreto N° 4469/19;

Que del informe de la Comisión de pre adjudicación se desprende que se han presentado dos (2) Oferentes a saber: OFERTA N° 1: correspondiente a la firma MACCA MAXIMILIANO DAMIAN y la OFERTA N° 2: perteneciente a la firma VALLO HECTOR ALBERTO;

Que del análisis efectuado por la Comisión de pre adjudicación se desprende que la oferta más conveniente a los intereses municipales es la N° 1 perteneciente a la firma MACCA MAXIMILIANO DAMIAN;

Que la Contaduría Municipal ha realizado la imputación definitiva;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: ADJUDICASE la Licitación Privada N° 016/19 para la -----
-----"CONTRATACION DEL SERVICIO DE LIMPIEZA MANUAL EN
PLAYAS PUBLICAS DEL PARTIDO DE VILLA GESELL Y LAS
LOCALIDADES DEL SUR" a la firma MACCA MAXIMILIANO DAMIAN por la
suma total de PESOS UN MILLON SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL
(\$ 1.684.000).-----

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será
-----imputado en forma definitiva a la siguiente Partida del
Presupuesto de Gastos:

1110105000 41.01.00 3.3.7.0 Servicios Públicos.....\$ 1.684.000

ARTICULO 3º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda, por el Señor
Secretario de Planeamiento y por el Señor Secretario de Obras y Servicios
Públicos.-----

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

J. P. Gustavo Víctor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0045

Villa Gesell, 06 ENE 2020

VISTO: El Expediente N° 4124-0035, letra S, año 2020, iniciado por Secretaría de Cultura, Educación y Deportes; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo solicita se declare de Interés Municipal el ciclo "CINE BAJO LAS ESTRELLAS" que se llevara a cabo durante los días 11, 18 y 25 de enero, y 2, 9, 16 y 23 de febrero de dos mil veinte (2020) en el Polo Cultural Sur;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: DECLARASE de Interés Municipal el ciclo "CINE BAJO LAS ESTRELLAS" que se llevara a cabo durante los días 11, 18 y 25 de enero, y 2, 9, 16 y 23 de febrero de dos mil veinte (2020) en el Polo Cultural Sur.

ARTICULO 2°: Por la Secretaria de Cultura Educación y Deportes se promoverán las actuaciones y gastos emergentes para lo establecido en el Artículo 1°.

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Cultura, Educación y Deportes.

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Gustavo Victor Ciraco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

ARTIEDA MANUEL ESTEBAN
Secretario de Cultura
Educación y Deportes
Municipalidad de Villa Gesell





PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0046

Villa Gesell, 06 ENE 2020

VISTO: El Expediente N° 4124-7387, año 2019, letra D, iniciado por el Señor Secretario de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos;

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se efectuó el llamado a Licitación Privada N° 014/19 para la "CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA EL SISTEMA DE CAMARAS DE VIDEO VIGILANCIA Y DE CONECTIVIDAD INSTALADOS EN EL PARTIDO DE VILLA GESELL", mediante Decreto N° 4413/19;

Que del informe de la Comisión de Pre adjudicación se desprende que se ha presentado un (1) Oferente perteneciente a la firma VICNET S.R.L.;

Que el Honorable Concejo Deliberante aprobó mediante Ordenanza N° 2954 la adjudicación al único oferente;

Que la Contaduría Municipal ha realizado la imputación definitiva;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: ADJUDICASE de la Licitación Privada N° 014/19 para la "CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA EL SISTEMA DE CAMARAS DE VIDEO VIGILANCIA Y DE CONECTIVIDAD INSTALADOS EN EL PARTIDO DE VILLA GESELL" a la firma VICNET S.R.L. por la suma total de PESOS UN MILLON SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL (\$ 1.695.000).

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado en forma definitiva a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:

1110113000 16.00.00 Seguridad Ciudadana.....\$ 1.695.000

ARTICULO 3º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Seguridad.

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

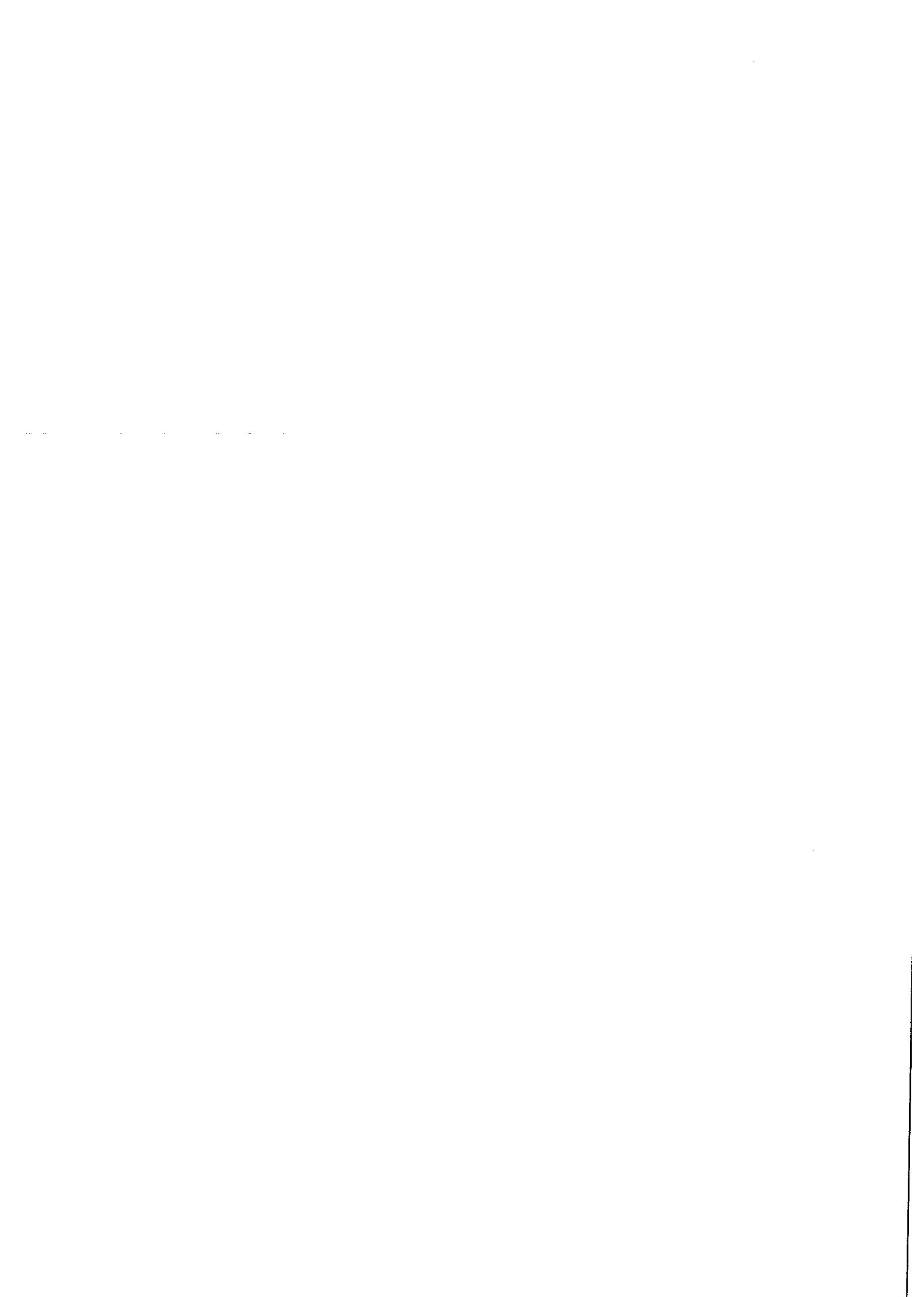
ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Gustavo Víctor Ciraco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Andersen Mauricio Oscar
Secretario de Seguridad
Municipalidad de Villa Gesell





PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0047

Villa Gesell,

06 ENE 2020

VISTO: El Expediente N° 4124-0051, letra D, año 2020, iniciado por Director de Deportes; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo solicita se declare de Interés Municipal la "COLONIA DE VACACIONES" que se llevara a cabo desde el día 2 de enero y hasta el 29 de febrero de dos mil veinte (2020), en las instalaciones del Polideportivo Municipal;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: DECLARASE de Interés Municipal la "COLONIA DE -----
-----VACACIONES" que se llevara a cabo desde el día 2 de enero
y hasta el 29 de febrero de dos mil veinte (2020), en las instalaciones del
Polideportivo Municipal.-----

ARTICULO 2°: Por la Secretaria de Cultura Educación y Deportes se -----
-----promoverán las actuaciones y gastos emergentes para lo
establecido en el Artículo 1°.-----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Jefe de Gabinete, el
-----Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de
Cultura, Educación y Deportes.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.--

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Gustavo Victor Cliraco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

ARTIETA MANUEL ESTEBAN
Secretario de Cultura
Educación y Deportes
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0048

Villa Gesell, 06 ENE 2020

VISTO: La Ordenanza Complementaria

del Presupuesto de Gastos N° 2852/19; y

CONSIDERANDO:

Que en su Artículo 25° establece el régimen remunerativo de los agentes municipales;

Que el inciso I del mencionado Artículo establece que el agente podrá percibir entre otros, el adicional por título;

Que por el mismo solicita se le abone el cien por ciento (100%) de su sueldo básico en concepto de adicional por título a partir del primero (1°) de enero del dos mil veinte (2020) al agente LARRE, Antonela (Leg. N° 4069);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: ABÓNESE a partir del primero (1°) de enero de dos mil veinte (2020) al agente LARRE, Antonela (Leg. N° 4069) el equivalente al cien por ciento (100%) de su sueldo básico en concepto de Adicional por título.

ARTICULO 2°: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE NO HACEN AL CARGO: 1110113000.

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CFN Gustavo Victor Ciraco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0049

Villa Gesell, 06 ENO 2020

VISTO: La solicitud remitida por el Señor

Secretario de Cultura, Educación y Deportes; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma solicita la designación como personal temporario para cumplir funciones en la Secretaria de Cultura, Educación y Deportes;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada, a partir del primero (1º) de enero y hasta el veintinueve (29) de febrero del dos mil veinte (2020), en Cat. 71, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS TRECE MIL CUATROCIENTOS VEINTE CON NOVENTA Y NUEVE CTVS. (\$ 13.420,99), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salarios, a las personas que a continuación se indican:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO Nº	Nº DOCUMENTO
HARDIE ARENA, Helena	9357	39.392.386
FERNANDEZ, Liliana Soledad	4726	94.896.444
MACIOCCO, Gabriel	9149	13.111.810
MONGE, Lucas	9316	35.420.486
FONTE GUSSONI, Paul	4482	39.163.958
SISTE, María Elisa	2347	18.372.421
RUSSO, Daniel	9215	12.628.854

ARTICULO 2º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada, a partir del primero (1º) de enero y hasta el veintinueve (29) de febrero del dos mil veinte (2020), en Cat. 70, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS TRECE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y TRES. (\$ 13.263,00), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salarios, a las personas que a continuación se indican:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO Nº	Nº DOCUMENTO
DIAZ, Romina	9379	39.764.511
SARIELA, Raquel	3326	23.260.408

ARTICULO 3º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110110000.

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Cultura Educación y Deportes.

ARTICULO 5º: Cúmplase; comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Víctor Cirfaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

ARTIEDA MANUEL ESTEBAN
Secretario de Cultura
Educación y Deportes
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0050

Villa Gesell, 06 ENE 2020

VISTO: la nota elevada por la Oficina de

Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa que el agente CORIA CONTE, Alejandro Anibal (Leg. N° 2365) ha pasado a cumplir funciones en la Secretaria de Cultura a partir del tres (3) de enero de dos mil veinte (2020);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: EFECTÚESE el cambio de área del agente CORIA CONTE, -----
----- Alejandro Anibal (Leg. N° 2365) quien ha pasado a cumplir
funciones en la Secretaria de Cultura a partir del tres (3) de enero de dos mil
veinte (2020).-----

ARTICULO 2°: NOTIFIQUESE al agente mencionado a través de la Oficina de ---
----- Personal.-----

ARTICULO 3°: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 4°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda, por el Señor
Secretario de Obras y Servicios Públicos y por el Señor Secretario de Cultura,
Educación y Deportes-----

ARTICULO 5°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

J.P. Gustavo Victor Ciraco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

ARTIBIA MANUEL ESTEBAN
Secretario de Cultura
Educación y Deportes
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0051

Villa Gesell, 06 ENE 2020

VISTO: La solicitud remitida por la Oficina

de Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma solicita la designación como personal temporario para cumplir funciones en Compras y Licitaciones;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada, a partir --- del primero (1º) de enero y hasta el treinta (30) de junio de dos mil veinte (2020) a la Señora DENEGRI, Belén (Leg. N° 4494- D.N.I. N° 47.223.483) en Cat. 71, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS TRECE MIL CUATROCIENTOS VEINTE CON NOVENTA Y NUEVE CTVS. (\$ 13.420,99), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salarios.

ARTICULO 2º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada, a partir --- del primero (1º) de enero y hasta el treinta (30) de junio de dos mil veinte (2020) al Señor DRAGOJEVIC, Rodolfo (Leg. N° 4699-D.N.I. N° 34138.442) en Cat. 71, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS TRECE MIL CUATROCIENTOS VEINTE CON NOVENTA Y NUEVE CTVS. (\$ 13.420,99), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salarios.

ARTICULO 3º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será --- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110102000.

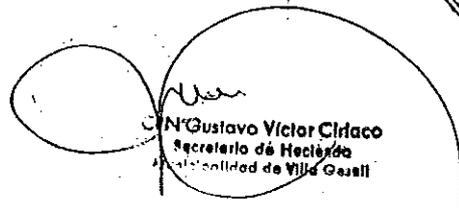
ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de --- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.---


ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


Gustavo Victor Cliraco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0052

Villa Gesell, 06 ENE 2020

Personal; y

VISTO: El informe elevado por la Oficina de

CONSIDERANDO:

Que por el mismo comunica de la necesidad de designar a los agentes que cumplirán funciones en el Departamento Haberes;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del ----- primero (1º) de enero y hasta el treinta (30) de junio de dos mil veinte (2020) a la Señora PALLERES, Alicia Mabel (Leg. Nº 4701-D.N.I. Nº 16.295.459) en Cat. 71, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS TRECE MIL CUATROCIENTOS VEINTE CON NOVENTA Y NUEVE CTVS. (\$ 13420,99), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos salariales, para cumplir funciones en Haberes.-----

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado ----- a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110102000.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, ----- y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciraco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0053

Villa Gesell, 06 ENE 2020

VISTO: La solicitud elevada por la Sra

Jueza de Faltas; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma informa que se debe designar a agentes temporarios para cumplir tareas de maestranza en el Juzgado de Faltas;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

- ARTICULO 1º:** DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del primero (1º) de enero y hasta el veintinueve (29) de febrero de dos mil veinte (2020), a la Sra. SANCHEZ GONZALEZ, Andrea del Carmen (Leg. Nº 4269-D.N.I.Nº 18.777.097), en Cat. 70, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS TRECE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y TRES (\$ 13263), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de sueldos, para cumplir funciones en el Juzgado de Faltas.
- ARTICULO 2º:** El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES DEL CARGO: 1110102000.
- ARTICULO 3º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.
- ARTICULO 4º:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

J.N. Gustavo Victor Cirfaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0054

Villa Gesell, 06 ENE 2020

VISTO: El informe elevado por la

Oficina de Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita la designación de personal temporario en el área del Cementerio;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del primero (1º) de enero y hasta el veintinueve (29) de febrero de dos mil veinte (2020) en Cat. 70, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS TRECE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y TRES (\$ 13.263), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cumplir funciones en el Cementerio, a los agentes que a continuación se indican:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO N°	DOCUMENTO N°
VERON, Patricia	4537	33.158.473
LUDUEÑA, Gerardo Esteban Eduardo	4529	41.258.528
MEDINA, Marcos Antonio	4349	27.186.563
LOBOS, Jonatan	4566	38.303.776
LEIVA, Lautaro	4797	42.720.397
BENITEZ, Joel Alexis	4652	41.691.034

ARTICULO 2º El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110114000.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Víctor Ciraco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0055

Villa Gesell, 06 ENE 2020

VISTO: El informe elevado por la Oficina de

Personal; y
CONSIDERANDO:

Que por el mismo comunica de la necesidad de designar a los agentes que cumplirán funciones en el Instituto de Rehabilitación Integral para Sordos e Hipoacúsicos de Villa Gesell "HELLEN KELLER";

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del -----
----- primero (1º) de enero y hasta el veintinueve (29) de febrero de dos mil
veinte (2020) a la Señora SICUSO, Lucia (Leg. Nº 3393-D.N.I. Nº 30.799.177) en Cat.
74, con un régimen horario de cuarenta (40) horas semanales, con una retribución
mensual de PESOS DIECIOCHO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO
CINCUENTA Y DOS CTVS. (\$ 18.694,52), importe que se actualizará con el
porcentaje que corresponda a futuros incrementos salariales, para cumplir la función
de docente del Instituto de Rehabilitación Integral para Sordos e Hipoacúsicos Hellen
Keller.

ARTICULO 3º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado ----
----- a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES
QUE HACEN AL CARGO: 1110110000.

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, el -
----- Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Cultura,
Educación y Deportes.

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Citaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

ARTIEDA MANUEL ESTEBAN
Secretario de Cultura
Educación y Deportes
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0056

Villa Gesell, 06 ENE 2020

VISTO: El informe elevado por la

Oficina de Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita se modifique el Decreto N° 1922/16 mediante el cual se establecía el porcentaje de Adicional por función al agente PEREZ, María Lujan (Leg. N° 3234)

Que el porcentaje mencionado por Adicional por Función pasara a ser del sesenta por ciento (60%) a partir del primero (1°) de enero de dos mil veinte (2020);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: MODIFICASE del Artículo 1° del Decreto N° 1922/16 el porcentaje establecido por Adicional por Función el que pasara a ser del sesenta por ciento (60%) a partir del primero (1°) de enero de dos mil veinte (2020).

ARTICULO 2°: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE NO HACEN AL CARGO: 1110114000.

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Gustavo Víctor Ciraco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0057

Villa Gesell, 06 ENE 2020

VISTO: El Expediente N° 4124-0066, letra D, año 2020, iniciado por Director de Deportes; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo solicita se declare de Interés Municipal la "PLAYA INCLUSIVA" que se llevara a cabo durante los meses de enero a marzo de dos mil veinte (2020), en el Balneario Noctiluca, sito en paseo 126 y Playa, de 8:00 a 20:00 horas;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DECLARASE de Interés Municipal la "PLAYA INCLUSIVA" que se llevara a cabo durante los meses de enero a marzo de dos mil veinte (2020), en el Balneario Noctiluca, sito en paseo 126 y Playa, de 8:00 a 20:00 horas.

ARTICULO 2º: Por la Secretaria de Cultura Educación y Deportes se promoverán las actuaciones y gastos emergentes para lo establecido en el Artículo 1º.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Jefe de Gabinete, el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Cultura, Educación y Deportes.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.--

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Víctor Chiraco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

ARTIEDA MANUEL ESTEBAN
Secretario de Cultura
Educación y Deportes
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0058

Villa Gesell, 06 ENE 2020

VISTO: El Expediente N° 4124-0067, letra D, año 2020, iniciado por Director de Deportes; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo solicita se declare de Interés Municipal la "PLAYA DEPORTIVA SALUDABLE" que se llevara a cabo durante los meses de enero a marzo de dos mil veinte (2020), en diferentes balnearios del partido de Villa Gesell, de 7:00 a 20:00 horas;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DECLARASE de Interés Municipal la "PLAYA DEPORTIVA SALUDABLE" que se llevara a cabo durante los meses de enero a marzo de dos mil veinte (2020), en diferentes balnearios del partido de Villa Gesell, de 7:00 a 20:00 horas.

ARTICULO 2º: Por la Secretaria de Cultura Educación y Deportes se promoverán las actuaciones y gastos emergentes para lo establecido en el Artículo 1º.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Jefe de Gabinete, el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Cultura, Educación y Deportes.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.--

ANGELIN CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CMN Gustavo Víctor Cifraco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

ARTIEDA MANUEL ESTEBAN
Secretario de Cultura
Educación y Deportes
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
Municipalidad de Villa Gesell

0059

Personal; y

Villa Gesell, 06 ENE 2020

VISTO: la nota elevada por la Oficina de

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa que debe abonar la cantidad de diez (10) días de licencia anual no gozada dos mil dieciocho (2018) al agente AMILLO, Ramona Beatriz (Leg. N° 2880, D.N.I.N° 12.647.509);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: ABONESE a la Señora AMILLO, Ramona Beatriz (Leg. N° 2880; - D.N.I.N° 12.647.509) la cantidad de diez (10) días de licencia anual no gozada dos mil dieciocho (2018).

ARTICULO 2°: REMITASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 3°: El presente decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.


ANGELIN CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


JPN Gustavo Victor Cirfaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



0060

Villa Gesell, 06 ENE 2020

VISTO: Lo solicitado por el Sindicato de Trabajadores Municipales de Villa Gesell; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo eleva nomina de trabajadores municipales que se encuentran en condiciones para alcanzar la estabilidad laboral;

Que, desde el inicio de la actual gestión municipal, (1 de abril del año 2014), se ha comprometido con la jerarquización del empleo público municipal;

Que el Artículo 2º de la Ley 14.656 "El ingreso al empleo público municipal se formalizará mediante acto administrativo emanado de autoridad competente, previo concurso público abierto o procedimiento especial de selección, de conformidad con las reglas que se establezcan por vía reglamentaria o convencional, debiendo ingresar por la categoría correspondiente al grado inferior de la clase inicial de cada agrupamiento";

Que la Dirección de Personal dictamino que el personal involucrado ha aprobado debidamente su idoneidad en el cargo que actualmente ocupa, tanto en las labores como en el tiempo que lleva designado en el mismo, no cuenta con faltas prolongadas ni antecedentes negativos en su legajo;

Que las Ordenanzas Nº 2945 y 2946 del Presupuesto general de Gastos 2020 y Complementaria del mismo, respectivamente, han contemplado los nuevos cargos que revisten en el Plantel Básico Municipal;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: INCORPORASE a partir del primero (1º) de enero de dos mil veinte----- (2020) a la Planta Permanente al Señor BALDA, Daniel Federico (Leg. Nº 4514-D.N.I. Nº 28.297.410) en categoría 19 con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS QUINCE MIL DOSCIENTOS ONCE CON NOVENTA Y NUEVE CTVS. (\$ 15.211,99), para cumplir funciones en la Secretaria de Acción Social.

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110112000

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por la Señora Secretaria de Acción Social.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

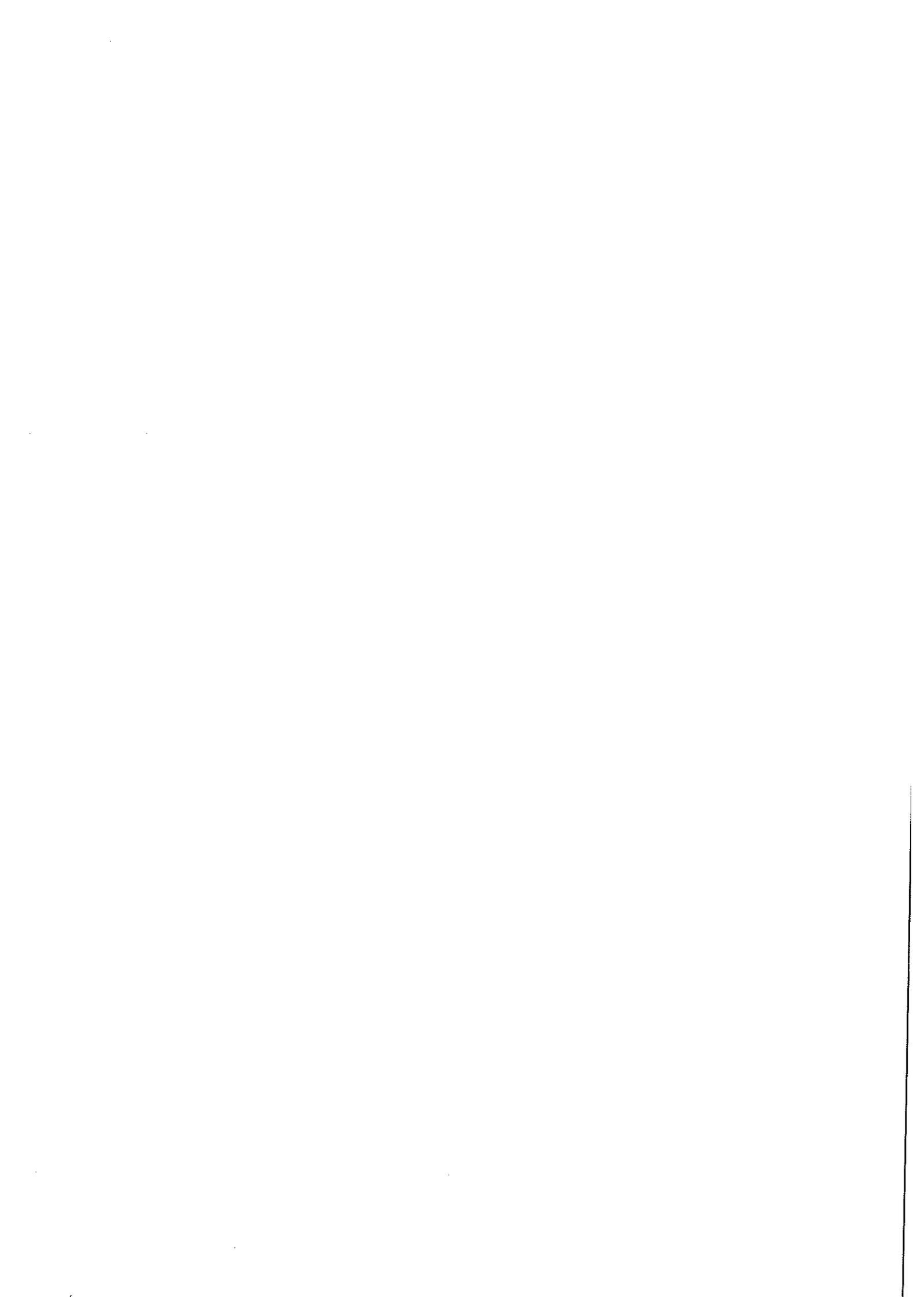
ANDELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Víctor Criado
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Berítez Anaía del Carmen
Secretaria de Acción Social
Municipalidad de Villa Gesell





PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0061

Villa Gesell, 06 ENE 2020

VISTO: El Expediente N° 4124-0112, letra

R, año 2020, iniciado por el Señor RODRIGUEZ, Eduardo; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita ayuda económica;

Que el Intendente Municipal de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: OTORGUESE un subsidio al Señor RODRIGUEZ, Eduardo -----
-----Fabián Ramón por la suma de PESOS CINCO MIL (\$ 5.000),
pagaderos en una cuota, debiendo el beneficiario rendir cuenta de los fondos
percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131°
del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.-----

ARTICULO 2°: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será
-----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:
AYUDAS SOCIALES A PERSONAS: 1110112000 01.00.00 5.1.4.0.-----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Gustavo Victor Cláudio
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0062

Villa Gesell, 06 ENE 2020

VISTO: El Expediente N° 4124-0061, letra

S, año 2020, iniciado por el Señor SOSA, Santiago; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita ayuda económica;
Que el Intendente Municipal de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: OTORGUESE un subsidio al Señor SOSA, Santiago -----
-----Fabían por la suma de PESOS NOVECIENTOS (\$ 900),
pagaderos en una cuota, debiendo el beneficiario rendir cuenta de los fondos
percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131º
del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.-----

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será
-----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:
AYUDAS SOCIALES A PERSONAS: 1110112000 01.00.00 5.1.4.0.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Gustavo Victor Clitaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0063

Villa Gesell, 06 ENE 2020

VISTO: El Expediente N° 4124-0113, letra

F, año 2020, iniciado por la Señora FARIAS, Nanci del Valle; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita ayuda económica;

Que el Intendente Municipal de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: OTORGUESE un subsidio a la Señora FARIAS, Nanci del -----
-----Valle por la suma de PESOS DIECIOCHO MIL (\$ 18.000),
pagaderos en una cuota, debiendo el beneficiario rendir cuenta de los fondos
percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131º
del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.-----

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será
-----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:
AYUDAS SOCIALES A PERSONAS: 1110112000 01.00.00 5.1.4.0.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

GPN Gustavo Victor Cirfaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0064

Oficina de Personal; y

Villa Gesell, 06 ENE 2020

VISTO: El informe elevado por la

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita la designación de personal temporario en la Dirección de estrategia habitacional;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del primero (1º) de enero y hasta el veintinueve (29) de febrero de dos mil veinte (2020) a la Sra. ALONSO, Jazmín (Leg. Nº 4322-D.N.I. Nº 31.586.786) Cat. 71, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS TRECE MIL CUATROCIENTOS VEINTE CON NOVENTA Y NUEVE CTVS. (\$ 13.420,99), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario.

ARTICULO 2º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del primero (1º) de enero y hasta el veintinueve (29) de febrero de dos mil veinte (2020) a la Señora BRAVO, Mailén Ailín (Leg. Nº 9400-D.N.I. Nº 35.333.253) Cat. 71, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS TRECE MIL CUATROCIENTOS VEINTE CON NOVENTA Y NUEVE CTVS. (\$ 13.420,99), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario.

ARTICULO 3º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110114000.

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Dr. Gustavo Victor Cirtaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



0065

VISTO: Lo solicitado por el Sindicato de Trabajadores Municipales de Villa Gesell; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo eleva nomina de trabajadores municipales que se encuentran en condiciones para alcanzar la estabilidad laboral;

Que, desde el inicio de la actual gestión municipal, (1 de abril del año 2014), se ha comprometido con la jerarquización del empleo público municipal;

Que el Artículo 2º de la Ley 14.656 "El ingreso al empleo público municipal se formalizará mediante acto administrativo emanado de autoridad competente, previo concurso público abierto o procedimiento especial de selección, de conformidad con las reglas que se establezcan por vía reglamentaria o convencional, debiendo ingresar por la categoría correspondiente al grado inferior de la clase inicial de cada agrupamiento";

Que la Dirección de Personal dictamino que el personal involucrado ha aprobado debidamente su idoneidad en el cargo que actualmente ocupa, tanto en las labores como en el tiempo que lleva designado en el mismo, no cuenta con faltas prolongadas ni antecedentes negativos en su legajo;

Que las Ordenanzas Nº 2945 y 2946 del Presupuesto general de Gastos 2020 y Complementaria del mismo, respectivamente, han contemplado los nuevos cargos que revisten en el Plantel Básico Municipal;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: INCORPORASE a partir del primero (1º) de enero de dos mil veinte----- (2020) a la Planta Permanente al Señor RODRIGUEZ, Juan Carlos (Leg. Nº 4468-D.N.I. Nº 25.300.607) en categoría 11 con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS TRECE MIL OCHENTA Y UNO CON SETENTA Y UNO CTVS. (\$ 13.081,71), para cumplir funciones en la Secretaria de Acción Social.

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110112000-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por la Señora Secretaria de Acción Social.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

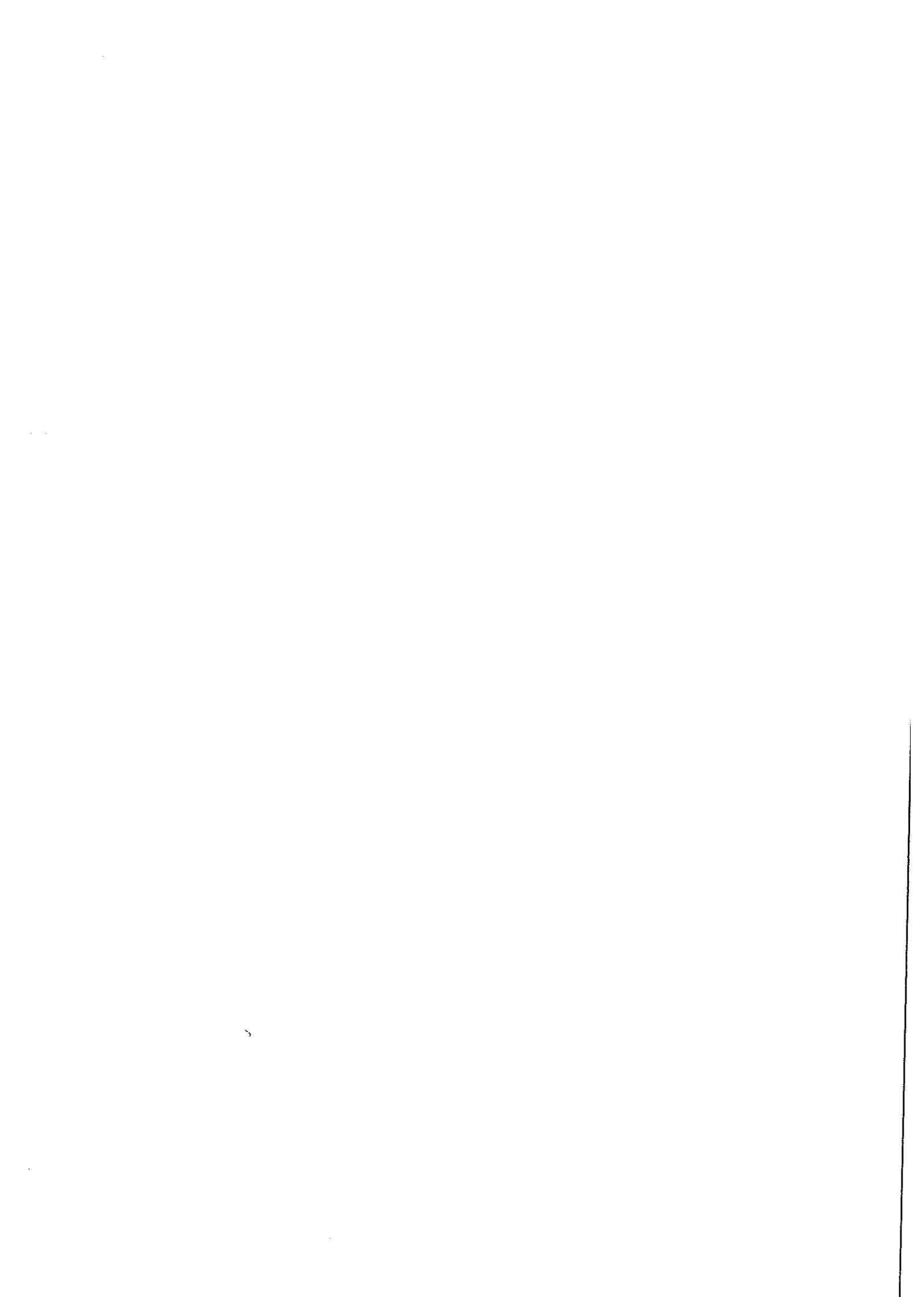
ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Víctor Clifaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Berítez Ana del Carmen
Secretaria de Acción Social
Municipalidad de Villa Gesell





PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0066

Villa Gesell, 06 ENE 2020

VISTO: La elevación efectuada por el Sr.

Secretario de Cultura, Educación y Deportes; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma solicita la designación temporaria de los profesores que cumplen funciones en los diferentes Talleres de la Secretaría de Cultura, Educación y Deportes;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del primero (1º) --
----- enero y hasta el veintinueve (29) de febrero de dos mil veinte (2020) percibiendo por hora cátedra la suma de PESOS QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON QUINCE CTVS. (\$ 554,15) importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de sueldos, a los profesores y en las horas cátedra que en caso se indica:

Docente	Documento N°	Legajo N°	Carga Horaria
FRESCO, Enzo	33.876.681	9434	19
PORRAS, Nahuel	23.138.769	9390	17
SAAVEDRA, Cecilia	42.619.971	9414	17
FLORES, Carlos	94.323.682	9373	17
ALBORNOZ, Natalia	34.127.779	9233	10
CAPURRO, Omar	14.462.891	9178	10
CARPY, Nelida	11.695.034	9815	47
LOZADA, Griselda	13.296.771	9365	10
KALMBACH, Dorotea	14.379.199	9291	47
CAROPRESI, Nicolas	26.933.213	9388	14
RAMIREZ, María	16.067.597	9433	10
RICARDI, Lucas	41.536.919	9438	40
MARTINEZ, Graciela	11.351.320	9211	47
GOMEZ, Natalia Andrea	25.156.576	9402	10
LIMIA, Natalia Solange	36.730.526	9420	10
TUGENTMAN, Mariela	24.313.418	9425	10
WINTER, Yenifer	62.690.801	9297	10
PALADINO, Jazmin	34.359.172	9389	16
RE, Javier	26.048.846	9153	11
LAURO, Paula	28.366.040	9933	10
MANSILLA, Mercedes	29.823.601	9416	10
ALMADA, Alicia K.	23.590.768	9360	10
CASTELLANI, Leonardo	25.022.007	9201	47
BAIGORRIA, Fernando	25.569.577	9116	47
BASSET, Analia	18.395.289	9055	47
MARGRET, Alejandra	27.787.630	9899	47
SIFFREDI, Yael	30.449.242	9274	20
GOMEZ, Roxana	32.219.475	9368	47
KUHNKE, Federico	20.756.043	9051	25
PICCOLA, Pablo Sebastián	26.148.233	9160	47
MAZZEI, Gilda	20.496.230	9303	32
RONCO, Carla	38.360.671	9409	20
COMERCE, Mónica	14.915.846	9310	10
BONADEO, Alejandro	37.201.630	9372	30



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0066

EGEA, Marisa	22.323.624	9263	06
MASTRANGELO, Hugo	14.095.982	2140	10
TACUARI Oyla Tomasa	92.987.004	9392	10
BOGOSLAFSCA, Ana Maria	18.143.681	3727	40
ARENILLAS, Claudio	17.107.672	9302	10
MERKIN, Silvia	12.975.903	9277	27
LEUWERS, Cecilia	17.631.367	9378	10
RAVARA, María Marta	13.613.229	9305	30
CIMADORO, Adriana	18.151.576	9239	10
GARCETE, Maria Estela	22.670.842	9268	10
CERDA LOUREDA, G.	32.610.138	9209	40
PALADINO, Jazmín	34.359.172	9389	16
BASSO, María	31.586.770	9220	06
CERULLO, María	11.734.893	3712	45
OBELAR, Rodrigo	32.890.788	9359	18
GRASSO, Mariana	30.744.818	9429	10
LAZARTE, María	22.638.338	9430	10
ONGARO, Cintia Vanesa	29.408.887	9426	10
PAMPLONA, Juan David	95.446.294	9422	15
ROMERO, Lorena E	27.854.608	4744	40
CARRIZO, Andrea V.	31.965.950	9391	10
BENAVIDES, Mariela	23.301.558	4006	20

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:

RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110110000.

ARTICULO 3º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, el Señor Secretario de Hacienda y el Señor Secretario de Cultura, Educación y Deportes.

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Gustavo Víctor Ciraco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

ARTIEDA MANUEL ESTEBAN
Secretario de Cultura
Educación y Deportes
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0067

Villa Gesell,

06 ENE 2020

VISTO: El informe elevado por la

Oficina de Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita la designación de personal temporario en el área de Prensa;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del primero (1º) de enero y hasta el veintinueve (29) de febrero de dos mil veinte (2020) en Cat. 71, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS DOCE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO CON SESENTA Y UN CTVS. (\$ 12388,61), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cumplir funciones en Prensa, a los agentes que a continuación se indican:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO Nº	DOC.IDENTIDAD
ARAUJO, Facundo	4682	40.464.168
PIEROTTI CERNADAS, Guadalupe	4642	35.801.939
MOSTEIRO, María Macarena	3553	34.510.196

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:

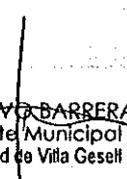
RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110114000.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.


ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARBERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


CPN Gustavo Victor Cliraco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0068

Villa Gesell, 06 ENE 2020

VISTO: La elevación efectuada por el Señor

Secretario de Cultura, Educación y Deportes; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma solicita la designación temporaria de los profesores que cumplen funciones en los diferentes Orquesta Municipal;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del primero (1ro) de enero y hasta el veintinueve (29) de febrero de dos mil veinte (2020) percibiendo por hora cátedra la suma de PESOS QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON QUINCE CTVS. (\$ 554,15) importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de sueldos, a quienes se desempeñan en la Orquesta Municipal y en las horas cátedra que en caso se indica:

<u>Docente</u>	<u>Documento N°</u>	<u>Legajo N°</u>	<u>Carga Horaria</u>
AGUIAR, Adriana	92.180.408	9335	25
ALENDE, Mara Eugenia	25.248.497	4155	25
ALINA, Maria Almada	23.918.646	9196	25
ALLEVA, Martin	21.795.444	9289	25
ALMENA, Cristian	22.380.482	3331	25
ARGIZ, Norma	21.777.654	9336	25
BANEGAS, Yesica Ivana	33.398.553	3779	25
CASTAGNO, Fernando	23.968.701	9250	25
CLEMENTE, Pablo	23.130.896	9328	25
CONTRERAS, Ana Beatriz	28.528.746	9411	25
COTTON, Fernando	14.431.079	9295	25
CRIVELLO, Martin	30.276.818	9170	25
DEVRIES, Alejandro	16.581.812	9290	47
DEVRIES, Marcelo	16.579.614	9205	47
DAHUR, Daniela Virginia	34.739.599	9963	20
CABRAL, Six Diego	25.775.794	9931	30
ESCOBAR, José Luis	13.281.283	9339	25
GARCIA, Maria E.	17.918.292	9412	25
GEREZ, Gladys Hebe	21.589.873	9284	25
GONZALEZ, Javier	18.134.390	9139	25
GUTH, Paola Vanesa	30.577.959	9327	25
GUTTMAN, Brian	33.267.354	9223	25
JAKOWLUK, Marcelo	18.420.180	9172	25
MALDONADO, Fernando	23.102.502	9185	25
MAGALLANES, Francisco	39.483.588	9399	25
MARTILOTTI, Ignacio	22.243.690	9202	25
MARTIN, Nicolás	25.239.106	9193	35
MENDY, Luis Matías	25.401.317	4156	25
MORAN, Patricia	24.229.404	9349	25
PAVON, Pablo	24.224.550	9937	25



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0068

PEDERNERA, Mariano	28.492.148	9338	35
PUERTAS OGAWA, Lucia	23.328.478	9326	25
PEREZ, Luis Andrés	28.450.062	9404	20
REYES, José María	16.937.274	9225	25
RITO, Claudia Karina	21.471.484	9410	25
RIO, Sandra	17.772.857	9008	25
ROMERO, Gustavo	23.809.526	9334	25
SOLANO, Facundo Javier	26.995.494	3293	25
SOSTER, Martín Jorge	27.824.460	9229	25
SPINDLER, Sergio	17.762.359	9247	25
SPINELLI, Gabriela	20.537.294	9236	25
VAZQUEZ, Juan Gustavo	24.560.320	9254	25
VAZQUEZ, Carlos Horacio	32.100.674	9173	25
ZURDO, Ariel	28.395.901	9325	25

ARTICULO 2°: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110110000.

ARTICULO 3°: REMITASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 4°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, el Señor Secretario de Hacienda y el Señor Secretario de Cultura Educación y Deportes.

ARTICULO 5°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Gustavo Victor Ciraco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0069

de Personal; y
CONSIDERANDO:

Villa Gesell, 06 ENE 2020

VISTO: La nota enviada por la Oficina

Que mediante la misma indica que se deberá dar de baja a agentes que cumplan funciones en la Secretaría de Cultura, Educación y Deportes a partir del primero (1º) de enero de dos mil veinte (2020), por concluir su relación laboral con la Municipalidad el día treinta y uno (31) de diciembre de de dos mil diecinueve (2019);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESE LA BAJA a los agentes que a continuación se indican, a --- partir del primero (1º) de enero de dos mil veinte (2020), por concluir su relación laboral con la Municipalidad el día treinta y uno (31) de diciembre de de dos mil diecinueve (2019), quienes cumplan funciones en la Secretaria de Cultura, Educación y Deportes:

APELLIDO Y NOMBRE	D.N.I. Nº	LEGAJO Nº
DE SIMONE, Pablo	26.251.024	9313
GOIO, Pablo	21.909.270	9208
FERNANDEZ, Jazmín	41.893.621	9401
JOURANI, Victoria	95.322.729	9419
SEMPER, Leticia	29.857.655	9346
SEGUIN, Marcelo	20.510.215	9350
LUCERO, Irina	21.155.916	9435
QUINTEROS, Patricio	16.782.155	9348
PEREZ, Walter	14.174.235	9151
MORAN, Patricia	24.299.404	9349

ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de --- Gabinete el Señor Secretario de Hacienda, y por el Señor Secretario de Cultura, Educación y Deportes.---

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.---

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Clitaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

ARTIEDA MANUEL ESTEBAN
Secretario de Cultura
Educación y Deportes
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0070

Villa Gesell,

06 ENE 2020

Oficina de Personal; y
CONSIDERANDO:

VISTO: El informe elevado por la

Que por el mismo solicita la designación de personal
temporario en el área de Medio Ambiente;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

- ARTICULO 1º:** DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del-----
----- primero (1º) de enero y hasta el veintinueve (29) de febrero del dos mil
veinte (2020) al Señor MUÑOZ, Héctor Javier (Leg. Nº 4716-D.N.I. Nº 25.264.594) en
Cat. 70, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución
mensual PESOS TRECE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y TRES (\$ 13.263), importe
que se actualice con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario,
para cumplir diferentes funciones en Medio Ambiente.-----
- ARTICULO 2º:** DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del-----
----- primero (1º) de enero y hasta el veintinueve (29) de febrero del dos mil
veinte (2020) al Señor REINA, Daniel Marcos (Leg. Nº 3339-D.N.I. Nº 29.849.013) en
Cat. 70, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución
mensual PESOS TRECE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y TRES (\$ 13.263), importe
que se actualice con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario,
para cumplir diferentes funciones en Medio Ambiente.-----
- ARTICULO 3º:** DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del-----
----- primero (1º) de enero y hasta el veintinueve (29) de febrero del dos mil
veinte (2020) al Señor DEVOVAUX, Nicolás (Leg. Nº 4463-D.N.I. Nº 30.323.342) en
Cat. 70, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución
mensual PESOS TRECE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y TRES (\$ 13.263), importe
que se actualice con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario,
para cumplir diferentes funciones en Medio Ambiente.-----
- ARTICULO 4º:** DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del-----
----- primero (1º) de enero y hasta el veintinueve (29) de febrero del dos mil
veinte (2020) al Señor LEGUIZAMON, Héctor (Leg. Nº 4252-D.N.I. Nº 39.830.572) en
Cat. 70, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución
mensual PESOS TRECE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y TRES (\$ 13.263), importe
que se actualice con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario,
para cumplir diferentes funciones en Medio Ambiente.-----
- ARTICULO 5º:** DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del-----
----- primero (1º) de enero y hasta el veintinueve (29) de febrero del dos mil
veinte (2020) al Señor LAURIA, Claudio (Leg. Nº 4452-D.N.I. Nº 34.102.199) en Cat.
70, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución
mensual PESOS TRECE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y TRES (\$ 13.263), importe
que se actualice con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario,
para cumplir diferentes funciones en Medio Ambiente.-----
- ARTICULO 6º:** DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del-----
----- primero (1º) de enero y hasta el veintinueve (29) de febrero del dos mil
veinte (2020) al Señor GARI, Miguel (Leg. Nº 2847-D.N.I. Nº 36.602.518) en Cat. 70,
con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual
PESOS TRECE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y TRES (\$ 13.263), importe que se
actualice con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para
cumplir diferentes funciones en Medio Ambiente.--
- ARTICULO 7º:** DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del-----
----- primero (1º) de enero y hasta el veintinueve (29) de febrero del dos mil
veinte (2020) al Señor SANCHEZ, Daniel (Leg. Nº 4536-D.N.I. Nº 22.400.173) en Cat.
70, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución
mensual PESOS TRECE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y TRES (\$ 13.263), importe



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0070

que se actualice con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cumplir diferentes funciones en Medio Ambiente.

ARTICULO 8°: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del-----
----- primero (1°) de enero y hasta el veintinueve (29) de febrero del dos mil veinte (2020) al Señor ANTONIO, Jonatan (Leg. N° 4518-D.N.I. N° 34.255.950) en Cat. 70, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual PESOS TRECE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y TRES (\$ 13.263), importe que se actualice con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cumplir diferentes funciones en Medio Ambiente.

ARTICULO 9°: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del-----
----- primero (1°) de enero y hasta el veintinueve (29) de febrero del dos mil veinte (2020) al Señor BONOMI, Santiago (Leg. N° 4774-D.N.I. N° 27.265.003) en Cat. 70, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual PESOS TRECE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y TRES CTVS. (\$ 13.263), importe que se actualice con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cumplir diferentes funciones en Medio Ambiente.

ARTICULO 10°: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del-----
----- primero (1°) de enero y hasta el veintinueve (29) de febrero del dos mil veinte (2020) al Señor LUNA, Juan Gabriel (Leg. N° 4775-D.N.I. N° 38.676.012) en Cat. 70, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual PESOS TRECE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y TRES CTVS. (\$ 13.263), importe que se actualice con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cumplir diferentes funciones en Medio Ambiente.

ARTICULO 11°: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del-----
----- primero (1°) de enero y hasta el veintinueve (29) de febrero del dos mil veinte (2020) al Señor PALAVECINO, Julian Ezequiel (Leg. N° 4776-D.N.I. N° 37.542.789) en Cat. 70, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual PESOS TRECE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y TRES CTVS. (\$ 13.263), importe que se actualice con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cumplir diferentes funciones en Medio Ambiente.

ARTICULO 12°: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del-----
----- primero (1°) de enero y hasta el veintinueve (29) de febrero del dos mil veinte (2020) al Señor GUERRA, Lucas (Leg. N° 4778-D.N.I. N° 40.917.935) en Cat. 70, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual PESOS TRECE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y TRES CTVS. (\$ 13.263), importe que se actualice con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cumplir diferentes funciones en Medio Ambiente.

ARTICULO 13°: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del-----
----- primero (1°) de enero y hasta el veintinueve (29) de febrero del dos mil veinte (2020) en Cat. 71, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual PESOS TRECE MIL CUATROCIENTOS VEINTE CON NOVENTA Y NUEVE CTVS. (\$ 13.420,99), importe que se actualice con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cumplir diferentes funciones en Medio Ambiente, a las siguientes personas:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO N°	N° DOCUMENTO
EZPELETA, Leandro	4003	25.365.641
MANSUETO, Alejandro	3192	17.013.602

ARTICULO 14°: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a-----
----- la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110106000.

ARTICULO 15°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, -
----- por el Señor Secretario de Hacienda, y por el Señor Secretario de Obras y Servicios Públicos.

ARTICULO 16°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

Gustavo Victor Cirfaro
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



Provincia de Buenos Aires
Municipalidad de Villa Gesell

0071

Villa Gesell, 06 ENE 2020

VISTO:

El informe producido por la Secretaria de Salud y la Dirección del Hospital Municipal en función a la asignación de un adicional a los servicios médicos a partir del primero (1º) de enero de dos mil veinte (2020); y

CONSIDERANDO:

Que se indica un incremento de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000) para la atención de la guardia activa por veinticuatro (24) horas, correspondiente a clínica ginecología, traumatología, pediatría y cirugía los días lunes a viernes y de PESOS DOCE MIL QUINIENTOS (\$ 12.500) correspondiente a los días sábados, domingos y feriados en los servicios mencionados;

Que se aconseja un incremento de PESOS DOCE MIL (\$ 12.000) para la atención de la guardia activa por veinticuatro (24) horas correspondiente a la unidad de terapia intensiva los días lunes a viernes y de PESOS TRECE MIL QUINIENTOS (\$ 13.500) correspondiente a los días sábados, domingos y feriados en dicho servicio;

Que se indica un incremento de PESOS SEIS MIL (\$ 6.000) para la atención de la guardia activa por veinticuatro (24) horas correspondiente a obstetricia los días lunes a viernes y de PESOS SEIS MIL QUINIENTOS (\$ 6.500) correspondiente a los días sábados, domingos y feriados en el servicio;

Que las áreas de guardia son esenciales en el mantenimiento de la de los servicios médicos sobremanera en la mayor afluencia de personas al nosocomio local en los servicios de guardia médica;

Que a tal fin han intervenido la Contaduría Municipal y la Asesoría Legal en función al procedimiento a efectuar en las actuaciones

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: FIJASE una suma adicional para aplicar al valor de la guardia activa a partir desde el primero (1º) de enero del año dos mil veinte (2020) para la atención por veinticuatro (24) horas correspondiente a clínica, ginecología, traumatología, pediatría y cirugía los días lunes a viernes de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000) y de PESOS DOCE MIL QUINIENTOS (\$ 12.500) correspondiente a los días sábados, domingos y feriados.

ARTICULO 2º: FIJASE una suma adicional para aplicar al valor de la guardia activa a partir desde el primero (1º) de enero del año dos mil veinte (2020) para la atención por veinticuatro (24) horas de PESOS DOCE MIL (\$ 12.000) correspondiente a la unidad de terapia intensiva los días lunes a viernes y de PESOS TRECE MIL QUINIENTOS (\$ 13.500) correspondiente a los días sábados, domingos y feriados.

ARTICULO 3º: FIJASE una suma adicional para aplicar al valor de la guardia activa a partir desde el primero (1º) de enero del año dos mil veinte (2020) para la atención de la por veinticuatro (24) horas de PESOS SEIS MIL (\$ 6.000) correspondiente al servicio de obstetricia los días lunes a viernes y de PESOS SEIS MIL QUINIENTOS (\$ 6.500) correspondiente a los días sábados, domingos y feriados.

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete a cargo de la Secretaria de Salud y por el Señor Secretario de Hacienda.

ARTICULO 5º: Comuníquese, dese al Registro Oficial y cumplido, archívese.

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Cirfaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0072

Villa Gesell, 06 ENE 2020

VISTO: El sistema de actualización de canon de las licitaciones de unidades turísticas fiscales; y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario operar una actualización en el canon que abonan anualmente los concesionarios;

Que asimismo es necesario establecer las fechas de vencimiento del cobro del mencionado canon;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: INCREMENTESE el valor del canon de las Unidades Turísticas Fiscales en un quince por ciento (15%) de lo abonado por la temporada 2018-2019, en un todo de acuerdo con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones y de los contratos de concesión, para la temporada 2019-2020.

ARTICULO 2º: DEJASE establecido el vencimiento del pago del canon de las -- Unidades Turísticas Fiscales para la temporada 2019-2020 las siguientes fechas:

CUOTA	VENCIMIENTO
1	15/01/20
2	11/02/20

ARTICULO 3º: Remítase copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciríaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0073

Villa Gesell, 07 ENE 2020

VISTO: El Expediente N° 4124-103, letra M, año 2020, iniciado por la Señora MONZONI, Natalia; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita ayuda económica;

Que el Sr. Intendente Municipal de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: OTORGUESE la suma de PESOS TRES MIL (\$3.000)-----
-----a la Sra. MONZONI, Natalia Elizabeth (Leg. N° 7158)
pagaderos en una cuota, en calidad de asistencia social al personal de acuerdo
al informe obrante en el expediente-----

ARTICULO 2°: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será
-----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:
ASISTENCIA SOCIAL AL PERSONAL: 1110101000 01.00.00.1.5.0.0.-----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Gustavo Víctor Cliraco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0075

Villa Gesell, 07 ENE 2020

Secretario de Cultura, Educación y Deportes; y

VISTO: La elevación efectuada por el Sr.

CONSIDERANDO:

Que por la misma solicita la designación temporaria de los profesores que cumplen funciones en los diferentes Talleres de la Secretaria de Cultura, Educación y Deportes;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del primero (1º) -- de enero y hasta el veintinueve (29) de febrero de dos mil veinte (2020) percibiendo por hora cátedra la suma de PESOS QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON QUINCE CTVS. (\$ 554,15) importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de sueldos, a los profesores y en las horas cátedra que en caso se indica:

Docente	Documento Nº	Legajo Nº	Carga Horaria
CRUZ GANDARA, Débora	35.801.821	9436	40
SPESSOT, Jorge Omar	24.505.479	9439	15
DURANDO, Celeste A.	22.000.486	9337	15

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:

RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110110000.

ARTICULO 3º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, el Señor Secretario de Hacienda y el Señor Secretario de Cultura Educación y Deportes.

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Chirato
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

ARTIEDA MANUEL ESTEBAN
Secretario de Cultura
Educación y Deportes
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0074

Villa Gesell, 07 ENE 2020

VISTO: El informe elevado por la

Oficina de Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita la designación de personal temporario en el área de Inspección General;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del primero (1º) de enero y hasta el veintinueve (29) de febrero de dos mil veinte (2020), en Cat. 71, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS TRECE MIL CUATROCIENTOS VEINTE CON NOVENTA Y NUEVE CTVS. (\$ 13.420,99), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cumplir funciones en Inspección General, a las siguientes personas:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO Nº	Nº DOCUMENTO
CABALLERO, Leila	7136	35.084.017
GOICOCHEA, Micaela	4527	36.908.002
COMESAÑA, Jorgelina	4553	41.877.068

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110113000.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Seguridad.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Gustavo Victor Clifaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Andersen Mauricio Oscar
Secretario de Seguridad
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0076

Tesorera Municipal; y

Villa Gesell,

07 ENE 2020

VISTO: La solicitud elevada por la Sra.

CONSIDERANDO:

Que por la misma comunica que deberá abonarse el veinte por ciento (20%) del sueldo básico al Sr. ZABALA, Néstor (Leg. N° 1815-D.N.I. N° 22.987.583) como fallo de caja;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: ABONESE a partir del primero (1ro) de enero y hasta el -----treinta (30) de junio de dos mil veinte (2020) el equivalente al veinte por ciento (20%) del sueldo básico al Sr. ZABALA, Néstor (Leg. N° 1815-D.N.I. N° 22.987.583) como fallo de caja.

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE NO HACEN AL CARGO: 1110102000.

ARTICULO 3º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----Gabinete y el Señor Secretario de Hacienda.

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro oficial y archívese.

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Chaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0077

Villa Gesell, 07 ENE 2020

Personal; y

VISTO: la nota elevada por la Oficina de

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa que el agente QUINTANA, Facundo (Leg. N° 1559) ha pasado a cumplir funciones en Inspección General a partir del primero (1°) de enero de dos mil veinte (2020);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: EFECTÚESE el cambio de área del agente QUINTANA, Facundo (Leg. N° 1559) quien ha pasado a cumplir funciones en Inspección General a partir del primero (1°) de enero de dos mil veinte (2020).-----

ARTICULO 2°: NOTIFIQUESE al agente mencionado a través de la Oficina de Personal.-----

ARTICULO 3°: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 4°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete y por el Señor Secretario de Obras y Servicios Públicos.-----

ARTICULO 5°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0078

Villa Gesell, 07 ENE 2020

VISTO: El expediente 4124-0060 de

año 2020 y el contrato 311-2019; y

CONSIDERANDO:

Que en la CLAUSULA OCTAVA se menciona que la Municipalidad subsidiara a la Empresa Nuevo Bus 10 MOVILES hasta tanto la empresa obtenga de entes provinciales y nacionales la ampliación de subsidios al total de los móviles;

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones:

DECRETA

ARTICULO 1º: Otórguese a la Empresa Nuevo Bus un subsidio por el mes de -----
-----enero 2020, por 10 móviles, por la suma de PESOS UN MILLON
CIENTO SESENTA MIL (\$ 1.160.000,00) debiendo el mismo rendir los fondos
correspondientes.-----

ARTICULO 2º: El gasto que demande será afectado a la JURISDICCION -----
----- 1110114000 -Jefatura de Gabinete de Secretarios del D.E. Unidad
Ejecutora 31- Jefatura de Gabinete - 01.00.00. 5.1.9.0. Transferencias a
Empresas Privadas.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será rubricado por el Señor Jefe de Gabinete -
-----y el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO CARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Gustavo Victor Chaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0079

Villa Gesell,

07 ENE 2020

VISTO: El Expediente N° 4124-0107, letra S, año 2020, iniciado por el Área de la Mujer; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita se declare de Interés Municipal la jornada "EN TU CARA PANCHO DOTTO" que se realizará el sábado 11 de enero de 16 a 21 h en el Balneario Ciento25 de Paseo 125 y Playa;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

- ARTICULO 1º:** DECLARASE de Interés Municipal la jornada "EN TU CARA -- PANCHO DOTTO" que se realizará el sábado 11 de enero de 16 a 21 h en el Balneario Ciento25 de Paseo 125 y Playa.
- ARTICULO 2º:** Por la Secretaria de Cultura se promoverán las actuaciones y gastos emergentes para lo establecido en el Artículo 1º.
- ARTICULO 3º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.
- ARTICULO 4º:** Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.--

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Víctor Clifaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0080

Villa Gesell, 07 ENE 2020

VISTO: El Expediente N° 4124-0087, letra A, año 2020, iniciado por AREA DE LA JUVENTUD; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo solicita se declare de Interés Municipal la "VISITA DE MARIA MACARENA SANCHEZ JEANNEY", Directora Ejecutiva del Instituto nacional de la Juventud, dependiente del Ministerio de Desarrollo Social, que se llevara a cabo los días 10 y 11 de enero del corriente año, en Paseo 112 y Playa de 15:00 a 20:00 h;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

- ARTICULO 1°:** DECLARASE de Interés Municipal la "VISITA DE MARIA MACARENA SANCHEZ JEANNEY", Directora Ejecutiva del Instituto nacional de la Juventud, dependiente del Ministerio de Desarrollo Social, que se llevara a cabo los días 10 y 11 de enero del corriente año, en Paseo 112 y Playa de 15:00 a 20:00 h.
- ARTICULO 2°:** Por Jefatura de Gabinete se promoverán las actuaciones y gastos emergentes para lo establecido en el Artículo 1°.
- ARTICULO 3°:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.
- ARTICULO 4°:** Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Víctor Ciraco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0081

Villa Gesell, 07 ENE 2020

VISTO: Que la Señora PAVON, Nancy hará uso de licencia médica desde el día dieciséis (16) al treinta y uno (31) de enero de dos mil veinte (2020); y

CONSIDERANDO:

Que es preciso designar a la persona que cumplirá con las funciones de la misma para el normal desenvolvimiento del área;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNASE como Contador Municipal Interino al Señor VERA, -
----- Marcelo (Leg Nº 1554-D.N.I. Nº 24.761.364) entre el dieciséis (16) al treinta y uno (31) de enero de dos mil veinte (2020) por licencia médica del titular del área.-----

ARTICULO 2º: DEJASE establecido que deberá abonarse al agente VERA, ----
----- Marcelo (Leg Nº 1554-D.N.I. Nº 24.761.364) el porcentaje del adicional por función que se le liquida a la titular del área.-----

ARTICULO 3º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -
----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110102000.-----

ARTICULO 4º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 5º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 6º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----

ANGELIN CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciraco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0082

Villa Gesell, 07 ENE 2020

VISTO: La solicitud remitida por la Oficina de

Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma solicita la designación como personal temporario para cumplir funciones en el Corralón Municipal y Obras Publicas;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada, a partir ----del primero (1º) de enero y hasta el veintinueve (29) de febrero de dos mil veinte (2020) en Cat. 70, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS TRECE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y TRES. (\$ 13.263), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salarios, para cumplir funciones en Corralón Municipal y Obras Publicas, a los agentes que a continuación se designan:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO Nº	Nº DOCUMENTO
ALBURQUERQUE, Brian	4758	43.321.975
ARANDA, Oscar Enrique	4759	26.691.313
BERGUES, Leonel	3695	38.303.783
CACHEIRO, Cristian	4617	41.691.086
CAFFARO, Claudio	4551	40.064.927
CASTIGLIONI, Richard	3257	39.483.535
CORDOBES, Fabian Ezequiel	4654	36.908.079
CORIA, Pablo	4303	38.621.233
FRITZLER, Marcelo	4635	48.159.597
GALVAN, Daniel	4552	42.432.000
LEIVA, Joel	4757	42.778.931
LOBOS, Hugo	3685	34.457.315
MARTINEZ, Jorge	4526	93.024.516
MARTINEZ, Nelson	4548	93.024.518
MERINO, Adrian	4621	41.569.068
MONGES, Jeremías	4725	42.430.127
NIZ, Manuel	4540	28.121.553
NUÑEZ, Roberto	4646	22.238.089
PEREZ, Armando	4532	35.165.089
PEREZ, Franco Gustavo	4604	43.964.766
PEREZ, Gabriel	4651	40.025.510
PEREZ, Nazareno	4724	29.849.022
PEREZ, Nicolas	4564	40.795.214
RODRIGUEZ, Jorge	4702	35.868.236
SCHENFELD, Nelson	1946	26.706.073
SOSA, Daniel Alfredo	4541	29.064.656
VIGLIANCO, Mariano	4675	35.801.767
VILLASANTI ORTIZ, Pascual	4643	95.451.406
ZARATE, Juan Manuel	4755	34.491.851
DRAGO, Pedro	4128	35.375.962
GALVEZ, Mario	4480	21.697.262
GARCIA, Cristian Rubén	4510	21.782.521
GONZALEZ, Humberto	4475	40.180.854
LOIZA, Damián	4395	32.471.902
LUNA, Claudio	2576	33.261.112



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0082

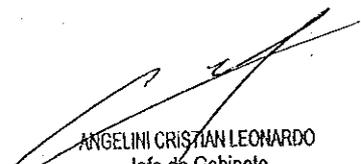
MAGALDI, Ruben	2545	14.114.691
MARTINEZ, Dario	4354	37.050.780
ROJAS, Juan Martín	4488	95.073.719
RUIZ, Hugo	4124	16.102.280
SORIA, Emanuel Ariel	4481	38.303.719
ALBURQUERQUE, Diego	4257	25.521.978
BARRIOS, Gabriel	3496	29.637.199
CUEVAS, Juan	4473	23.013.535
DEL BARCO, Alejandro Daniel	4361	24.411.820
DORREGO, Hugo Ramón	4394	31.253.524
ESCOBAR, Silvio Martín	4352	28.563.208
GALVAN, Ricardo	2483	23.921.462
GARCIA, Héctor Manuel	4355	32.755.173
LUNA, Jorge	4152	22.169.892
LUNA, José Luis	4367	14.404.303
ALGARE, Joel	4550	35.420.452
AVALO, Juan Marcelo	4543	29.748.413
CORCOS, Claudio	4692	14.871.772
LOBOS, Ezequiel	4528	34.510.283
LOPEZ, Luis Alberto	3155	26.603.788
MONTENEGRO, Javier	4606	29.139.322
MUÑOZ, Rodrigo	4497	41.690.948
NAGLIC, Alan	4501	38.250.311
NUÑEZ, Federico	4542	39.830.649
OJEDA, Walter	4485	40.795.252
ROCHA, Luis Alfredo	1944	24.011.402
RUIZ LINCH, Germán	3853	35.420.571
SANTA CRUZ, Nahuel	4423	41.455.866
ROMERO, Alejandro	3311	22.460.166

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:

RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110116000.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Obras y Servicios Públicos.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.


ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


CPN Gustavo Victor Ciraco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0083

Villa Gesell, 07 ENE 2020

Personal; y

VISTO: la nota elevada por la Oficina de

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa que el agente PAUMAN, Carla Fabiana (Leg. N° 2989) ha pasado a cumplir funciones en la Dirección de Deportes a partir del seis (6) de enero de dos mil veinte (2020);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: EFECTÚESE el cambio de área del agente PAUMAN, Carla Fabiana (Leg. N° 2989) ha pasado a cumplir funciones en la

Dirección de Deportes a partir del seis (6) de enero de dos mil veinte (2020).

ARTICULO 2°: NOTIFIQUESE al agente mencionado a través de la Oficina de Personal.

ARTICULO 3°: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 4°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete a cargo de la Secretaria de Salud y por el Señor Secretario de Hacienda.

ARTICULO 5°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.

ANGEL CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Dr. Gustavo Víctor Cirfaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0084

Villa Gesell,

07 ENE 2020

VISTO: El informe elevado por el Señor Director de

la Radio Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita la designación de personal para cumplir funciones administrativas;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada, a partir del primero (1º) de enero y hasta el veintinueve (29) de febrero de dos mil veinte (2020) en Cat. 71, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS TRECE MIL CUATROCIENTOS VEINTE CON NOVENTA Y NUEVE CTVS. (\$ 13.420,99), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salarios, para cumplir tareas administrativas en la Radio Municipal, a las siguientes personas:

<u>APELLIDO Y NOMBRE</u>	<u>LEGAJO N°</u>	<u>DOC.IDENTIDAD N°</u>
MATEO VILLARUEL, Florencia S.	7156	26.865.473
SEQUEIRA, Claudio Adrian	2376	22.169.821

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110114000.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dêse al Registro Oficial y archívese.

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Víctor Clitaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0085

Villa Gesell, 07 ENE 2020

Oficina de Personal; y

VISTO: El informe elevado por la

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita la designación de personal temporario en la Dirección de Coordinación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del primero (1º) de enero y hasta el veintinueve (29) de febrero de dos mil veinte (2020) en Cat. 71, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS TRECE MIL CUATROCIENTOS VEINTE CON NOVENTA Y NUEVE CTVS. (\$ 13.420,99), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cumplir funciones en el área de Dirección de Coordinación a los agentes que a continuación se indican:

APELLIDO Y NOMBRE	DOCUMENTO Nº	LEG Nº
ALBERTO GUTIERREZ, Gustavo R.	42.430.120	4574
ALTAMIRANO, Yanina	33.664.197	4435
ARANA, Sabrina Soledad	35.084.165	4700
LAGOS, Alfredo Héctor	20.529.063	4260
LUNA, Macarena Solange	37.682.620	4418
MALDONADO, Leonardo Oscar	22.481.374	4103
PISANO, Estefanía Ornela	37.682.541	4739
PEPPE, Sergio Daniel	26.832.786	4745
SALVADOR, Matías Hernán	35.420.549	7155

ARTICULO 2º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del primero (1º) enero y hasta el veintinueve (29) de febrero de dos mil veinte (2020) al Señor SILVA VILLALBA, José (Leg. Nº 2578-D.N.I. Nº 33.997.789) en Cat. 70, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS TRECE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y TRES (\$ 13.263), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cumplir funciones en el área de Dirección de Coordinación.

ARTICULO 3º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del primero (1º) y hasta el treinta y uno (31) de enero de dos mil veinte (2020) al Señor MACHADO, Daniel Oscar (leg. Nº 3804-D.N.I. Nº 20.540.659) en Cat. 71, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS TRECE MIL CUATROCIENTOS VEINTE CON NOVENTA Y NUEVE CTVS. (\$ 13.420,99), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cumplir funciones en el área de Dirección de Coordinación.



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0085

ARTICULO 4º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será-----
-----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:
RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110114000.-----

ARTICULO 5º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
-----Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 6º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y -----
-----archívese.-----


ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


Gustavo Victor Ciraco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0086

Villa Gesell, 07 ENE 2020

VISTO: La solicitud remitida por la Oficina

de Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma solicita la designación como personal temporario para cumplir funciones como profesora de Acción Social;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

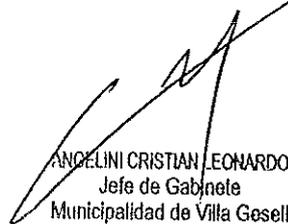
DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada, a partir ----- del primero (1º) y hasta el treinta y uno (31) de enero de dos mil veinte (2020) a la Señora SANTOS, Roxana (Leg. Nº 9553- D.N.I. Nº 24.913.976) en Cat. 74, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS CATORCE MIL CON OCHENTA Y NUEVE CTVS. (\$ 14.020,89), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salarios.-----

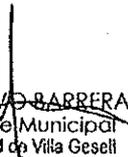
ARTICULO 3º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110112000.-----

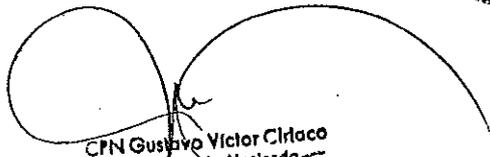
ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----


ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


CPN Gustavo Victor Ciraco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

088

Villa Gesell, 07 ENE 2020

VISTO: La solicitud remitida por la Oficina de

Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma solicita la designación como personal temporario para cumplir funciones en Obras Publicas;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada, a partir ---- del primero (1º) de enero y hasta el veintinueve (29) de febrero de dos mil veinte (2020), en Cat. 70, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS TRECE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y TRES (\$ 13.263), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salarios, para cumplir funciones en Corralón Municipal, a las siguientes personas:

<u>APELLIDO Y NOMBRE</u>	<u>LEGAJO N°</u>	<u>N° DOCUMENTO</u>
FORD SAGANIAS, Mariano	4734	30.577.992
GOMEZ, Néstor Darío	4733	26.948.366
MARTINEZ, José María	4357	41.455.771
OLAVARRIETA, Lucas	4350	37.985.785
PALAVECINO, Juan Marcelo	4479	24.730.191
RODRIGUEZ, Alexis	4320	37.201.562
SALVADOR, Adelqui	3581	10.317.807

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ---- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110116000.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ---- Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Obras y Servicios Públicos.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.---

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO VARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Clifaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0087

Villa Gesell, 07 ENE 2020

VISTO: El informe elevado por la Oficina

de Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita la designación de personal temporario en el área de Transito;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del primero (1º) de enero y hasta el veintinueve (29) de febrero de dos mil veinte (2020) en Cat. 71, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS TRECE MIL CUATROCIENTOS VEINTE CON NOVENTA Y NUEVE CTVS. (\$ 13.420,99) importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cumplir funciones en la Dirección de Transito, a las siguientes personas:

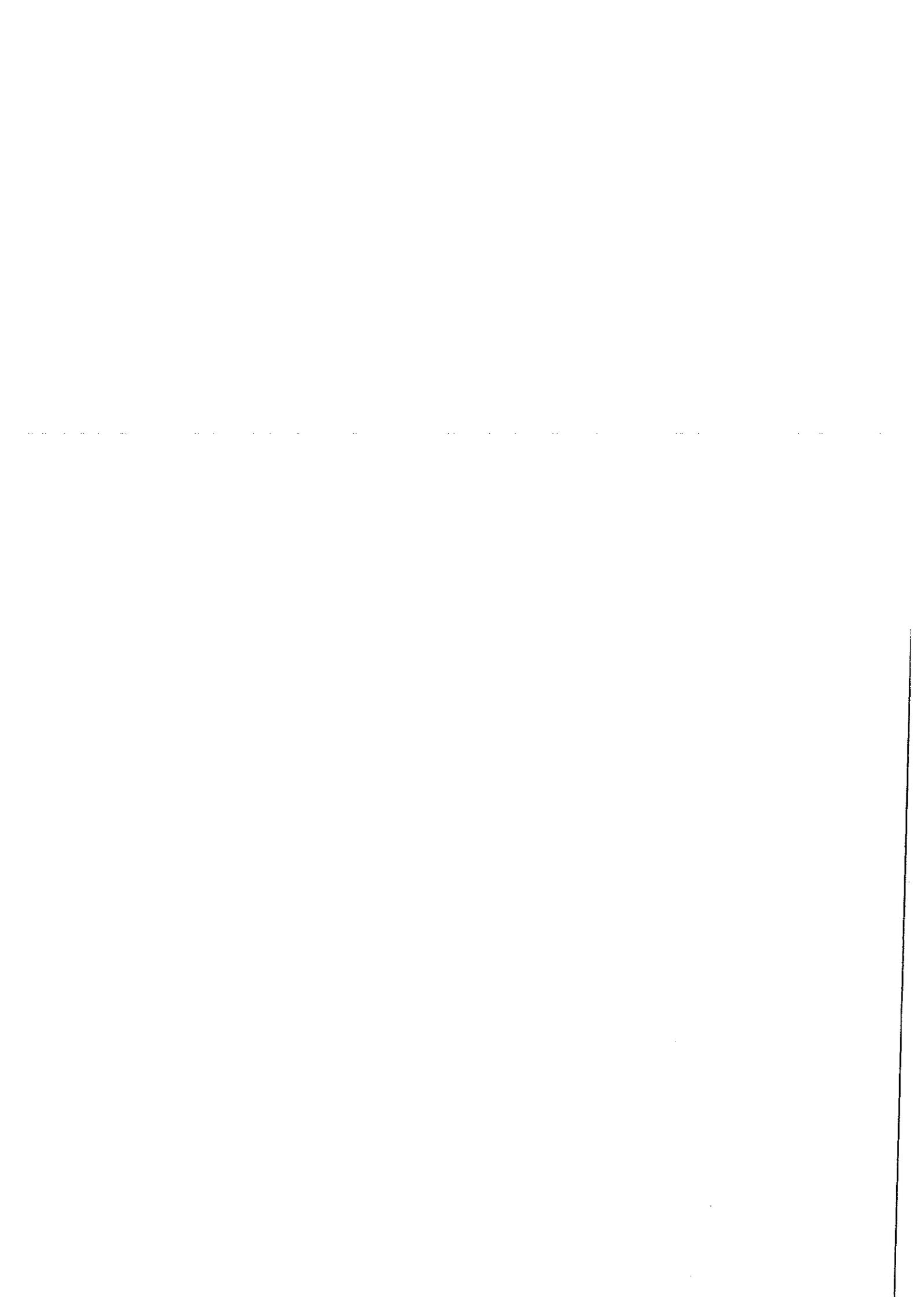
APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO Nº	Nº DOCUMENTO
HOLOTA, Nicolás	4456	42.089.542
BOSQUE, Ian	4444	39.764.516
CARDOZO, Jorge	4791	22.702.740
MULCA, Matías Manuel	4793	43.311.676
OSORIO, Carlos Alfredo	2666	22.357.167
ELIZALDE, Enzo	4299	32.216.357
AYALA, Eugenio Fernando	4790	21.593.385
TOLEDO, Emmanuel	4578	38.303.770
GOMEZ, Manuel	4398	30.707.232
RUSSO, Felipe	4779	41.247.439
VILLALONGA, Juan	4321	45.439.338
TELLO, Diego	4609	36.574.590
NILSSON, Hugo Daniel	4801	24.310.672
MONSERRAT, Tomas Elián	4821	42.619.868
MARTINEZ, Gustavo	3863	38.303.793
GRANERO, Osvaldo	3861	13.458.448

ARTICULO 2º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del ----- cinco (5) de enero y hasta el veintinueve (29) de febrero de dos mil veinte (2020) en Cat. 71, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS TRECE MIL CUATROCIENTOS VEINTE CON NOVENTA Y NUEVE CTVS. (\$ 13.420,99) importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cumplir funciones en la Dirección de Transito, a las siguientes personas:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO Nº	Nº DOCUMENTO
GAUNA, Javier	4796	23.155.101

ARTICULO 3º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del primero (1º) de enero y hasta el treinta (30) de junio de dos mil veinte (2020) en Cat. 71, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS TRECE MIL CUATROCIENTOS VEINTE CON NOVENTA Y NUEVE CTVS. (\$ 13.420,99) importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cumplir funciones en la Dirección de Transito, a las siguientes personas:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO Nº	Nº DOCUMENTO
ALDERETE AVALOS, Gastón	4581	41.258.514
ARIAS, Maximiliano	4628	25.978.695
BERGUES, Jonathan	4433	35.420.432
BERGUES, Enzo Nahuel	4433	40.867.278
DANNA, Fernando	4432	18.142.957
FARIAS, Darío	3122	28.972.400





PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0087

FERNANDEZ, Braulio	2968	35.420.445
FILOSA, Adrián	4595	29.140.024
GARCIA, Héctor Manuel	4355	32.755.173
LEIVA, Juan Sebastián	4689	41.646.402
MACARIO, Héctor	4416	17.989.212
MARRERO, Marcos	4196	28.972.306
MONTOVIA IPORRE, Gustavo	4723	39.764.599
OVIEDO NUÑEZ, Brian	4393	36.908.152
PEREZ, José Luis	4649	42.568.398
PIRIZ, Nahuel	4309	39.483.660
RIOS, Leandro	4141	31.441.995
SOSA, Horacio	3694	29.303.137
SOSA, Luis Alberto	2094	18.233.893
GONZALEZ BONORINO, Marcos	4511	36.081.160
ROMERO, Marcos	4459	34.513.916
VALLEJOS, Hugo	4509	23.337.498
VIOLETTA, Tomas	4732	38.029.029
VISCA, Silvia	4630	22.851.857

ARTICULO 4°: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110114000.

ARTICULO 5°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Seguridad.

ARTICULO 6°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

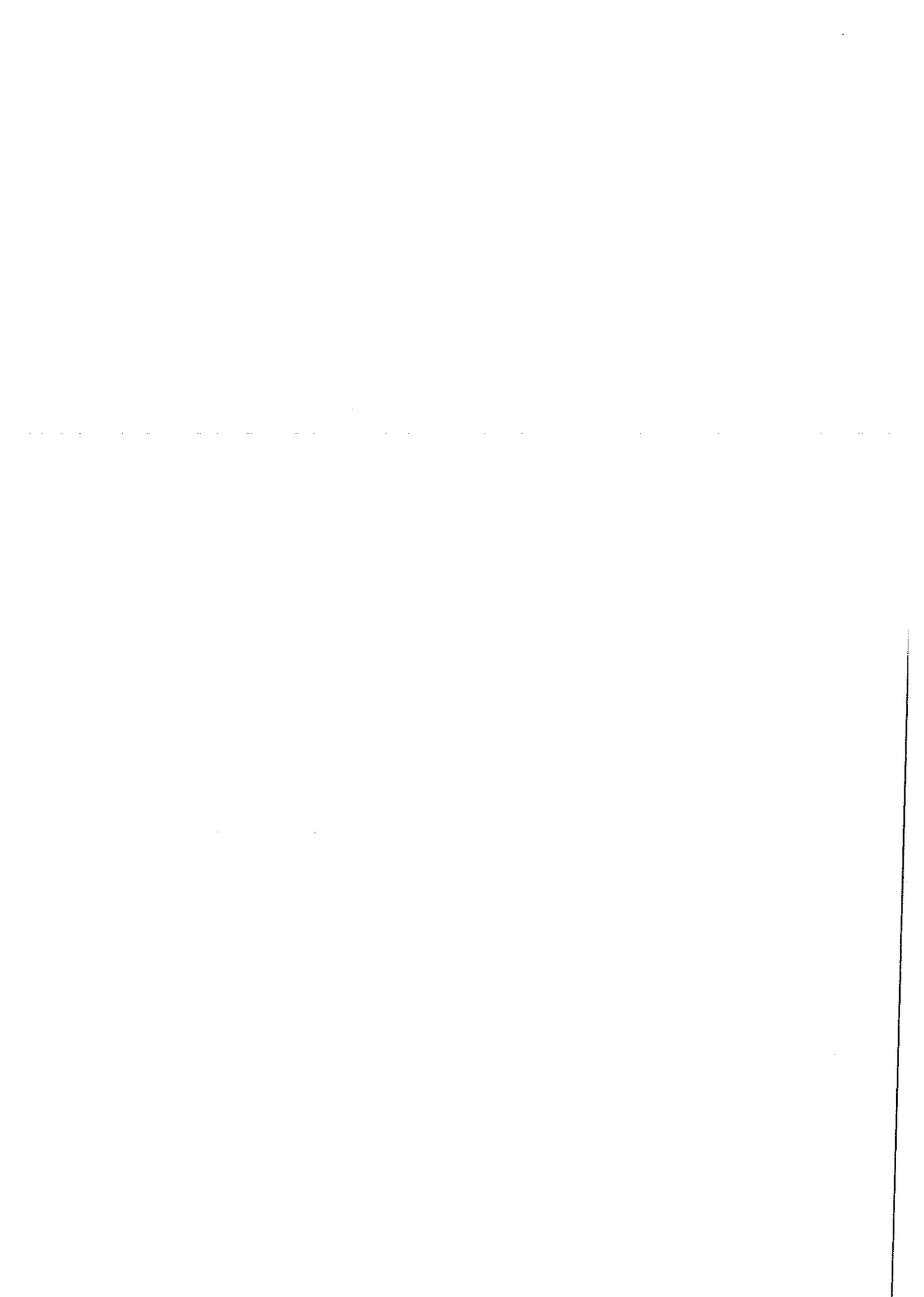

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


CPN Gustavo Victor Ciríaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell


Andersen Mauricio Oscar
Secretario de Seguridad
Municipalidad de Villa Gesell





PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0089

07 FEB 2020

Villa Gesell,

VISTO: El informe elevado por la Oficina de

Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo comunica de la necesidad de contar con personal temporario para cumplir las diferentes funciones en Obras Sanitarias;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del primero (1º) de enero y hasta el veintinueve (29) de febrero de dos mil veinte (2020) en Cat. 70, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS TRECE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y TRES (\$ 13.263), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de sueldos, para cumplir funciones en Obras Sanitarias, a las personas que se enuncian a continuación:

<u>APELLIDO Y NOMBRE</u>	<u>LEGAJO Nº</u>	<u>DOC.IDENTIDAD</u>
VANNEY, Oscar	4474	40.669.574
BERTAÑAN, Matías	4376	40.025.580
PEREZ, Sebastián Agustín	4586	41.877.018
JUAREZ, Javier Aníbal	4592	23.393.727
QUINTELA, Facundo	4377	41.151.478
MONZON, Sergio	4351	38.043.289
VILLASANTI, Marcelo	4378	34.431.821
ANTELO, Cristian	4572	41.258.700
BERTAÑAN, Lautaro	4764	43.393.021
RODRIGUEZ, Franco	4741	41.258.643

ARTICULO 2º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del primero (1º) de enero y hasta el veintinueve (29) de febrero de dos mil veinte (2020) a la Señora SAEZ, Lorena (4506 – D.N.I. Nº 26.251.316) en Cat. 71, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS TRECE MIL CUATROCIENTOS VEINTE CON NOVENTA Y NUEVE CTVS. (\$ 13.420,99), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de sueldos, para cumplir funciones en Obras Sanitarias.

ARTICULO 3º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES DEL CARGO: 1110116000.

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Obras y Servicios Públicos.

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

Gustavo Victor Cirio
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell





PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0090

Villa Gesell,

07 ENE 2020

VISTO: La solicitud remitida por la oficina de

Personal; y

CONSIDERANDO:

Que, por la misma solicita la designación como personal temporario para cumplir funciones en el Corralón Municipal;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada, a partir del primero (1º) de enero y hasta el veintinueve (29) de febrero de dos mil veinte (2020) en Cat. 70, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS TRECE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y TRES (\$ 13.263), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salarios, para cumplir funciones en Corralón Municipal, a las siguientes personas:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO N°	N° DOCUMENTO
AVALOS, Marcelo	4543	29.748.413
CORIA, Micaela	4268	40.008.014
CANETO, Iara	7130	42.619.947
FERREYRA, Sandra	4113	26.264.990
LOMBERA, Juan	3612	35.801.907
MONZONI, Natalia	7158	34.461.924
PELLIZZER, Melisa	4530	36.851.667
PEREZ, Edith	3304	36.300.174
ROJAS, Juan	4488	95.107.829
RUARTE, Yanina	3107	33.670.593
RUIZ, Hugo	3036	16.102.280
SALGUERO, Pamela	4556	34.711.251
SERVIN, Margarita	3681	28.311.146
VALLEJOS, Paola	3879	38.537.811
ZARAGOZA, Cintia	4270	38.676.141

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110116000.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Obras y Servicios Públicos.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Cipraco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0091

Villa Gesell, 07 ENE 2020

VISTO: El Expediente N° 4124-7137, año 2019, letra S, iniciado por el Señor Sub Director de Estrategia Habitacional y Desarrollo Poblacional; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita autorización para la "ADQUISICION, TRANSPORTE Y DESCARGA DE PIEDRA 10/30 PARA SUMIDEROS SANEAMIENTO HIDRICO BARRIO LAS PRADERAS", con un presupuesto oficial de PESOS UN MILLON TRECIENTOS VEINTIUN MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO (\$ 1.321.925);

Que el Señor Intendente Municipal, autoriza el llamado a Licitación Privada;

Que la Contaduría Municipal, informa que procede a realizar la imputación en forma preventiva;

Que el Departamento Compras ha realizado el informe correspondiente;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: EFECTUESE el llamado a Licitación Privada N° 001/2020 para la "ADQUISICION, TRANSPORTE Y DESCARGA DE PIEDRA 10/30 PARA SUMIDEROS SANEAMIENTO HIDRICO BARRIO LAS PRADERAS" siendo su apertura el día veinte (20) de enero de dos mil veinte (2020) a la hora doce (12,00) en la sede de la Municipalidad de Villa Gesell, sita en Av. 3 N° 820.

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado en forma preventiva a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:

1110116000 41.96.00 Materiales de Construcción.....\$ 1.321.925

ARTICULO 3º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Obras y Servicios Públicos.

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

GIN Gustavo Victor Cirfaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

07 ENE 2020

Villa Gesell,

VISTO: La solicitud remitida por Oficina de

Personal; y

0093

CONSIDERANDO:

Que por la misma solicita la designación como personal temporario para cumplir funciones en la Secretaría de Seguridad;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada, a partir -- del primero (1º) de enero y hasta el treinta (30) de junio de dos mil veinte (2020) al Señor SCHENFELD, Nelson (Leg. Nº 1946-D.N.I. Nº 26.076.073) en Cat. 70, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS TRECE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y TRES. (\$ 13.263), importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de sueldo, en la Secretaría de Seguridad.

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110113000.

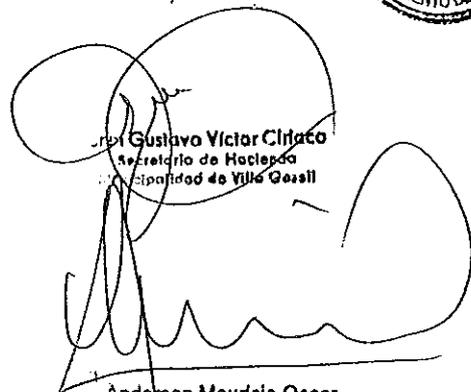
ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Seguridad.

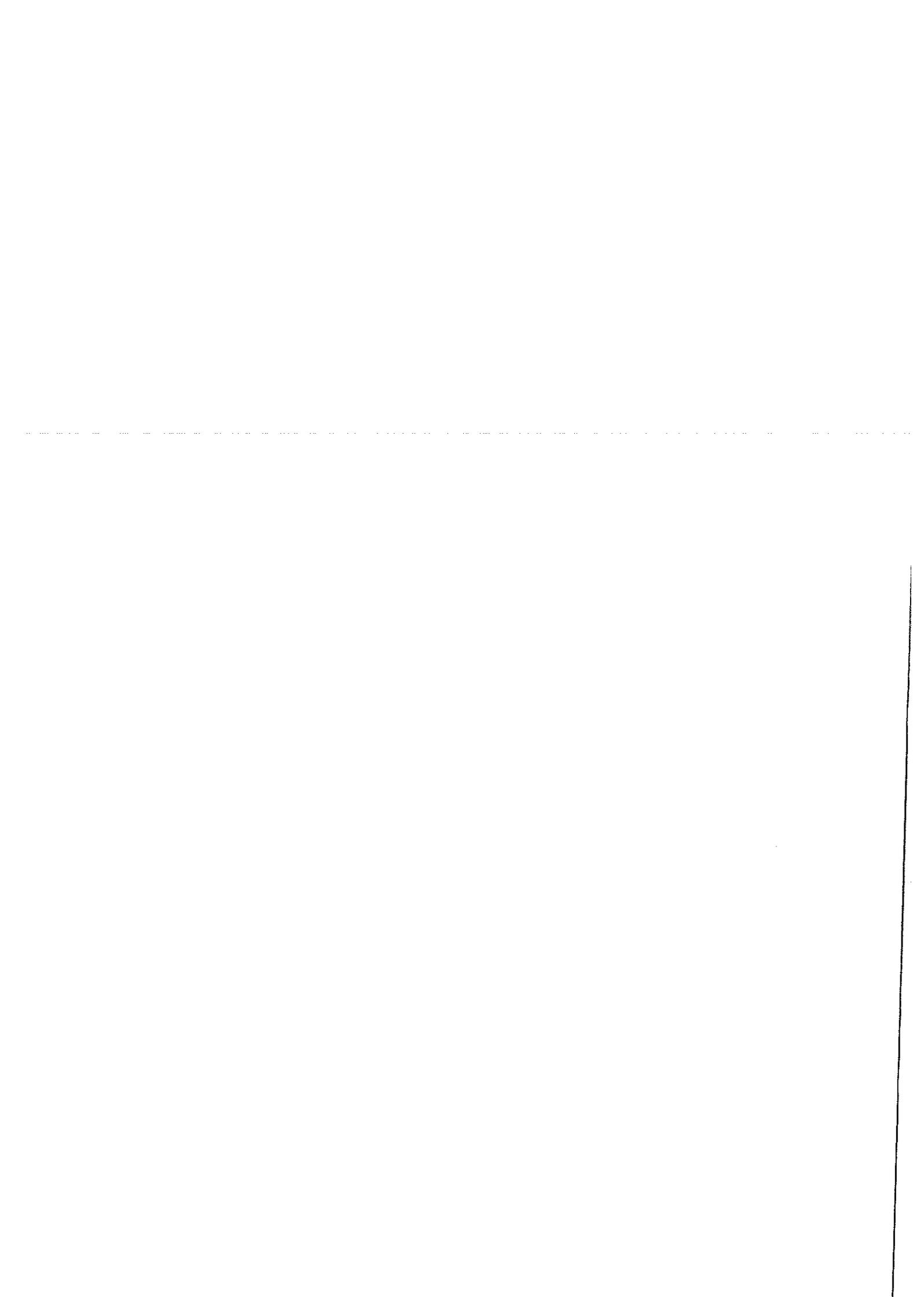
ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.


ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


Andersen Mauricio Oscar
Secretario de Seguridad
Municipalidad de Villa Gesell





PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

07 ENE 2020

0092

Villa Gesell,

VISTO: La solicitud remitida por Oficina de

Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma solicita la designación como personal temporario para cumplir funciones en el monitoreo de cámaras de seguridad;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada, a partir -- del primero (1º) de enero y hasta el treinta (30) de junio de dos mil veinte (2020), en Cat. 71, con un regimen horario de treinta (30) horas semanales; con una retribución mensual de PESOS TRECE MIL CUATROCIENTOS VEINTE CON NOVENTA Y NUEVE CTVS. (\$ 13.420,99), importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de sueldo, para cumplir funciones en la Dirección de Seguridad, a las personas que a continuación se detallan:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO Nº	Nº DE DOCUMENTO
ALMIRON, Genaro	4717	30.870.139
BENETTI, Rodrigo Salvador	4766	26.360.317
FLEITA, Jorge Fermin	4520	23.818.641
LUJAN, Diego	2687	26.370.507
BENITEZ, Johanna Belén	7133	36.908.117
SANTANGELO VESPERINI, R. N	2677	30.366.065
ROMAY, Miguel Angel	4471	33.261.141
RODRIGUEZ, Carlos Luis Alejandro	4515	24.568.993
DEANDREIZ, Julián Luis	4753	33.867.999
GUEVARA, Daniela	4336	38.939.267
PIRIZ, Verónica Inés	4373	30.873.514
MICELI, Adrian Carlos Alberto	4577	25.850.542
DOMBROSKI, Celia	4519	21.895.943
MEDINA, Vanesa	4324	31.456.249

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:

RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110113000.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Seguridad.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.----

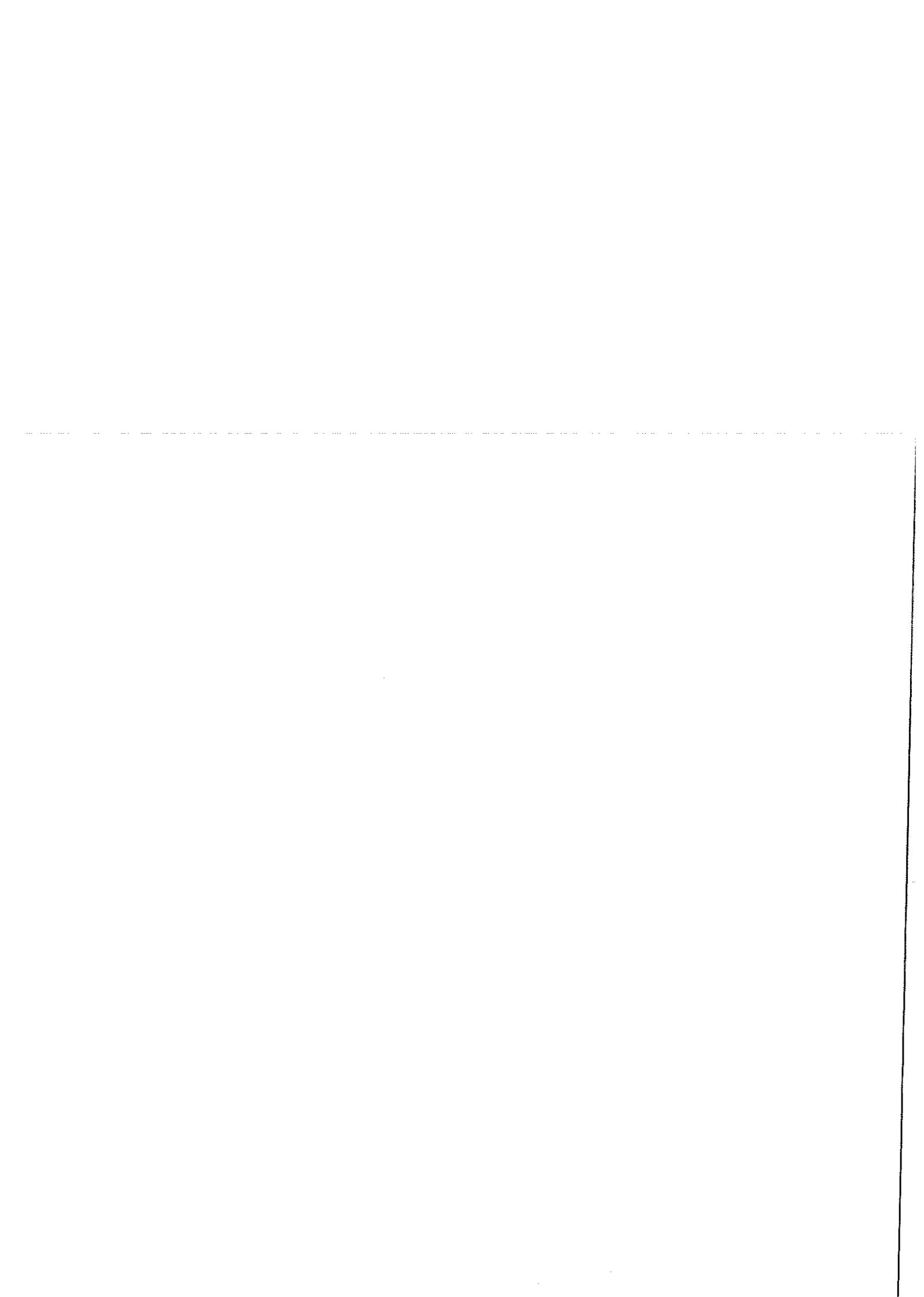
ANGELOM CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARBERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Gustavo Victor Clitaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Andersen Mauricio Oscar
Secretario de Seguridad
Municipalidad de Villa Gesell





PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0094

Villa Gesell, 07 ENE 2020

Oficina de Personal; y

VISTO: El informe elevado por la

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita la designación de personal temporario en el área de Personal;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del primero (1º) de enero y hasta el veintinueve (29) de febrero de dos mil veinte (2020) a la Señora SORIA, Barbara (Leg. N° 4719-D.N.I. N° 32.755.156) en Cat. 70, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS TRECE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y TRES (\$ 13.263), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cumplir funciones en Personal.

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110114000.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

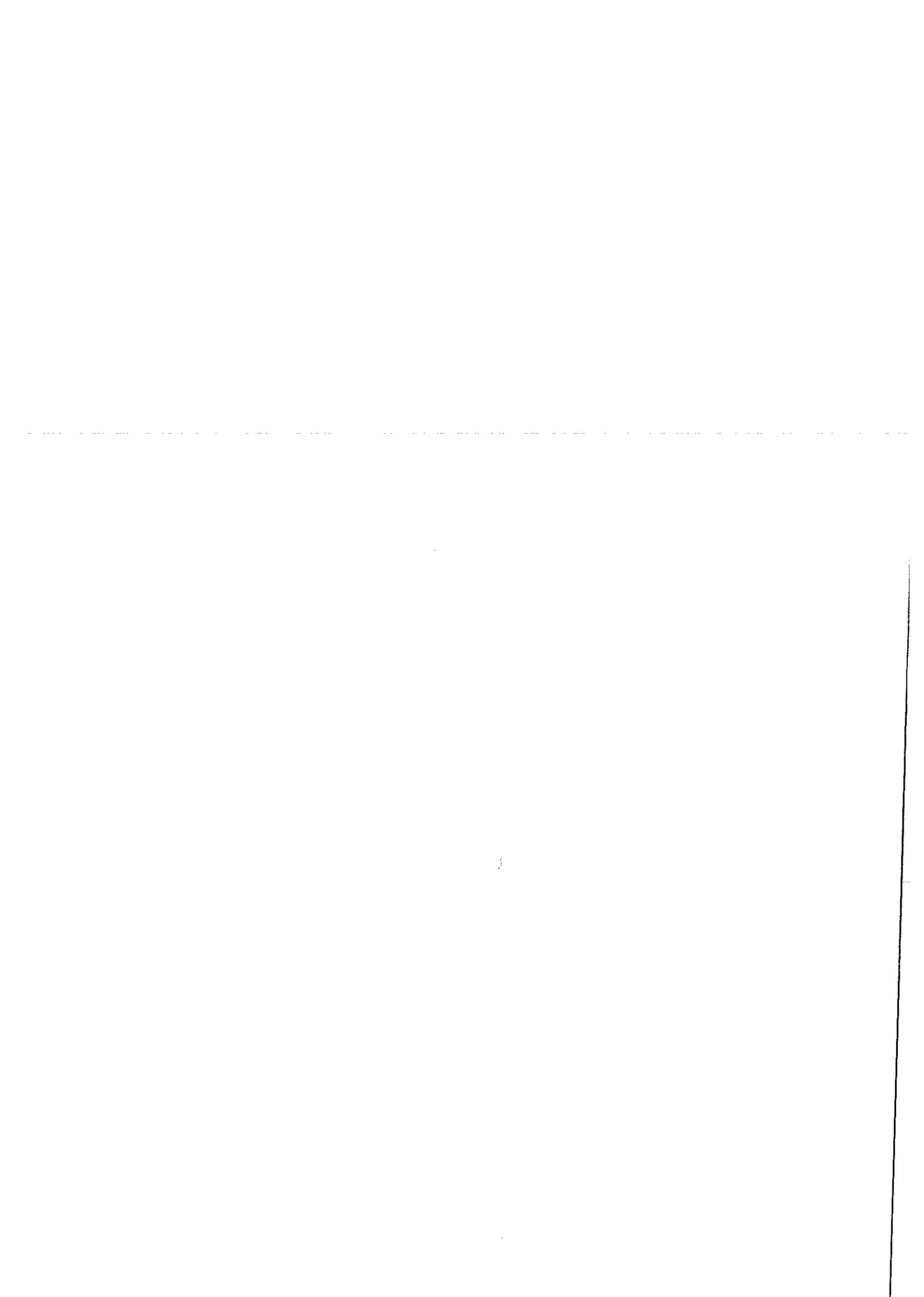
ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Andersen Mauricio Oscar
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Andersen Mauricio Oscar
Secretario de Seguridad
Municipalidad de Villa Gesell





PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0095

Villa Gesell,

08 ENE. 2020

VISTO:

El Expediente 4124-180, letra S, año 2020 iniciado por el Señor Secretario de Cultura, Educación y Deportes;

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo solicita la reparación de sillas anfibias;

Que las mismas son de suma necesidad para ser utilizadas en paradores de playa inclusiva;

Que se adjunta presupuesto por la reparación de siete (7) sillas anfibias patrimonio municipal por un valor de PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS VEINTIDOS (\$ 459.522), del Señor D'ANGELO CARLOS ALBERTO, generando el suministro N° 198/20 y Orden de compra N° 143/20;

Que el Artículo 156° Inciso 6) de la Ley Orgánica Municipal (Texto Según Dec-Ley 9443/79) con excepción a lo prescripto en el Artículo 151° sobre licitaciones y concursos, se admitirán compras y contrataciones directas;

Por ello,

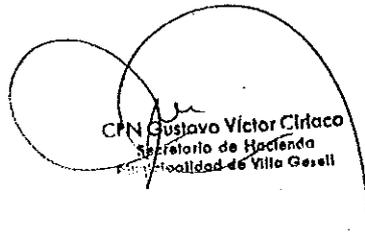
EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: AUTORIZASE la contratación directa efectuada mediante la --
----- Orden de compra N° 143, Proveedor N° 2811- D'ANGELO Carlos Alberto por la suma de PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS VEINTIDOS (\$ 459.522) para la reparación, mano de obra y materiales de siete (7) sillas anfibias, utilizada en el Área de Deportes para playas inclusivas, en los términos de la excepción prevista en los del Artículo 156°, inciso 6) Ley Orgánica Municipal.-----

ARTICULO 2°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario -
----- de Hacienda y por el Señor Secretario de Cultura, Educación y Deportes.-----

ARTICULO 3°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y -----
----- archívese.-----


CPN Gustavo Víctor Clitaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


ARTIEDA MANUEL ESTEBAN
Secretario de Cultura
Educación y Deportes
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0096

Sub Director de Seguridad en Playa; y

Villa Gesell, 08 ENE 2020

VISTO: La solicitud elevada por el Señor

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita la incorporación del personal de Guardavidas, a fin de cubrir las vacantes de la Temporada 18/19;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del ----- primero (1°) de enero y hasta el quince (15) de abril de dos mil veinte (2020) como GUARDAVIDAS, categoría 65, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS DIECISEIS MIL (\$) 16.000), importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, a las personas que se enuncian a continuación:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO N°	DOC.DE IDENTIDAD
ADORANTE, Sergio	72450	32.755.190
ALBARENGO, Juan	70669	18.372.435
ALMADA, Federico	71827	24.224.538
ANGELINI, Federico	70034	35.348.666
ARGUINDEGUI, Rodrigo	70040	27.242.373
AZNAREZ, Manuel	70060	32.620.361
BAEZA, Alejandro	72265	92.703.428
BARRERA, Fabio	72688	21.495.7085
BLANCO, Ricardo	70000	29.268.327
BOAN, Diego	72077	26.603.756
BORDON, Marcelo	71644	92.385.470
CAPUAN, Martin	70004	23.958.538
CARBALLO, Juan	72452	31.860.113
CASSIER, Arnold	1518	92.011.096
CAVALLERO, Irupé	70014	34.789.562
CAVALLERO, Oscar	71442	17.510.675
CICARELLI, Pablo	72087	28.297.579
CODIANI, Luciano	70023	34.499.601
CRIVICICH, Marcelo	70010	30.037.035
DALLEGRE, Pablo	72391	24.589.313
DALTON, Pablo	72161	26.348.355
DE SOTO, Juan	72449	27.242.968
DELLACASA, Juan Carlos	72073	24.768.594
DELILLIO, Cesar	72455	23.782.526
DELLA CROCE, Federico	2401	27.860.863
DIAB, Ezequiel	70039	34.500.613
ENGEL, Federico	72355	30.873.436
ESPINA, Ignacio	71812	14.186.669
FELLI, Jhon	70096	93.695.064
FERNANDEZ, Ariel	72276	29.268.437
FERNANDEZ, Pablo	72196	18.029.998
FERREIRA, Mario	70091	29.849.445
FURMSTON, Rodney	70007	92.400.151
GIMENEZ, Juan	72466	22.364.116
GIMENEZ, Sebastián	71874	26.603.710
GOBET, Leonardo	72079	22.138.156
GOMEZ, Juan Carlos	1310	17.747.194
HEITZ, Gerardo	70147	17.772.965
JAIME, Maximiliano	70011	31.982.853



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0096

JANA, Claudio	70118	22.623.358
JARIZT, Marcos	7041	18.362.705
JOSELEVICH, Jorge	72683	17.448.342
KLOSTER, Diego	70064	33.261.186
KOZLOWSKI, Norberto	72881	16.929.032
KROTCH, Gustavo	72277	28.297.576
LARRAMA, Pablo	72080	18.123.555
LARRAMA, Rodrigo	72491	21.863.421
LIMA, Julián	72124	23.157.317
LIVA, German	70013	28.416.139
LOPEZ, Emiliano	72206	30.366.032
LOPEZ, Juan Pablo	77214	23.013.506
LOREDO, Ángeles	1194	22.676.160
LORENZO, Fernando	2696	32.917.181
MAGIERI, Omar	409	13.365.428
MARTINEZ, Pedro	71729	17.510.668
MICHELIN, Esteban	70006	31.164.342
MIRRA, Federico	70017	34.473.674
MORELLO, Maximiliano	1730	24.466.314
MORELLO, Sandro	1584	20.022.217
ONGANIA, Gustavo	77821	16.975.310
PAFUNDI, Lucas	72459	31.684.066
PANIAGUA, Cesar	72275	23.112.337
PASTRANA, Luz	72052	31.920.722
PEREZ, Claudio	72356	30.048.188
PINAZO, Mariano	72099	20.837.277
POMILIO, Marcelo	72396	21.441.000
REYERO, Julián	71829	34.377.105
REYERO, Lautaro	70012	34.337.197
RIVERA, Mariano	72862	28.196.555
RODRIGUEZ SANTANGELO	72493	25.495.063
ROMANO, Tibor	2215	22.830.714
SCARPELINO, Daniel	71220	12.685.281
SCHAUMEYER, Claudio	72448	26.088.556
SELICKY, Héctor	71444	16.102.254
SEMISA, Germán	70002	25.846.248
SOSA, Martín	2162	24.041.541
SOSA, Néstor	72353	21.614.315
URETA, Claudio	70008	10.739.947
VERTULLO, Lucas	2393	32.755.1274
VISCO, Bartolomé	70037	35.084.030
VISCO, Miguel	71092	11.602.659
ZOILO, Ramiro	72892	27.421.111

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la --
siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES DEL
CARGO: 111-01-04-32-1-2-1-0.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete y el --
Señor Secretario de Seguridad.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro oficial y archívese.-----


 ANDERSEN MAURICIO OSCAR
 Jefe de Gabinete
 Municipalidad de Villa Gesell




 Dr. GUSTAVO BARRERA
 Intendente Municipal
 Municipalidad de Villa Gesell

Andersén Mauricio Oscar
 Secretario de Seguridad
 Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell,
VISTO: La solicitud remitida por Oficina de

08 ENE 2020

Personal; y 0097

CONSIDERANDO:

Que por la misma solicita la designación como personal temporario para cumplir funciones en Dirección de Seguridad en Playa;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada, a partir del primero (1º) de enero y hasta el quince (15) de marzo de dos mil veinte (2020) al Señor MICELE, Joaquín (Leg. N° 4596-D.N.I. N° 42.344.113), en Cat. 71, con un regimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS TRECE MIL CUATROCIENTOS VEINTE CON NOVENTA Y NUEVE CTVS. (\$ 13.420,99), importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de sueldo, para cumplir funciones en la Dirección Seguridad en Playa.

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110113000.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete y por el Señor Secretario de Seguridad.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Andersen Mauricio Oscar
Secretario de Seguridad
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0098

Sub Director de Seguridad en Playa; y

Villa Gesell, 08 ENE 2020

V I S T O: La solicitud elevada por el Señor

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita la incorporación del personal de Guardavidas, a fin de cubrir las vacantes de la Temporada 19/2020;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del ----- primero (1º) de enero y hasta el quince (15) de abril de dos mil veinte (2020) como GUARDAVIDAS, categoría 65, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS DIECISEIS MIL (\$ 16.000), importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cumplir la función de JEFES DE ZONA, a las personas que se enuncian a continuación:

<u>APELLIDO Y NOMBRE</u>	<u>LEGAJO Nº</u>	<u>DOC.DE IDENTIDAD</u>
ARRIGO, Eduardo	71642	17.838.538
BERNA, Marcelo	72266	18.233.865
CANTON, Guillermo	72453	20.861.451
CHAPUIS, Marcelo	70061	18.535.625
DE SANTIS, Marcelo	70154	17.772.804

ARTICULO 2º:El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la -- siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES DEL CARGO: 1110113000-----

ARTICULO 3º:El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, por -- el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Seguridad.-

ARTICULO 4º:Cúmplase, comuníquese, dése al Registro oficial y archivase.-----

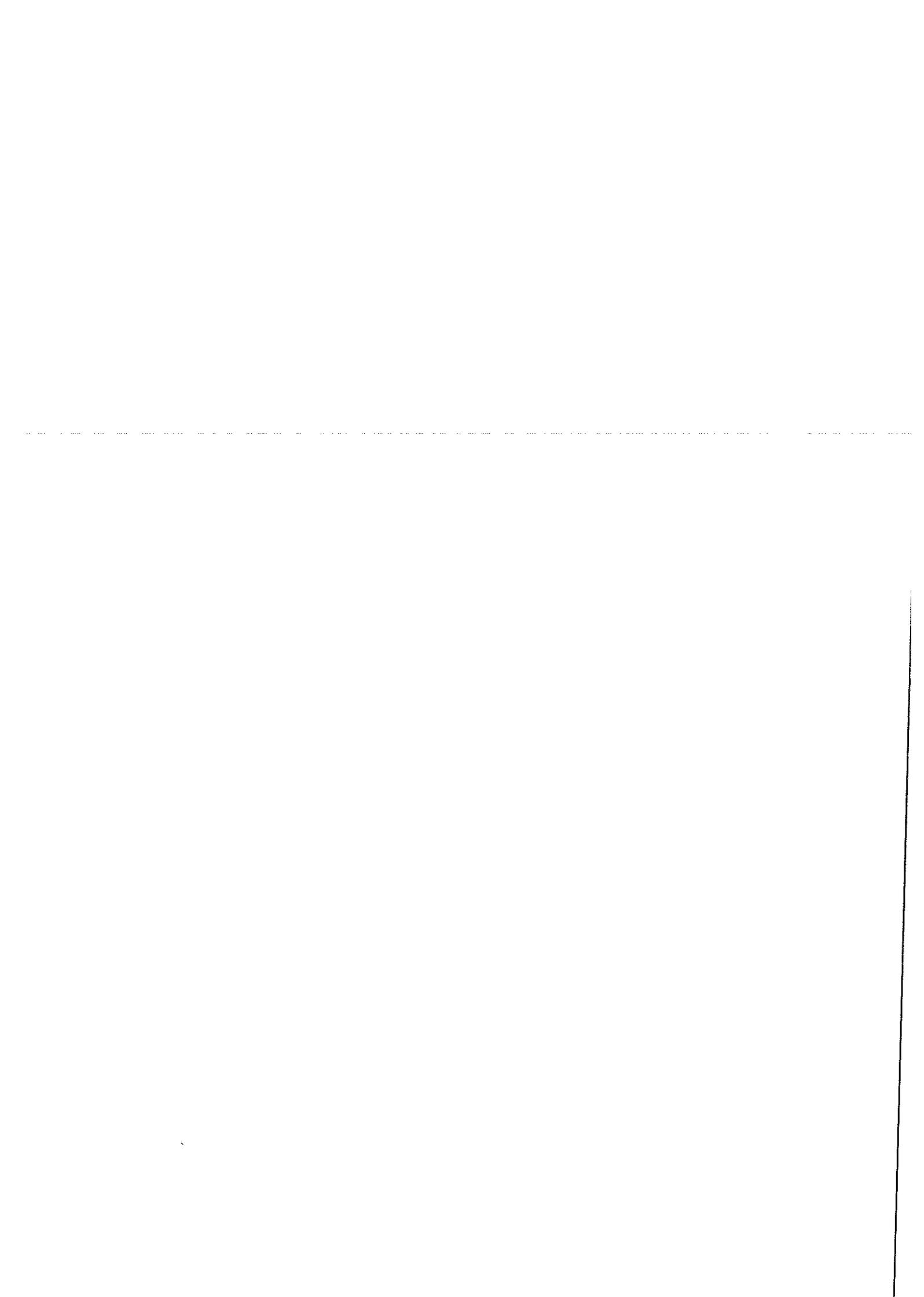
ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Gustavo Victor Tranco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Andersen Mauricio Oscar
Secretario de Seguridad
Municipalidad de Villa Gesell





PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0099

Sub Director de Seguridad en Playa; y

08 ENE 2020

Villa Gesell,

VISTO: La solicitud elevada por el Señor

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita la incorporación del personal de Guardavidas, a fin de cubrir las vacantes de la Temporada 19/20;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del -----primero (1º) de enero y hasta el quince (15) de marzo de dos mil veinte (2020) como GUARDAVIDAS, categoría 65, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS DIECISEIS MIL (\$ 16.000), importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, a las personas que se enuncian a continuación:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO Nº	DOC.DE IDENTIDAD
GIMENEZ, Pablo	72127	28.524.856

ARTICULO 2º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del -----primero (1º) de enero y hasta el veintinueve (29) de febrero de dos mil veinte (2020) como GUARDAVIDAS, categoría 65, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS DIECISEIS MIL (\$ 16.000), importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, a las personas que se enuncian a continuación:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO Nº	DOC.DE IDENTIDAD
ROMERO, Pablo	70157	24.204.901

ARTICULO 3º:El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la --siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES DEL CARGO: 111-01-04-32-1-2-1-0.-----

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, el --Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Seguridad.---

ARTICULO 5º:Cumplase, comuníquese, dése al Registro oficial y archívese.-----

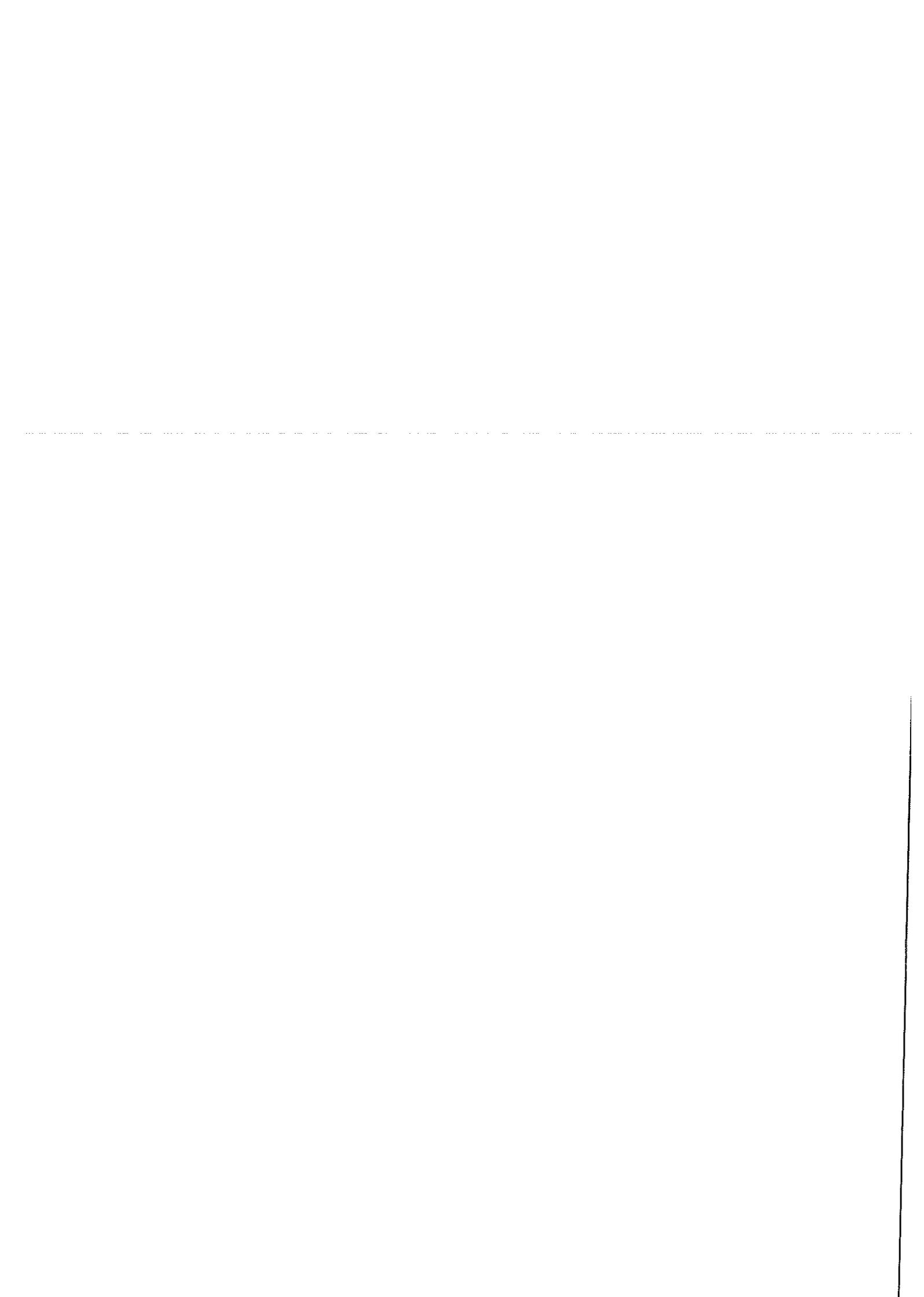
ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Claudio
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Andersen Mauricio Oscar
Secretario de Seguridad
Municipalidad de Villa Gesell





PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0100

Villa Gesell, 08 ENE 2020

VISTO: Lo solicitado por la Oficina de

Personal; y

CONSIDERANDO:

Que es preciso designar al Sub-Director de Promoción Social al Señor VALDEZ, Nicolás (Leg. N° 3989);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

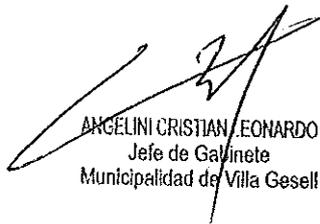
DECRETA

ARTICULO 1: DESIGNASE como DIRECTOR DE PROMOCION SOCIAL al ----
----- Señor VALDEZ, Nicolás (Leg. N° 3989 – D.N.I. N° 26.949.982) a
partir del primero (1°) y hasta el siete (7) de enero de dos mil veinte (2020).----

ARTICULO 2°: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ----
----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:
RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110112000.-----

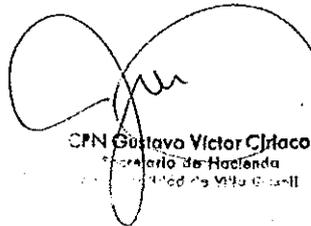
ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----
----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.----


ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


CPN Gustavo Victor Ciraco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0101

Villa Gesell, 08 ENE 2020

VISTO : Que para el mejor desarrollo de las políticas públicas, el Estado debe adecuarse de manera permanente para poder brindar respuestas eficientes a sus ciudadanos;

Que el crecimiento de la población estable del Partido ha sido un hecho sostenido durante las últimas décadas, siendo este un factor relevante en las nuevas problemáticas que debe enfrentar el Estado Municipal para hacer frente a las obligaciones y garantías que como tal debe cumplir y otorgar.

Que este factor y las problemáticas consecuentes han llevado al Departamento Ejecutivo Municipal a tomar decisiones estratégicas para afrontarlos; y

CONSIDERANDO:

Que la seguridad pública es un conjunto de factores confluente;

Que entre dichos factores se encuentra la seguridad edilicia en el centro de la escena del medio en el que se desenvuelve el ser humano;

Que las construcciones están presentes en diversos espacios del Partido, siendo de índole pública y privada;

Que con motivo de la data de construcción de un porcentaje de los edificios del Partido, es menester adoptar medidas de prevención de riesgos con la finalidad de evitar accidentes que puedan suscitarse por la falta de mantenimiento de los privados;

Que es necesario conformar una dirección que se aboque puntualmente al control de las edificaciones para velar por su conservación y mantenimiento. Que dicha dirección deberá contar con un cuerpo de inspectores para que realicen la labor de fiscalización de las edificaciones;

Que dicha dirección deberá articular canales fluidos de comunicación con los vecinos, con la finalidad de recibir sus inquietudes y dar respuestas eficientes a la situación planteada;

Que para la mejor articulación con los vecinos se implementaran medios tecnológicos que garanticen la fluidez en esta;

Que la aplicación de la normativa existente en materia de control e inspección de elementos proyectados hacia la vía pública es de aplicación mínima y será función de esta dirección estudiar, redactar y proponer normas complementarias para cumplir con eficacia su tarea;

Que la seguridad pública es un tema de interés y necesidad general, siendo responsabilidad actual de este Departamento Ejecutivo la de garantizar el mejor desarrollo de la misma para las próximas generaciones de vecinos;

Que es necesario llevar adelante la adecuación de las normas conducentes al control de las estructuras emplazadas tanto en espacios públicos como en edificios privados;

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones:



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0101

DECRETA

ARTICULO 1°: CREASE la Dirección de Inspección de Edificios Privados y Espacios -----
----- Públicos en el ámbito de la Secretaría de Planeamiento.-----

ARTICULO 2: DESIGNASE al Sr. VALDEZ, Nicolás Federico (Leg. N° 3989 - D.N.I. N° -----
----- 26.949.982, a partir del día ocho (8) de enero de 2020 como DIRECTOR
DE INSPECCION DE EDIFICIOS PRIVADOS Y ESPACIOS PUBLICOS. -----

ARTICULO 3: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la -----
----- siguiente partida de gastos: Retribuciones que hacen al cargo:
110115000.-----

ARTÍCULO 4: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, por el -----
----- Señor Secretario de Hacienda y el Señor Secretario de Planeamiento.-----

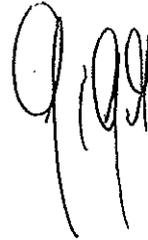
ARTÍCULO 5: Cúmplase, comuníquese, dese al registro oficial y archívese.-----


ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


Gustavo Victor Ciraco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell





PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0102

Villa Gesell, 08 ENE 2020

VISTO: El vencimiento de la cuota uno (1) del año 2020 de la Tasa de Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública y Tasa de Servicios Sanitarios; y

CONSIDERANDO:

Que es preciso prorrogar la fecha de vencimiento, a fin de facilitar el pago de aquellos contribuyentes que deseen cumplir con sus obligaciones fiscales;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: PRORROGUESE hasta el día veinte (20) de enero del -----
----- dos mil veinte (2020) el vencimiento de la cuota uno (1) de la Tasa de Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública y Tasa de Servicios Sanitarios.-----

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

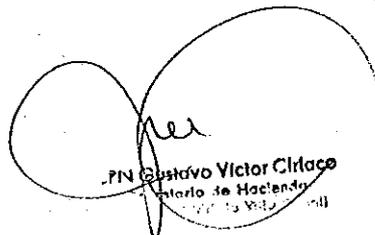
ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por Señor Jefe de -----
----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----


ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


Dr. Gustavo Victor Ciriac
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0103

Villa Gesell,

08 ENE 2020

VISTO: El Expediente N° 4124-0013, letra G, año 2020, iniciado por GOMEZ FERMINA DEL CARMEN; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo solicita se declare de Interés Municipal la participación de Leandro Uriel Pereira en el "TORNEO COPA TEUTONIA COOPERATIVA LANGUIRU" que se llevara a cabo del 17 al 24 de enero del corriente año, en la localidad de Teutonia, Rio Grande del Sur, Brasil;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: DECLARASE de Interés Municipal la participación de Leandro Uriel Pereira en el "TORNEO COPA TEUTONIA COOPERATIVA LANGUIRU" que se llevara a cabo del 17 al 24 de enero del corriente año, en la localidad de Teutonia, Rio Grande del Sur, Brasil.

ARTICULO 2°: Por la Secretaria de Cultura Educación y Deportes se promoverán las actuaciones y gastos emergentes para lo establecido en el Artículo 1°.

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda, y por el Señor Secretario de Cultura, Educación y Deportes.

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.--

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriacó
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

ARTIEDA MANUEL ESTEBAN
Secretario de Cultura
Educación y Deportes
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0104

Villa Gesell,

08 ENE 2020

VISTO: El Decreto N° 0045 de fecha 6 de enero dos mil dos mil veinte (2020); y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se declaro de Interés Municipal del ciclo "CINE BAJO LAS ESTRELLAS";

Que mediante nota a fs. 1 del alcance N° 1 del mencionado Expediente el Señor Secretario de Cultura, Educación y Deportes solicita se extienda al mes de marzo el ciclo "CINE BAJO LAS ESTRELLAS";

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: MODIFICASE del Artículo 1° del Decreto N° 0045 de fecha 6 de enero dos mil dos mil veinte (2020) el que quedara redactado de la siguiente manera;

ARTICULO 1°: DECLARASE de Interés Municipal el ciclo "CINE BAJO LAS ESTRELLAS" que se llevara a cabo durante los meses de enero, febrero y marzo de dos mil veinte (2020) en el Polo Cultural Sur.

ARTICULO 2°: Por la Secretaria de Cultura, Educación y Deportes se promoverán las actuaciones y gastos emergentes para lo establecido en el Artículo 1°.

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Cultura, Educación y Deportes.

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CEN Gustavo Víctor Cirfaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

ARTIEDA MANUEL ESTEBAN
Secretario de Cultura
Educación y Deportes
Municipalidad de Villa Gesell.



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0105

Villa Gesell, 08 ENE 2020

VISTO: El Expediente N° 4124-0013, letra

G, año 2020, iniciado por la Señora GOMEZ, Fermina del Carmen; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita ayuda económica;

Que el Intendente Municipal de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: OTORGUESE un subsidio a la Señora GOMEZ, Fermina del ---
-----Carmen por la suma de PESOS OCHO MIL (\$ 8.000),
pagaderos en una cuota, debiendo el beneficiario rendir cuenta de los fondos
percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131°
del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.-----

ARTICULO 2°: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será
-----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:
TRANSFERENCIAS A PERSONAS: 1110101000 01.00.00 5.2.1.0.-----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Cirfaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0106

Villa Gesell, 08 ENE 2020

VISTO: El Expediente N° 4124-126, letra

M, año 2020, iniciado por la Señora MILAVACA RUTZ, Marina Magali; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita ayuda económica;

Que el Intendente Municipal de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: OTORGUESE un subsidio a la Señora MILAVACA RUTZ, -----
-----Marina Magali por la suma de PESOS SIETE MIL (\$ 7.000),
pagaderos en una cuota, debiendo el beneficiario rendir cuenta de los fondos
percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131º
del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.-----

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será
-----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:
AYUDAS SOCIALES A PERSONAS: 1110112000 01.00.00 5.1.4.0.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Cligco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell